

**TÍTULO: Grado de Relaciones
Laborales**

**UNIVERSIDAD: Universitat
Autònoma de Barcelona**

Datos de la solicitud**Representante Legal de la universidad**

Representante Legal			
Vicerrector de Programación Académica y Calidad			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ros	Badosa	Josep	

Responsable del título

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Zapater	Duque	Esther	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	C.I.F.	Q0818002H
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Derecho		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	oqd.verifica@uab.cat		
Dirección postal	Edifici A - Campus de la UAB	Código postal	08193
Población	Cerdanyola del Vallès	Provincia	BARCELONA
FAX	935812000	Teléfono	935814029

Descripción del título

Denominación	Relaciones Laborales	Ciclo	Grado		
Centro/s donde se imparte el título					
Facultad de Derecho					
Universidades participantes		Departamento			
Convenio					
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas					
en el primer año de implantación	200	en el segundo año de implantación	200		
en el tercer año de implantación	200	Plazas a partir del curso 2017/2018	135		
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo	30		
Normas de permanencia <u>Normativa de permanencia</u>					
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública			
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio			
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título					
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Castellano, Catalán					

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo

Las enseñanzas en el campo de las relaciones laborales tienen una larga tradición en nuestro país, donde han cumplido una importante labor social y han contribuido, no solo a la formación de los trabajadores, sino también a la creación de un colectivo profesional de contrastada eficacia. Si hay algo que ha caracterizado a estas enseñanzas ha sido el proceso de mejora que fueron experimentando, tanto en su articulación como en sus contenidos. Las primitivas Escuelas Sociales [1], creadas por Real Decreto de 17 de agosto de 1925, dependientes de la Sección de Cultura Social del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, han dado paso a estudios plenamente integrados en el sistema de enseñanzas superiores con un carácter totalmente universitario y con un profesorado dependiente de los departamentos de las diferentes universidades.

Ha sido una evolución larga y compleja, y en estos momentos nos encontramos en una última fase consistente en la combinación de la diplomatura de Relaciones Laborales (180 créditos) y la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo (120 créditos) y su substitución por el grado de Relaciones Laborales, de acuerdo con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior.

La opción que se presenta desde la Universitat Autònoma de Barcelona mantiene el nombre de Relaciones Laborales para el grado que se solicita. Se fundamenta en la aceptación académica y social de este nombre como sucesor de los antiguos estudios de Graduado Social. Es un concepto amplio, activo, que conecta, comunica, pone en relación diferentes materias pertenecientes o relativas al aspecto social y jurídico del trabajo y que justifica a nuestro parecer la interdisciplinariedad que se mantiene.

La permanencia de un nombre vinculado directa o indirectamente a la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo, cuya existencia se remonta a pocos años, con acceso desde trece titulaciones distintas, podría generar confusión en el futuro.

En el ámbito social y económico más próximo al campus de Bellaterra gozan de prestigio y están reconocidos los estudios de Relaciones Laborales a través de las prácticas integradas, siempre externas, que justifican la alta inserción laboral de nuestro estudiantado.

Experiencias anteriores de la Universitat Autònoma de Barcelona en la impartición de titulaciones de características similares

En el curso 1993-1994 empezó a impartirse una nueva titulación de ciclo medio en la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona: la diplomatura de Relaciones Laborales, que tenía un precedente histórico inmediato en los estudios de Graduado Social a los que sustituía. Esta sucesión está generalmente aceptada y se habla de una doble denominación para una misma realidad: Graduado Social Colegiado para el profesional en ejercicio y diplomatura de Relaciones Laborales para la titulación que lo permite.

Las directrices generales propias de 1990 contienen algunas indicaciones sobre el perfil del diplomado que amplían las salidas profesionales del graduado social. Se trata de estudios interdisciplinarios de las relaciones de trabajo que han de proporcionar una formación adecuada en relación con las bases teóricas y las técnicas de la

organización del trabajo y de la gestión de personal, así como de la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social.

El objetivo formativo de esta titulación comprende dos áreas: la primera, en relación con los recursos humanos, presupone un ejercicio profesional integrado en una organización o como consultor externo especializado; la segunda, referida a toda la materia jurídica y laboral, posibilita el asesoramiento en el ejercicio profesional de graduado social.

La creación de la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo responde a la petición unánime de las universidades y de los colegios de graduados sociales ante la falta de vías académicas y de ofertas coherentes para acceder a un segundo ciclo de estudios que permita completar la formación específica de los diplomados en Relaciones Laborales.

El vacío formativo existente en el sistema universitario español exigía unos estudios de carácter interdisciplinario en el campo del trabajo humano, en su doble vertiente organizativa y relacional. Esta formación superior en los recursos humanos está presente y consolidada en muchas de las universidades europeas, en respuesta a la demanda real desde el mercado laboral.

La licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo se creó por Real Decreto 1592/1999, pero no se configuró como un segundo ciclo exclusivo para los diplomados en Relaciones Laborales. Su diseño responde a una titulación que amplía y consolida las competencias adquiridas en el primer ciclo.

El acceso a este segundo ciclo está abierto a doce titulaciones distintas, además de la diplomatura de Relaciones Laborales. Algunos estudios (Trabajo Social, Educación Social) estaban conectados con el trabajo humano en su doble vertiente organizativa y funcional; otros se hallaban bastante lejos del ámbito de los objetivos de la titulación (Turismo y Humanidades). La Orden de 5 de septiembre de 2000 determina las titulaciones (se amplía a la diplomatura de Turismo) y los estudios de primer ciclo, así como los complementos de formación necesarios para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título de licenciado en Ciencias del Trabajo. Los complementos de formación eran absolutamente necesarios para seguir las materias de la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo; sin embargo, no podían compensar las diferencias de conocimientos entre el estudiantado de las distintas titulaciones de acceso.

La licenciatura de Ciencias del Trabajo obtuvo en los primeros años un éxito evidente. Se imparte en todas las universidades y en todas las modalidades docentes posibles. No permite, al menos por el momento, la colegiación y el ejercicio como graduado social.

En el curso 2001-2002 se iniciaron los estudios en la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona. Diversas entidades sociales y económicas del entorno más próximo a la UAB apoyaron el comienzo de esta nueva titulación.

Justificación académica y científica de la combinación de las dos titulaciones

La existencia de un Espacio Europeo de Educación Superior en el ámbito de las relaciones de trabajo constata la viabilidad de la combinación de las dos titulaciones. Aunque con diferentes denominaciones, duración y estructura, se comparte un enfoque multidisciplinar como elemento característico que da cabida a las diferentes áreas de conocimiento y a perspectivas cuyas aportaciones son relevantes y necesarias para el estudio de las relaciones de trabajo: el derecho, la psicología, la economía, la sociología, la organización de empresas, la historia, etc.

Los claros perfiles profesionales y los campos de actuación de las dos titulaciones avalan su combinación. En España, la obtención de la diplomatura de Relaciones Laborales permite y da acceso al ejercicio de la profesión colegiada de graduado social, y en Italia, el Consulenti di Lavoro permite el ejercicio de una profesión liberal con características parecidas a la nuestra. Y en general, todos los titulados, aunque inevitablemente con las diferencias y peculiaridades propias de cada país, comparten un espacio profesional en el ámbito del asesoramiento laboral y de la gestión y dirección de recursos humanos en las empresas, en el ejercicio profesional liberal como expertos y consultores en temas jurídico-laborales, como gestores de políticas e iniciativas sociolaborales, y también como técnicos de la Administración pública.

El futuro grado de Relaciones Laborales favorecerá la movilidad interna entre las diferentes universidades españolas e introducirá un importante nivel de convergencia con otras titulaciones europeas afines en cuanto a estructura de enseñanzas y contenidos, facilitando con ello la consecución de los objetivos perseguidos por la Declaración de Bolonia.

La oferta de grado de Relaciones Laborales, fruto de la integración de las dos titulaciones, racionalizará el catálogo de títulos universitarios oficiales en una única titulación, facilitará la elección de aquellos estudiantes que deseen iniciar estudios relacionados con el mundo del trabajo y se podrá atender a la demanda social de expertos en este campo profesional [2].

La combinación de la diplomatura de Relaciones Laborales y de la licenciatura de Ciencias del Trabajo posibilitará una formación de grado de carácter formativo generalista que garantice la adquisición de competencias, habilidades y destrezas, básicas y plurales, necesarias para el ámbito de la actuación profesional de destino. La formulación de un marco común que facilite la adaptación entre estos títulos permitirá actualizar y ampliar las competencias profesionales. Hay aspectos, como la intermediación en el mercado laboral, la auditoría laboral, la consultoría sociolaboral y otros destinos de empleo para los nuevos graduados, que se encuentran en campos concomitantes como las cooperativas y empresas de economía social, las empresas de trabajo temporal, las agencias privadas de colocación o el asesoramiento en la Seguridad Socialcomplementaria [3].

La nueva estructura del grado de Relaciones Laborales ofrecerá la duración y secuencia necesarias para formar y capacitar profesionales cualificados en el más alto nivel académico, en el ámbito de las relaciones de trabajo [4]. La incorporación de estos futuros graduados a una investigación social de carácter interdisciplinar del trabajo humano en su doble vertiente organizativa y relacional supondrá una nueva línea de trabajo científico, que conjugará elementos propios del campo jurídico con los derivados de la implantación y desarrollo de la política de recursos humanos en las empresas. Todo ello abrirá nuevas vías de especialización, que serán cubiertas por los diferentes másteres.

Es evidente la demanda de generalistas en Recursos Humanos en las empresas públicas y privadas (selección, formación, desarrollo, riesgos laborales, política salarial...) con capacidad para contribuir a la implantación de un modelo basado en competencias y gestión del talento. Responsables de administración de personal que sean capaces de dirigir los expedientes personales de los trabajadores, calcular salarios, preparar nóminas, planificar y dirigir beneficios del personal a su cargo y resolver sus inquietudes (Seguridad Social, prevención de riesgos laborales). Profesionales capaces de desarrollar programas de selección de personal, contratación (legislación laboral) y presupuestos, y capaces de determinar los requisitos de los puestos y las competencias. En definitiva, hombres y mujeres de formación interdisciplinaria superior y nivel medio/alto de inglés que puedan aportar una orientación al desarrollo personal, que tengan flexibilidad y capacidad de comunicación y liderazgo (people and culture manager).

Actuaciones en el ámbito universitario

La primera política llevada a cabo casi en paralelo con la evaluación de la titulación (únicamente había una promoción de egresados) fue la propuesta de reforma del plan de estudios inicial (1993, 190 créditos), para lo que se contó con la valiosa colaboración de los departamentos y las áreas implicadas en la docencia de la titulación.

La diplomatura de Relaciones Laborales fue evaluada en enero de 1998 dentro del I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. La coincidencia temporal de la evaluación de la titulación y la reforma del plan de estudios supuso una aportación importante en el futuro plan de estudios de 1997, que permitió mejorar de forma sustancial aquellos aspectos señalados como puntos débiles en el informe de autoevaluación.

Los problemas surgidos antes de la evaluación de la titulación eran discutidos por el profesorado en reuniones periódicas de las que se formalizaba una memoria, que era elevada posteriormente al Vicerrectorado de Ordenación Académica. El hecho de elaborar un autoinforme permitió pormenorizar o diseccionar las debilidades –no por conocidas menos difíciles de superar– y las fortalezas, que debíamos conservar como tales.

Los aspectos que podríamos destacar como puntos fuertes son:

- La excelente relación entre los profesores que imparten docencia en la diplomatura de Relaciones Laborales. No hay duda de que el inicio de estos estudios en septiembre de 1993 supuso un reto para muchos profesores y muchas profesoras que pusieron en común las metas y los objetivos de la titulación en sus reuniones periódicas.
- La comunicación abierta con los representantes de los alumnos. La estructura del equipo de decanato de la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona contó desde los inicios de la diplomatura de Relaciones Laborales con un vicedecano/coordinador de la titulación. El acceso y la transmisión de proyectos y propuestas por parte de los alumnos ha sido constante: sirva como ejemplo que la comisión que estudia la propuesta de grado está integrada también por una egresada (2.^a promoción) que actuó también en la reforma del plan de estudios de 1997, en aquel caso como alumna.
- Interés, implicación y buen aprendizaje del alumnado, que se preocupa por aquellos aspectos que requieren mayor profundidad y al que se orienta a través de tutorías.

- Presencia del estudiantado de tercer curso en instituciones y empresas para realizar las prácticas integradas previstas en el plan de estudios. Estas prácticas son una de las vías para una rápida inserción laboral. Actualmente muchos de nuestros antiguos alumnos ocupan cargos de responsabilidad en empresas nacionales y extranjeras, además de los que practican el ejercicio libre de la profesión de graduado social colegiado.

Los puntos débiles que se detectaron en la evaluación de la calidad de la titulación y que se han solucionado con posterioridad fueron:

- El exceso de asignaturas en primer curso, especialmente durante el primer semestre, que se corrigió en la modificación del plan de estudios de 1997.
- La discontinuidad del profesorado en algún área jurídica. No sólo se ha solucionado de forma satisfactoria, sino que se ha permitido la división de varios grupos en las prácticas vinculadas a las asignaturas de mayor peso en la titulación, fueran o no anuales (Derecho del Trabajo, Derecho Sindical o Seguridad Social I y Seguridad Social II).
- La existencia de escasas asignaturas optativas que podían cursarse también como créditos de libre disposición. La modificación del plan de estudios amplió el número de asignaturas optativas que se ofrecen en los turnos de mañana y de tarde, facilitando con ello el acceso al estudiantado de ambos grupos.
- El solapamiento entre asignaturas por razón de la confluencia de los intereses profesionales de los recursos humanos en varias materias. Se propuso una reestructuración de las guías docentes partiendo de reuniones anuales con las áreas de conocimiento implicadas. Ello ha permitido no solo evitar el solapamiento, sino ajustar el contenido de cada materia a las novedades surgidas en el campo académico e investigador de referencia (e-learing, coaching, outplacement...).

Los pocos años transcurridos desde la implantación de la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo no han permitido una evaluación en profundidad. El principal punto débil ha sido el acceso desde trece titulaciones diferentes con conocimientos heterogéneos, aunque con algún punto de relación con el trabajo humano: los complementos de formación previstos para cada titulación se han realizado de forma aleatoria y no se han cursado necesariamente al inicio de los estudios, lo que ha supuesto un esfuerzo mayor para los docentes.

Sin embargo, a través de reuniones periódicas con el profesorado se han detectado diferentes cuestiones –algunas transversales– que se han solucionado oportunamente. Entre ellas destacan:

- El inicio de las clases, que se ha retrasado hasta las 16.30 h y ha facilitado una mayor participación del alumno.
- El horario continuado de clase –con resultados altamente positivos por parte de profesorado y alumnado–, en algunas materias. Ello permite la teoría y la práctica dentro de un mismo horario (tres horas seguidas) y favorece la tutorización directa por parte del profesor en la realización de los ejercicios propuestos.
- La participación del alumnado en proyectos de innovación docente, como se indicará en el momento oportuno.
- El solapamiento de materias con asignaturas semejantes en la diplomatura de Relaciones Laborales, que se ha solucionado de forma efectiva por parte del profesorado afectado.

Planes de estudios: diplomado en Relaciones Laborales y licenciado en Ciencias del Trabajo

La revisión del plan de estudios de 1993 (190 créditos) con el que se iniciaron los estudios de la diplomatura de Relaciones Laborales en la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona se revisó el año 1997 (180 créditos) de acuerdo con las directrices propuestas por el Consejo de Universidades.

La diplomatura de Relaciones Laborales participó y fue evaluada (1998) en el I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Entonces se formó una comisión interdisciplinaria: la Comisión de Docencia, que actuará como comisión de calidad y comité de docencia de la titulación. Esta comisión, de acuerdo con las unidades respectivas y los departamentos implicados (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Economía Aplicada, Economía de la Empresa, Psicología y Sociología) interviene en la elaboración del plan de estudios de la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo. Está formada por dos docentes (titular y suplente) de cada una de las áreas, uno o dos estudiantes y, según el momento, un grupo de egresados cuya intervención se solicita. Siempre que es posible se solicita la opinión de los profesionales aprovechando la excelente relación con los tutores de prácticas externas y la relación con los egresados; en este sentido se convocó una audiencia específica para los tutores de prácticas externas dentro del programa de la evaluación en el mes de enero de 1998, que participaron directamente en el proceso.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

La diplomatura de Relaciones Laborales comenzó a impartirse con una oferta académica para 90 estudiantes. El curso siguiente, 1994-1995, la oferta se amplió a dos grupos: 180 estudiantes. La oferta inicial fue de 180 plazas divididas en 90 estudiantes por cada turno. Hemos de destacar que se superó la demanda en relación con las plazas ofertadas en un principio [5].

La alta demanda de la titulación se documenta en el número de estudiantes que acceden a estos estudios y que prácticamente no ha disminuido en estos años ya que se ha cubierto normalmente con la matriculación en el mes de julio.

La licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo superó con creces las expectativas de matriculación en la primera promoción (80 plazas) y quedaron algunos estudiantes sin poder matricularse. Se mantiene una matriculación estable aunque se ha disminuido la oferta a 60 plazas, con dos plazos de preinscripción en junio y en septiembre.

Las razones que justificaron la implantación de los estudios de Relaciones Laborales y posteriormente los de Ciencias del Trabajo en el campus de Bellaterra fueron:

- El entorno socioeconómico de la comarca del Vallès Occidental donde se halla situada la Universitat Autònoma de Barcelona propiciaba la demanda futura de egresados.
- La procedencia de nuestros alumnos, no residentes exclusivamente en esta comarca, sino en zonas con un gran índice de expansión industrial (Vallès Oriental, Bages, Osona, Maresme o Barcelonès),
- La formación específica que para el campo de los recursos humanos en la empresa establecía primero la diplomatura de Relaciones Laborales y consolidaba después la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo,

cubría un importante déficit formativo transversal que no se consideraba en otras titulaciones afines (Psicología, Sociología, Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho).

- Las posibilidades que una universidad como la UAB ofrecía para la implantación de unas titulaciones como las de referencia, de carácter interdisciplinar, eran inmejorables. La existencia previa de un grupo consolidado de docentes de diferentes facultades, ya vinculados en sus investigaciones al trabajo humano en sus vertientes organizativa y relacional, ha permitido disponer de un amplio elenco de profesorado de reconocido prestigio en este campo.

El estudio de la inserción laboral de los diplomados en Relaciones Laborales de la promoción de 1998 de la Universitat Autònoma de Barcelona, realizado entre los meses de julio y diciembre de 2001, da a conocer que el 53,5 % de los entrevistados encontraron su primer trabajo antes de finalizar sus estudios universitarios. Únicamente el 19,4 % compaginó en su momento estudios y jornada de trabajo a tiempo completo. El 54,8 % de los que trabajaban en el momento de la entrevista (el 94,1 % trabajaba en aquel momento) o después de acabar sus estudios necesitaron la titulación académica para acceder al trabajo.

Dentro de la subárea laboral de Cataluña (relaciones laborales, trabajo social, ciencias del trabajo) los diplomados de Relaciones Laborales de la Universitat Autònoma de Barcelona ocupan un lugar destacado en relación con el acceso al mercado laboral [6].

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título

Avala nuestra propuesta la experiencia adquirida y los resultados obtenidos por los estudios de la diplomatura de Relaciones Laborales, que son los estudios de origen del grado de Relaciones Laborales que se solicita.

Los estudios de la diplomatura de Relaciones Laborales de la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona están dotados de unas características vinculadas a la formación académica y al establecimiento de las prácticas integradas de los estudiantes. A partir de estas premisas, el entorno social y económico más próximo al campus de Bellaterra ha establecido durante estos años una sólida relación de colaboración con la titulación. El apoyo recibido por las diferentes entidades colaboradoras al segundo ciclo de Ciencias del Trabajo es una prueba evidente de la necesidad y del interés de la formación académica para un futuro graduado en Relaciones Laborales.

La formación académica de los estudiantes se garantiza tanto desde la diplomatura de Relaciones Laborales como desde la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo, con una interdisciplinariedad auténtica. Una universidad de campus, como es la Universitat Autònoma de Barcelona, facilita un profesorado experto en las áreas docentes de mayor incidencia en el grado. Además de los profesores responsables de la formación jurídica participan los docentes de las facultades de Económicas y Empresariales (Economía de la Empresa y Economía Aplicada), Psicología (social) y Sociología (del trabajo), que tienen a su cargo las materias que les afectan directamente. [7]

Las prácticas fueron una de las grandes novedades para la diplomatura de Relaciones Laborales. El Real Decreto 1429/1990 preveía un *practicum* o bloque de prácticas integradas que habían de cursar todos los estudiantes. Se trata de una materia troncal, exclusivamente de créditos prácticos, que también figuraba en otras titulaciones oficiales. Es una iniciación a la práctica en materia de organización del trabajo,

dirección y gestión de personal, seguridad en el trabajo, derecho del trabajo y de la Seguridad Social y derecho sindical. Las prácticas están previsto que se realicen en el tercer curso y cada universidad puede proponer a sus estudiantes distintas fórmulas para superar los 12 créditos prácticos.

La Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona optó desde el comienzo de los estudios de la diplomatura de Relaciones Laborales por unas prácticas integradas, siempre externas. Ello conlleva el compromiso de ofrecer desde el propio centro entidades suficientes para cubrir toda la demanda de los estudiantes. Todos los estudiantes pueden acceder a la realidad laboral escogiendo entre una amplia oferta de entidades colaboradoras.

Los objetivos que se han cumplido con el establecimiento de las prácticas, siempre externas, son dobles y se encuentran relacionados:

a) Institucionales:

Han permitido consolidar las relaciones entre la UAB y las características socioeconómicas de la zona de influencia del título; conocer las necesidades, y establecer colaboraciones recíprocas. Las prácticas externas facilitan a las entidades y a sus tutores el conocimiento de los estudios universitarios y las nuevas titulaciones, y la formación de los futuros diplomados mediante el seguimiento conjunto de las prácticas entre las entidades y la Facultad de Derecho.

La diplomatura de Relaciones Laborales fue en su momento una nueva titulación, sin tradición en la Universitat Autònoma de Barcelona y cuya creación desconocían muchas entidades. Afortunadamente muchos de nuestros egresados y de nuestras egresadas ocupan lugares de responsabilidad en diferentes ámbitos económicos y sociales, y actúan como tutores de nuestros actuales estudiantes.

b) Docentes:

Para muchos y muchas estudiantes las prácticas externas han sido su primera incursión en una realidad práctica, en un sector profesional adecuado a la formación teórica recibida en nuestras aulas. Las distintas actividades laborales que se ofrecen a través de las prácticas permiten conocer cuál es el desarrollo profesional que se escoge y cuál el que se excluye.

La mejor y más directa información sobre el perfil de formación que solicita el mercado laboral se obtiene a través de las entidades colaboradoras que han suscrito convenio de colaboración con la Universitat Autònoma de Barcelona para la realización de las prácticas integradas, siempre externas. La valoración de los tutores ha sido positiva, ya que han colaborado intensamente señalando algunos extremos sobre los que convenía incidir expresamente. Así, por citar algunos ejemplos, se señala la importancia de haber cursado la asignatura optativa de Relaciones de Trabajo en las Administraciones Públicas si se trata de la Administración pública; la existencia de un sector de empresas interesadas en la realización de mapas de riesgos laborales, y, dentro del sector servicios, se presenta una doble vertiente de administración de personal y de selección y formación. El perfil de formación que demanda el mercado laboral se adecua en líneas generales al establecido en el plan de estudios de la diplomatura de Relaciones Laborales.

La diplomatura de Relaciones Laborales de la Universitat Autònoma de Barcelona desde sus inicios tuvo muy en cuenta el entorno empresarial circundante. Y se valoró la opinión de ese entorno al diseñar, durante el curso 1994-1995, las ofertas de prácticas externas que empezarían al curso siguiente para el alumnado de la primera promoción.

Una vez más hemos de señalar las posibilidades que se ofrecen a nuestro alumnado de conocer el mundo laboral más cercano: Vallès Occidental, Vallès Oriental, Anoia, Bages, Barcelonès... a través de su estancia en algunas empresas o entidades que han suscrito convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona.

Los convenios son el mejor exponente de la tan predicada aproximación de la universidad al mundo no académico pero práctico. Pero no hemos de olvidar que ello comporta una labor extraordinaria de acercamiento que creemos debe hacerse y así lo hacemos desde la UAB. La relación con los tutores, las visitas a empresas, la gestión de los convenios y sus específicas características superan los contenidos de docencia e investigación del profesor universitario que se compromete a esa tarea.

Eran estudios necesarios en el contexto económico y social que rodea al campus de Bellaterra. Una de las características de muchas pequeñas poblaciones cercanas a la Universitat Autònoma de Barcelona es la existencia de grandes polígonos industriales que condensan una oferta plural de salidas profesionales.

Salidas profesionales

“La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.”

El artículo 36 de la Constitución consagra el marco jurídico de un grupo social de gran importancia, como son los profesionales liberales, aunque muchos de ellos han dejado el desempeño libre de la profesión para prestar sus servicios en empresas privadas o públicas. Los Colegios tienen funciones de lucha contra el intrusismo, de fomento de la asistencia recíproca a través de mutualidades, de promoción de la comunidad de intereses a efectos fiscales y de formación continuada de sus miembros.

Siguiendo los ámbitos de actuación profesional para los nuevos titulados concretados en el Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos señalaremos siete perfiles profesionales:

1) Graduado social:

La diplomatura de Relaciones Laborales es una de las titulaciones académicas que permite el ejercicio de la profesión de graduado social, heredera directa de la antigua titulación de Graduado Social a la que se encuentra equiparada a todos los efectos, impartida desde el año 1925 en las Escuelas Sociales e integrada regladamente en las universidades españolas a partir de 1980 [8].

Las directrices generales de la diplomatura de Relaciones Laborales vienen establecidas en cumplimiento y desarrollo del Real Decreto 1497/1987 por el Real Decreto 1429/1990. En consecuencia, desde 1990 existe de facto una doble terminología: graduado/a social para el profesional colegiado que se encuentre en el ejercicio libre de la profesión y diplomado/a en Relaciones Laborales para quien haya seguido los estudios académicos conducentes a la obtención del título [9].

“El graduado social, a los efectos de los presentes Estatutos, es el técnico en materias sociales, laborales y fiscales que, en posesión del título oficial correspondiente obtenido al finalizar los estudios universitarios de la carrera de graduado social, graduado social diplomado o diplomado en relaciones laborales, se dedica de forma habitual y mediante retribución:

- a) Al estudio, asesoramiento, representación y gestión sin necesidad de apoderamiento especial, en todos cuantos asuntos laborales, sociales y fiscales le sean encomendados por o ante el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones provinciales y locales, la Seguridad Social, entidades, empresas y particulares.
- b) A la representación en los procedimientos laborales y de la Seguridad Social.
- c) A cuantas otras funciones le atribuyan las leyes y disposiciones de carácter general.” [10]

La relación de la diplomatura de Relaciones Laborales de la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona con el Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona es patente. Nuestros estudiantes participan como becarios en los cursos de formación que con una cierta periodicidad se convocan para los nuevos colegiados. De esta forma, los nuevos colegiados participan en las sesiones, debaten los temas más actuales y reciben la documentación imprescindible para conocerlos directamente. Es frecuente la aparición de la diplomatura de Relaciones Laborales de la UAB en las páginas de la publicación colegial por diversos motivos: la jornada de salidas profesionales, la entrega de diplomas a los estudiantes que han finalizado sus estudios en la Facultad de Derecho..., donde siempre interviene un miembro de la Junta de Gobierno que se encarga de las relaciones con las universidades

2) Dirección y gestión de recursos humanos:

La tarea de responsable de personal en las empresas públicas y privadas es una función típica de los diplomados en Relaciones Laborales y de los licenciados en Ciencias del Trabajo, bien sea formando parte de un equipo de personas, bien sea al frente del mismo realizando un amplio elenco de funciones que le son propias en el aspecto sociolaboral:

- *Contratación:* de acuerdo con las necesidades de la empresa, el responsable anuncia los puestos vacantes; determina las necesidades de mano de obra, estudiando las diferentes tareas que realizan los trabajadores; programa el proceso de selección; entrevista y examina a los solicitantes; escoge a los candidatos más idóneos; formaliza los contratos de trabajo y asesora sobre los más convenientes; realiza el seguimiento de la vigencia de los contratos temporales; comunica las prórrogas y finalizaciones; formaliza las liquidaciones o finiquitos...; lleva los registros de personal; confecciona los censos...
- *Condiciones de trabajo:* establece los horarios, turnos de trabajo, calendario laboral, régimen de vacaciones, descansos, etc., de acuerdo con lo establecido en las leyes, atendiendo a las necesidades de la empresa. Fija las condiciones de trabajo y las modificaciones del mismo; los traslados y cambios funcionales las realizaciones de trabajo de superior e inferior categoría, etc. Establece los sistemas salariales, la forma de pago, los incentivos y complementos salariales y no salariales, etc.
- *Formación profesional:* sobre la base de la formación previa de los trabajadores, determina las necesidades formativas, planifica y dirige la formación profesional en la empresa. Planifica y desarrolla los planes de promoción de los trabajadores, ascensos, etc.
- *Relaciones laborales:* es la persona encargada de las relaciones entre los empleados y la dirección en todo el campo de las relaciones laborales,

sometiendo las propuestas recibidas a la consideración del empresario y trasladando a los representantes de los trabajadores las órdenes que recibe de éste. Atiende las quejas recibidas de los trabajadores y las reivindicaciones particulares y generales que le plantean al empresario. En nombre de la empresa tramita las suspensiones y extinciones de contratos de trabajo, bien colectivas, bien individuales. Calcula indemnizaciones y coste de estas medidas. Negocia los convenios colectivos de empresa, o participa en los que le afectan. Entrega a los representantes de los trabajadores la documentación de la empresa a la que tienen derecho (copia básica de contratos, balances, etc.) y recibe de éstos los informes que legalmente formalicen.

- *Formalización de documentos:* formaliza todos los documentos en los que se concreta su actuación en la empresa, tales como contratos, partes de alta y de baja, TC1 y TC2, escritos de sanción o despido, expedientes, nóminas, partes de accidentes de trabajo, jubilaciones, defunciones, etc.
- *Servicios:* ayuda en el proyecto y organización de diferentes servicios de la empresa, como economatos, comedores, primeros auxilios, servicio médico, sistemas de pensiones y otros medios para los trabajadores.
- *Las sociedades cooperativas:* las sociedades anónimas laborales y la puesta en marcha de formas de autoempleo requieren el conocimiento de materias sociales y laborales de las que es técnico el diplomado en Relaciones Laborales.
- *La mediación y el arbitraje:* en estas cuestiones, cuando son de carácter laboral, los diplomados en Relaciones Laborales están llamados a desempeñar un papel muy relevante en la resolución de los conflictos laborales, tal como se desprende del ASEC (Acuerdo sobre solución extrajudicial de conflictos laborales), firmado entre CEOE y CEPYNE con UGT y CCOO.

3) Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo:

- Agentes de empleo y desarrollo local. Este perfil en vías de consolidación puede ser considerado como un perfil emergente.

4) Prevención de riesgos laborales:

- Prevención de riesgos laborales: tras la publicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y a salvo de las competencias específicas que en materia de seguridad e higiene se atribuye a técnicos especialistas, no hay duda de que los conocimientos impartidos durante la titulación (Seguridad y Salud I y II, y Ordenación Jurídica de la Seguridad y Salud Laboral) facultan a los diplomados para divulgar los métodos sobre prevención e higiene al objeto de que los conozcan todos los elementos de la empresa.

5) Administraciones públicas

6) Auditoría socio-laboral:

- La auditoría socio-laboral: la auditoría social-contable verifica los instrumentos administrativos y operativos, y la socio-laboral (humana) valora los puestos de trabajo, la política de empleo, el envejecimiento de la plantilla, etc. Ante hechos como expedientes de extinción o suspensión de contratos, apertura o ampliación de empresa, petición de beneficios fiscales y de Seguridad Social por el empleo

de trabajadores, moratorias en el pago de las cuotas empresariales, suspensiones de pagos y quiebras de las compañías, etc., el auditor emite su Informe según los datos ofrecidos para que se adopte la solución correcta por quienes contratan esos servicios. A diferencia de otros países, en España no existe por el momento una regulación oficial, aunque existe un registro de auditores sociolaborales.

7) Enseñanza:

- Este ámbito se ha visto reconocido en el ámbito universitario tras el inicio de la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo. El Real Decreto de 28 de febrero de 1996 sobre convocatoria de plazas para profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades de Formación y Orientación Laboral permitió el acceso de graduados sociales en las escuelas de Formación Profesional.

Como perfiles sustantivos de este título y plenamente consolidados, podemos resumirlos en dos: graduado social, y dirección y gestión de recursos humanos.

Innovación docente

Los “coloquios de Relaciones Laborales” tuvieron lugar durante el curso 1995-1996 y constaron de cinco sesiones con una temática específica vinculada a una de las materias de la titulación (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Dirección de Personal, Derecho Laboral Comunitario y Sociología) y la participación de diferentes actores sociales que abordaron desde perspectivas diversas la situación concreta derivada de la aplicación de la Ley 11/94.

Durante los cursos 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003 se desarrolló un programa de mejora del aprendizaje de los estudiantes de primer curso. Un proyecto que había sido premiado en la convocatoria del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona con el nombre de Fem Relacions Laborals (Creemos Relaciones Laborales).

Desde el curso 2000-2001, en la última semana de noviembre, en la diplomatura de Relaciones Laborales se organizan unas jornadas interdisciplinares de estudio dedicadas a diferentes temas (Cent anys de legislació social, Empresa i responsabilitat, Reptes d' Internet, Vells i nous drets socials, Treball infantil i de menors, II República i món jurídic, La Inspecció de Treball, 1996-2006, Trenta anys de la Llei d'amnistia, 1977-2007). Actualmente hay cinco publicaciones de las ponencias de las jornadas y se encuentra en prensa la del curso 2005-2006, dedicado al centenario de la Inspección de Trabajo. Estas jornadas constituyen un complemento de la actividad docente porque favorecen que los estudiantes profundicen en materias más concretas, relacionadas con diversas asignaturas de la titulación, a la vez que contribuyen a un aprovechamiento del espacio de los créditos de libre elección.

Profesores y profesoras de diferentes disciplinas, docentes de la diplomatura de Relaciones Laborales, integran un grupo de Aprendizaje Cooperativo en Ciencias Sociales (ACECS), grupo de interés de IDES-UAB [11]. Las prácticas externas de la diplomatura de Relaciones Laborales forman parte de un grupo de interés (GI) de prácticas de IDES-UAB.

Se ha editado un libro, Proyecto de Ley de Acción Sindical de 1978, que recoge los trabajos de curso elaborados por los estudiantes de la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo. Fue el fruto de la concesión de una ayuda por parte de la Comisión de Ordenación Académica al proyecto Edición de materiales docentes de

historia social y jurídica contemporánea elaborados por alumnos, dentro de la convocatoria de la UAB para proyectos de innovación docente. [12]

Se han publicado diferentes ediciones de materiales específicos de derecho civil, derecho mercantil y derecho constitucional para los estudiantes de la diplomatura de Relaciones Laborales. Hemos de señalar los cuadernos de prácticas elaborados por los profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior destinados al desarrollo de las guías docentes respectivas [13].

Finalmente señalar el compromiso generalizado de todas las unidades en relación con un proyecto MQD 2005 Ayudas para la adopción de la metodología del sistema de créditos europeos (ECTS) en las universidades catalanas, que permitió trabajar de forma conjunta en la introducción de conceptos propios del proceso de Bolonia en la docencia de la diplomatura de Relaciones Laborales [14].

[1] Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. La Escuela Social. Disposiciones oficiales sobre su constitución y funcionamiento. Madrid: Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1927. Trabajo, Comercio e Industria. La Escuela Social. Disposiciones oficiales sobre su constitución y funcionamiento. Madrid: Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1927.

[2] Antonio Vicente Sempere Navarro "La postergación del Derecho del Trabajo en las facultades de Derecho españolas" en AA. VV., pp. 483-588.

[3] Antonio Vicente Sempere Navarro. "La licenciatura de Ciencias del Trabajo: primeras impresiones tras el R. D. 1592/1999 de 15 de octubre" en Aranzadi Social 15 (1999), pp. 21-58.

[4] Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Libro Blanco. Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos, pp.55-57.

[5] "Innovacions en l'organització d'estudis. Una diplomatura interdisciplinari en una facultat jurídica", pp. 219-221 y "Recursos didàctics per a una nova diplomatura", pp. 136-140 en II Jornades d'Innovació Docent de la UAB, 1-2 de junio de 1994, Bellaterra: Institut de Ciències de l'Educació, 1994.

[6] Observatori de Graduats de la UAB: Informe sobre la inserció laboral de diplomats en Relacions Laborals. Los datos provienen del estudio sobre la inserción laboral de los graduados y graduadas de las universidades catalanas realizado por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

[7] Papers 58 (1999) dedicada a "Les noves relacions laborals" con participación de profesores de todas las unidades que imparten docencia en la titulación y donde se recoge también el trabajo de tres estudiantes de tercer curso de la diplomatura de Relaciones Laborales. Fausto Míguélez en la presentación recoge el espíritu que ha hecho posible el éxito de la titulación: "El número de la revista Papers que tienen entre sus manos es fruto de la filosofía que ha dominado el desarrollo de la diplomatura de Relaciones Laborales en la UAB desde sus comienzos: la interdisciplinariedad".

[8] Desde el punto de vista normativo, la calidad asignada por el Decreto de 22 de octubre de 1964 que reguló las funciones profesionales y creó el Consejo Superior de Colegios es la de "técnicos en materias sociales y laborales" (art. 1). Esta definición la repitió la Orden de 28 de agosto de 1970, que aprobó el Reglamento de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

[9] 1956-2006 Cincuentenario de la creación de los Colegios Profesionales de Graduados Sociales, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, 2006, pp.0110-120.

[10] Real Decreto de 16 de diciembre de 1977 que aprobó los vigentes Estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. La denominación de asesor laboral ya la consideraba el artículo 17, j, de los Estatutos del Colegio de Barcelona de 1989.

[11] Aprendentatge Cooperatiu en Ciències Socials (ACECS), IDES, Innovació Docent en Educació Superior. Bellaterra: Servei de Publicacions, 2006.

[12] Maria Jesús Espuny Tomás, Olga Paz Torres (coords.) *El Proyecto de Ley de Acción Sindical en la Empresa de 1978, estudio preliminar de Francisco Pérez Amorós*. Bellaterra: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2005.

[13] Materials per a l'aprenentatge del Dret del Treball (Adaptats a l'Espai Europeu d'Educació Superior). Materials 178. Bellaterra: Servei de Publicacions, 2006.

[14] Elaboració de programes formatius de la diplomatura de Relacions Laborals finalizado el 14 de julio de 2006.

Trayectoria Graduado Social

La Diplomatura de Relaciones Laborales y la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo han consolidado el prestigio de la profesión de Graduado Social en nuestros días. La formación especializada en el campo del trabajo humano desde las aulas universitarias ha permitido una visión amplia de conocimientos y la adquisición de competencias que exceden las meramente jurídicas. Una visión interdisciplinar que permite comprender la estructura empresarial, la gestión de sus recursos humanos y la formación específica del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en sus vertientes sustantiva, procesal y sindical sin merma de otros conocimientos jurídicos. La regulación futura del mercado de trabajo afectará sin duda a la gestión de los recursos humanos en la empresa pero hay dos aspectos de esa regulación que revisten especial relieve: el que afecta a los ajustes externos e internos de la fuerza del trabajo y el que trata de la negociación colectiva¹.

La historia nos justifica la pervivencia de unos estudios que se han ido transformando desde las primeras Escuelas Sociales en función a las necesidades de la sociedad, la influencia de Europa o la construcción del sistema democrático de relaciones laborales en un marco de libertades. El Grado Universitario que se propone es el futuro, el interés de su consolidación en el marco del EEES².

Antecedentes de las Escuelas Sociales

El antecedente remoto de los estudios que se proponen como un grado superior adaptado al EEES se encuentra en la reorganización del Instituto de Reformas Sociales. Entre las funciones de la Sección de Cultura y Acción Social destacan la organización de cursos, lecciones, conferencias, publicaciones, etc., las luchas contra las enfermedades sociales y su profilaxis, la reeducación de los inválidos (del trabajo) y la redacción del Boletín del Instituto de Reformas Sociales³.

La creación del Ministerio de Trabajo da lugar a una nueva organización de los servicios y dependencias de la Sección de Cultura social que tendría a su cargo: el Servicio Bibliográfico del Ministerio, el archivo de estudios sociales y de Industria y Comercio y la organización de cursos, conferencias, etc. para el fomento de la cultura

¹ Fundació Empresa i Ciencia, *Competir en Europa*, Barcelona, Ariel, 1996. El libro recoge las principales aportaciones de una serie de trabajos, estudios y seminarios que profundizan sobre el conocimiento sobre los fundamentos de la política industrial.

² 1956-2006, *Cincuentenario de la creación de los Colegios Profesionales de Graduados Sociales*, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, 2006.

³ Real Decreto de 14 de octubre de 1919 (*Gaceta de Madrid*, 15 de octubre de 1919): “(...) extensión educadora a fin de que el Instituto organice en todas partes cursos y conferencias que al país eduquen en orden a la necesidad de la acción social (...)” Del preámbulo.

popular sobre materias económicas y sociales tal como aparecen en el Real Decreto de 9 de junio de 1924⁴.

La creación de la Escuela Social: referencia a la Escuela Social de Barcelona

La Escuela Social se crea en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria por Real Decreto Ley de 17 de enero de 1925 en cuyo preámbulo aparecen las disciplinas básicas que serán objeto de estudio: “(...) aquellas materias en que por la diferencia entre las clases, las luchas del capital y del trabajo y las exigencias a la vez creadoras y demoledoras de la Economía novísima, son más graves y penetrantes las escisiones y los conflictos entre los intereses en un sano organismo social comunes”⁵.

La Escuela Social se organizaba, al objeto de dar mayor unidad a estas enseñanzas, en estudios regulares de **tres años**. Las enseñanzas habían de ser objetivas e informativas y se prohibía cualquier propaganda de doctrina o de partido. Se estudiaba política social, legislación y economía para continuar con las Instituciones relativas a la emancipación legal de los trabajadores, Instituciones de previsión y de Seguros Sociales. Finalmente, los alumnos redactaban un trabajo de información, objeto de su especialidad. Se añadían además las **enseñanzas instrumentales**: idiomas francés, inglés o alemán, mecanografía y taquigrafía.

La **Escuela Social de Barcelona** fue creada a instancias de la Comisión Mixta de Publicaciones de los Organismos Paritarios de Cataluña que presentó un proyecto de Estatutos para una Escuela Social y fueron aprobados por Real Orden de 26 de febrero de 1929⁶.

Planes de estudios y características:

El título que se propone puede justificarse también en relación con los distintos planes de estudios que, de acuerdo con las épocas y la formación requerida en cada momento, integraron las materias que conformaron cada uno de los *diplomas* emitidos por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y sus características. Prueba evidente de su transformación y del interés actual en un grado superior adaptado al EEES.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1929: fija un plan de estudios compuesto de tres cursos regulares y una especialización (solamente en la Escuela Social de Madrid), obteniéndose el Diploma de Graduado Superior aprobando el curso de especialización y presentando una Memoria sobre un tema designado por la Junta de Profesores.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1930: llamado también Plan Sangro (Pedro Sangro y Ros de Olano) por referencia al Ministro de este nombre. Decreto de 19 de octubre de 1930.

⁴ Real Decreto de 8 de Mayo de 1920 (*Gaceta de Madrid* de 9 de mayo de 1920). Por Real Decreto de 20 de febrero de 1922 (*Gaceta de Madrid* de 22 de febrero de 1922) el Ministerio de Trabajo pasa a denominarse en lo sucesivo Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Por Real Decreto de 4 de marzo de 1922 (*Gaceta de Madrid* de 4 de marzo de 1922) se organizaron los Servicios y Dependencias del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria según su nueva configuración.

⁵ Real Decreto Ley de 17 de agosto de 1925, creación de la Escuela Social en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria (*Gaceta de Madrid* de 20 de agosto de 1925).

⁶ 1956-2006, *Cincuentenario de la creación de los Colegios Profesionales de Graduados Sociales*, cit. pp. 48-61 dedicadas al período histórico que transcurre desde la creación de la Escuela Social a los Colegios Profesionales de Graduados Sociales.

Se mantiene la intención de mantener el valor promocional de estos estudios en el seno de la Administración. Este Plan de Estudios estuvo vigente hasta 1936⁷.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1941: el régimen franquista deroga de hecho y de derecho los estudios de las Escuelas Sociales dependientes del Ministerio. Por Orden de 29 de diciembre de 1941 se declara la subsistencia de la Escuela Social de Madrid y se aprueba el Reglamento de las Escuelas Sociales.

Los estudios se estructuraban en tres cursos agrupados en cuatro grupos de enseñanza: de tipo social, de tipo económico, jurídico-legislativo e histórico-cultural. Dentro de esta división crece en importancia la nueva legislación laboral material (Sindicalismo vertical, defensa del derecho del trabajo...) y formal (Magistraturas de Trabajo).

Sobre la base de esta formación se anticipa el ámbito de la actuación profesional de los Graduados Sociales Colegiados declarando obligatoria la inscripción en el Colegio respectivo (Orden de 21 de mayo de 1956 por la que se aprueba el Reglamento de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales).

PLAN DE ESTUDIOS DE 1967: se crea por Orden de 7 de abril de 1967. El plan docente combina dos líneas formativas: la jurídica laboral y la económica vinculada al campo de la organización de empresas y a la dirección de personal. Aminorla la vinculación al colectivo profesional con la Administración, acentuando el carácter de **profesional liberal**.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1980: por Real Decreto de 3 de mayo de 1980 se crean los **Estudios de Graduado Social**. Para la obtención del título de Graduado Social era necesario superar unas pruebas de reválida o elaborar un trabajo de fin de carrera. Tenía una carga lectiva de 180 créditos distribuidos en 60 créditos en cada uno de los tres cursos. Se dividían en: asignaturas Jurídico-Laborales, otras asignaturas Jurídicas, asignaturas económicas, asignaturas de Empresa, asignaturas complementarias.

La formación académica que históricamente justifica la necesidad de este grado arranca de aquellos primeros estudios de las Escuelas Sociales, se amplía en cada uno de los planes de estudios analizados con nuevos ámbitos de conocimiento y se actualiza en cada una de las etapas con nuevos retos.

Uno de éstos, el más inmediato, fue el establecimiento del título universitario de Diplomado/a en Relaciones Laborales en el marco general del Real Decreto 1497/1987. Las directrices generales propias se establecen por Real Decreto 1429/1990 de 26 de octubre donde se fijan las directrices generales a las que debían sujetarse los planes de estudios conducentes a la obtención de esta titulación⁸.

La Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo, creada por Real Decreto 1592/1999 de 15 de octubre responde a la necesidad de prolongar y profundizar los

⁷ Decreto de 12 de octubre de 1935, para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de los Jurados Mixtos se exigía título universitario o Graduado de la Escuela Social. Era necesario poseer un título universitario o ser Graduado de Escuela Social para la provisión por oposición a los cargos de Inspectores Delegados e Inspectores Auxiliares.

⁸ Generalitat de Catalunya, Departament de la Presidència, *El futur del mercat de treball dels joves*, Barcelona, Secretaria General de Joventut, 2000, la mesa redonda 2 “Aspectes jurídics i psicològics del mercat de treball per als joves” fue moderada por un egresado de la Diplomatura de Relaciones Laborales de la UAB, ejerciente como Graduado Social.

propios estudios al incidir en distintos aspectos institucionales y organizativos del mundo del trabajo.

La existencia de un interés científico y la trascendencia social y económica de las enseñanzas junto a la demanda social de formación en el ámbito de las relaciones laborales y de la gestión de recursos humanos justifican la propuesta del grado. Se configuran nuevos espacios más allá del asesoramiento en materias laborales y de la seguridad social, la intermediación en el mercado laboral, la consultoría sociolaboral o la prevención de riesgos laborales son un buen ejemplo. El grado es la consolidación de unos estudios plenamente arraigados e imprescindibles en la sociedad actual. Parece del todo oportuno valorar toda esta trayectoria universitaria y justificar el interés del grado de Relaciones Laborales que propone la Universidad Autónoma de Barcelona⁹.

Referentes externos

Libro Blanco ANECA

La incidencia de estudios vinculados al grado de Relaciones Laborales en Europa y en otros continentes se encuentra constatada en el libro blanco sobre el título de grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos que se presentó a ANECA [1].

Referentes externos europeos

La información suministrada por el Libro Blanco del Grado de Ciencias Laborales y Recursos Humanos (www.aneca.es) documenta los estudios de Relaciones Laborales / Ciencias del Trabajo que ofrecen una formación más semejante a los estudios que se cursan en España.

Uno de los ejemplos más destacados son las enseñanzas impartidas en la Universidad de Trier en Alemania en los estudios de Ciencias del Trabajo, con una clara orientación hacia la gestión de los Recursos Humanos. Se trata de uno de los principales centros europeos de investigación y enseñanza en el ámbito de las Relaciones Laborales. Otras universidades alemanas que imparten títulos semejantes son: RWTH Aachen University y la Augsburg Universität.

Por otra parte, en la Universidad Libre de Bruselas se imparte la Diplomatura en Ciencias del Trabajo y la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, ambas con la implantación de los créditos ECTS. La segunda de las universidades belgas a destacar es la Universidad Católica de Lovaina, en la que se imparte en el Instituto de Ciencias del Trabajo una Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

En Francia, destaca la Universidad Louis Pasteur de Estrasburgo que imparte el Diploma de Estudios Avanzados de Ciencias del Trabajo desde una perspectiva multidisciplinar. Otros ejemplos de universidades francesas son las Universidades de

⁹ Consell Social UAB, *VI Jornada Col·legi Professionals/Universitat* (Licenciatura de Dret i Diplomatura de Relacions Laborals), Bellaterra, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2003, pp. 103- 107 dedicadas a la especialización en inmigración y extranjería, pp. 135-139 dedicadas al ejercicio profesional en el maltrato en el ámbito familiar y laboral, pp. 143-163 dedicadas a la siniestralidad laboral, pp. 164-175 dedicadas a las relaciones entre la UAB y los Colegios Profesionales y pp. 287-303 dedicadas al ejercicio de la profesión de graduado/a social.

Metz, Nancy, Toulouse o Lille, con claro objetivo de preparar profesionales que se inserten en equipos interdisciplinares en el campo de las Ciencias del Trabajo.

En Irlanda, en la Universidad de Dublín se imparte el título de Bachelor of Business Studies, si bien existen otras titulaciones relacionadas con el ámbito de las Relaciones Laborales / Ciencias del Trabajo, como la Universidad de Limerick.

En Italia nos encontramos con la titulación Consulente del Lavoro, en general destinado al conocimiento y la formación en la gestión e la organización del trabajo, organizaciones públicas y privadas, asociaciones sindicales y representación de intereses colectivos y profesionales. Algunas de las Universidades que imparten la titulación son la Universidad de Roma Tor Vergata, la Universidad de Florencia, la Universidad de Palermo y la Universidad de Bolonia.

En Portugal, se imparte una Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, en el Instituto Superior de Ciencias “do Trabalho e da Empresa” y la Licenciatura en Sociología del Trabajo impartida en el Instituto Superior de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Técnica de Lisboa.

Por último, en el Reino Unido, destaca el título de “Ciencias de la Administración” impartido por la Warwick Business School, pensado para la formación de profesionales que quieran trabajar en el ámbito de la administración de empresas. Por último, en la London School of Economics encontramos los estudios de “Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales”. En Inglaterra, en general, existen distintas titulaciones relacionadas con el ámbito de las Relaciones Laborales impartidas en muchas universidades: Liverpool, Oxford, Sussex o Cambridge son algunos ejemplos.

Otros referentes externos

Las competencias necesarias para enmarcar el perfil del grado de Relaciones Laborales fueron evaluadas y discutidas por: Jordi Brunet i Llobet (jefe de Recursos Humanos de la Caixa de Sabadell), Luis Ezcurra Escudero (jefe del Gabinete Jurídico de UGT-Catalunya), Francisco José García Martín (vocal de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona y graduado social en ejercicio), Xavier López Luján (ASCAMM, Parc Tecnològic del Vallès) y Lluís Sans Hernández (SAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) junto con las profesoras Pilar Carrasquer, María Jesús Espuny y Susana Pallarés, de la Comisión de Docencia (acta de 12 de noviembre de 2003). Está disponible esta documentación acreditativa.

También en su momento apoyaron la solicitud de la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona las entidades que a continuación se señalan:

- ADADE ASESORES
- AJUNTAMENT DE GRANOLLERS
- AJUNTAMENT DE TERRASSA (SERVEIS GENERALS)
- ALUMBRADOS VIARIOS, S. A. (ALUVISA)
- BANCSABADELL
- BUSQUETS GRUART, S. A.
- CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ I INDÚSTRIA DE SABADELL
- CÁRNICAS GONZÁLEZ, S. L.
- CECOT

- CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
- EGARA, SERVEIS DE FORMACIÓ EMPRESARIAL (CECOT)
- GESTETNER (NRG, COMUNICACIONES)
- GREMI DE FABRICANTS DE SABADELL
- HOTEL REY JUAN CARLOS I
- INSTITUT D'ASSISTÈNCIA SANITARIA
- INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT (Terrassa)
- INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT (Mollet)
- ORGANISME AUTÒNOM LOCAL DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA
- SALVAT ASSESSORS
- SERVEIS INTEGRATS SBD, S. L.
- SINEL SYSTEMS, S. A.
- SONY ESPAÑA, S. A.
- WURTH

[1] Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Libro Blanco. Título de Grado de Ciencias Laborales y Recursos Humanos, pp. 27- 57, análisis de las titulaciones afines en el contexto europeo y modelo de estudios europeos seleccionado; pp. 181-195, perfiles profesionales; pp. 199-236, valoración de las competencias genéricas.

Descripción de los procedimientos de consulta internos

La Comisión de Docencia de la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo tiene por objeto mejorar la formación y el aprovechamiento académico de los estudiantes y la eficiencia de las titulaciones.

Esta presidida por el Coordinador/a de la/s titulaciones y por dos representantes (titular y suplente) de las áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Economía de la Empresa, Economía Aplicada, Psicología Social y Sociología.

La Diplomatura de Relaciones Laborales de la Facultad de Derecho de la UAB empezó el curso 2003-2004, dentro de un programa piloto, la elaboración y el desarrollo de un perfil de la titulación basado en competencias según el modelo ECTS.

La Comisión de Docencia (Diplomatura de Relaciones Laborales/Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo) elaboró un cuestionario acerca de las competencias convenientes, necesarias o imprescindibles para delimitar el perfil profesional de los futuros graduados. Este cuestionario se distribuyó entre los profesores que impartían docencia en las titulaciones de referencia delimitando, según las opiniones recogidas, los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que capacitarían a los futuros titulados para afrontar con garantías su intervención en un contexto profesional y social determinado. El futuro Grado de Relaciones Laborales (Diplomatura de Relaciones Laborales y Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo) engloba muchos ámbitos (económicos, organización y dirección de empresas, jurídicos, psicológicos, sociológicos) [1]. Las competencias que describen los resultados de un aprendizaje o el final de un proceso educativo deberán tener presente la interdisciplinariedad o la transversalidad de la formación recibida [2].

La Comisión de Docencia para la elaboración y desarrollo del plan de estudios del grado de Relaciones Laborales contó con la participación de dos estudiantes actuales de la Diplomatura de Relaciones Laborales y dos egresados, una antigua alumna de la segunda promoción (1994-1997) y un antiguo alumno de la primera promoción (1993-1996), actualmente en el ámbito profesional de los Recursos Humanos en una

institución hospitalaria y en el sector farmacéutico. Podemos señalar que la egresada no había realizado el segundo ciclo de Ciencias del Trabajo y sí que lo había realizado el estudiante egresado.

La metodología seguida para el estudio y diseño del nuevo grado de Relaciones Laborales ha permitido conocer también la opinión y valoración del colectivo profesional aprovechando la relación que se mantiene con los tutores de las prácticas integradas como expertos en el ámbito de las relaciones de trabajo y empleadores, acerca de un conjunto de competencias genéricas y específicas puestas en relación con los perfiles profesionales para los que debe capacitar tanto formativa como profesionalmente el nuevo título [3].

La Junta de la Facultad de Derecho aprobó la propuesta del plan de estudios del grado de Relaciones Laborales (Diplomatura de Relaciones Laborales + Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo) en la sesión celebrada el día 25 de junio de 2008.

La excelente relación que mantiene la Diplomatura de Relaciones Laborales con el Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona quedó reflejada en la firma en fecha de 6 de noviembre de 2002 de un convenio de cooperación académica entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona. El Vocal de su Junta de Gobierno, responsable de las relaciones con la Universidad, asiste y participa en las actividades relacionadas con la titulación y ha sido informado del desarrollo de la propuesta del grado de Relaciones Laborales.

Las conclusiones acerca de la titulación de Relaciones Laborales dentro de las sesiones del FOCUS GROUP celebrados en la UAB en relación con los Grupos Sectoriales: Sector financiero y asegurador", "Servicios a las empresas (Consultoría de personal y económica y auditoría) así como "Industria (química, farmacéutica y alimentación) confirmaron la adecuación de la propuesta de grado al perfil profesional que exigen las empresas e instituciones.

Focus Group UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) ha puesto en marcha un mecanismo de consulta y participación del mundo laboral para identificar las competencias que sería deseable que adquirieran sus titulados desde la perspectiva de los ocupadores, información que se incorpora a las propuestas de nuevos estudios de grado que la UAB implante el curso 2009/10.

El mecanismo puesto en marcha por la UAB se ha basado en la organización de grupos de trabajo -Focus Group- por sectores de ocupación, priorizando de esta manera la visión desde el mercado de trabajo. Esta opción aporta las siguientes ventajas:

- Evidenciar la transversalidad de los sectores de ocupación con relación a las titulaciones
- Contrastar las potencialidades y debilidades de los diferentes perfiles profesionales de la UAB que se incorporan en un mismo sector.
- Reunir expertos de un mismo sector aporta una visión con mayor contraste y de carácter más prospectivo de cuál es la evolución del sector y por lo tanto de cuáles son las necesidades de futuro que hace falta incorporar en los nuevos titulados de la UAB.

El trabajo realizado ha seguido una metodología cualitativa, organizando grupos de trabajo por sector con una decena de participantes y buscando un equilibrio interno en su composición entre las diferentes empresas, asociaciones profesionales e instituciones que componen el sector.

Se han seleccionado empresas que mantienen relaciones con la UAB, profesionales de reconocido prestigio y titulados de la UAB. Preferentemente se ha buscado que los representados de las empresas ocupen responsabilidades de recursos humanos en los ámbitos de selección y formación de su personal.

A los integrantes de cada grupo se les ha pedido una reflexión previa, pautada por un cuestionario con los puntos a tratar y un informe que sintetiza la información con que cuenta la UAB (Informes sobre la inserción laboral del Observatorio de Graduados, Libros Blanco de ANECA...)

Se ha recogido antes de cada sesión (por encuesta telefónica) las primeras reflexiones de los agentes participantes, con la voluntad de elaborar unas primeras conclusiones que han sido objeto de validación y ampliación en el trabajo en grupo.

Las sesiones de debate han sido dirigidas por un técnico del proyecto.

Las sesiones han contado también con la presencia de los equipos directivos de las Facultades y Escuelas de la UAB o responsables específicos de elaborar las propuestas de planes de estudio.

La relación de grupos de trabajo que han participado en las sesiones de Focus Group, es la siguiente:

1. Sector financiero y seguros
2. Industria (química, farmacéutica y alimentación)
3. Industria (Metalúrgica/equipos mecánicos y materiales/equipos de transporte)
4. Industria (equipamientos eléctricos y electrónicos)
5. Tecnologías de la Información y la comunicación
6. Servicios a las empresas (consultoría de personal y económica y auditoría)
7. Medio ambiente y ordenación del territorio
8. Tercero sector y Administración Pública
9. Comunicación y producción audiovisual
10. Servicios culturales
11. Servicios editoriales
12. Servicios a las personas y servicios socio-educativos
13. Sector de la Educación y la Formación
14. Sector socio-sanitario

El resultado final de este operativo ha sido la redacción de informes por sectores e informes por titulaciones, entregados a los equipos de dirección y a los componentes de los equipos de trabajo encargados de los diseño de nuevas enseñanzas.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título y su adscripción al Centro ha sido aprobada por:

Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de junio de 2008.

Consejo Social en su sesión del día 24 de julio de 2008.

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 29 de julio de 2008.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Ver apartado anterior.

[1] Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre que establece el título universitario de Diplomado en Relaciones Laborales. Real Decreto 1592/1999, de 15 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. “Directriz Primera. Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo deberán proporcionar una formación adecuada, de carácter interdisciplinar, en el campo del trabajo humano, en su doble vertiente organizativa y relacional.”

[2] Comisión de Docencia de la Diplomatura de Relaciones Laborales, actas de 23 de enero y de 13 de febrero de 2004, aportaciones de los/las profesores/as, Pilar Carrasquer (Sociología), María Jesús Espuny (Coordinadora estudios), Carolina Gala (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), Susana Pallarés (Psicología), Alex Rialp y David Urbano (Economía de la Empresa).

[3] Las competencias fueron evaluadas y discutidas por: Jordi Brunet i Llobet (Jefe de recursos humanos Caixa de Sabadell), Luis Ezcurra Escudero (Jefe del Gabinete Jurídico de UGT-Catalunya), Francisco José García Martín (Vocal de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona y Graduado Social en ejercicio), Xavier López Luján (ASCAMM, Parc Tecnològic del Vallès) y Lluís Sans Hernández (SAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) junto con las profesoras Pilar Carrasquer, María Jesús Espuny y Susana Pallarés de la Comisión de Docencia (Acta de 12 de noviembre de 2003). Disponible documentación acreditativa).

Objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo

Objetivos

El grado de Relaciones Laborales ofrece una formación académica generalista en las diferentes materias que enmarcan el trabajo humano en el ámbito jurídico y en la organización y gestión de sus recursos, desde una perspectiva interdisciplinar y con una orientación de profesionalización vinculada a las opciones que demanda el mercado laboral.

Para ello se establecen dos itinerarios dirigidos, uno, a la profesionalización en el ámbito jurídico laboral, y otro, al ámbito de la organización y gestión de los recursos en la empresa.

Asimismo, este grado provee de competencias para la investigación y la intervención en entornos sociolaborales.

El graduado o la graduada en Relaciones Laborales será capaz de:

- Demostrar que posee una formación adecuada de carácter interdisciplinar y comprende los conocimientos de la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social, así como de la organización del trabajo y la gestión de personal.
- Aplicar los conocimientos adquiridos de una forma profesional al asesoramiento de organizaciones sindicales y empresariales y de sus afiliados, y a la gestión del personal en las empresas públicas y privadas (administración, selección y formación, asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales).
- Reunir e interpretar datos relevantes en el campo del trabajo humano en su vertiente jurídica y organizacional para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre derecho laboral individual o colectivo y de la Seguridad Social, y sobre lo relativo a salud laboral, organización y planificación del trabajo en la empresa, métodos y medidas de trabajo, planificación de plantillas, selección de personal, definición de tareas y puestos de trabajo, formación y promoción, y procesos e instrumentos psicológicos relacionados con los distintos aspectos de la gestión de personal.
- Transmitir información de ideas, problemas o soluciones, oralmente o por escrito, tanto a un público especialista en relaciones laborales como lego en la materia.
- Demostrar que se posee un alto grado de autonomía que permite el inicio de estudios posteriores por haber desarrollado las habilidades de aprendizaje necesarias para comprender la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

Competencias

RELACIONES LABORALES

Competencias generales de la UAB

- G01. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo de manera efectivo, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.
- G02. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- G03. Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones.
- G04. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional.

Competencias específicas

- E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.
- E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- E03. Reconocer las cuestiones laborales y de la Seguridad Social y aplicar la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- E04. Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal, y de defensa ante los tribunales de lo Social.
- E05. Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- E06. Proponer soluciones a los conflictos laborales y a las situaciones que puedan provocarlos a través de la mediación y de la negociación.
- E07. Elaborar proyectos de comunicación interna para los grupos laborales.
- E08. Diseñar un manual de acogida y documentar un plan de formación para los colectivos a su cargo en relación con sus necesidades.
- E09. Distinguir las necesidades especiales de inserción laboral de diferentes grupos de trabajadores (con discapacidades físicas o psíquicas, inmigrantes...).
- E10. Analizar adecuadamente las situaciones específicas de conciliación de la vida familiar y laboral, y aplicar la normativa correspondiente.
- E11. Contrastar la igualdad entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo y solucionar las cuestiones surgidas con la Ley de Igualdad.
- E12. Relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo, y las dinámicas y las políticas de las relaciones laborales.
- E13. Aplicar las distintas técnicas de evaluación en una auditoría sociolaboral.
- E14. Realizar análisis, diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudio de métodos y estudios de tiempos de trabajo.
- E15. Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista global (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural).
- E16. Gestionar situaciones laborales desestructuradas teniendo en cuenta la diversidad (inmigración, igualdad, discapacidad) en su desarrollo, demostrando tolerancia al cambio.
- E17. Elaborar y diseñar estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.
- E18. Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección).

- E19. Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- E20. Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- E21. Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- E22. Asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social, asistencia social y protección social complementaria.
- E23. Desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral.
- E24. Elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.
- E25. Demostrar que comprende la relación entre procesos sociales y dinámica de las relaciones laborales.
- E26. Planificar, diseñar, asesorar y gestionar sistemas de prevención de riesgos laborales.
- E27. Elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado.
- E28. Aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social en el ámbito laboral.
- E29. Interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.
- E30. Demostrar que comprende el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.

Competencias transversales

a) Instrumentales:

- T01. Trabajar de forma autónoma.
- T02. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- T03. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- T04. Tener capacidad de decisión, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- T05. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- T06. Convencer a los demás del punto de vista propio.
- T07. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- T08. Redactar y formalizar informes y escritos.
- T09. Demostrar que conoce un tercer idioma.
- T10. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en los diferentes ámbitos de actuación.

b) Interpersonales:

- T11. Trabajar en equipo.
- T12. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- T13. Reconocer y orientar las necesidades de las personas de su entorno laboral.
- T14. Respetar el secreto profesional.
- T15. Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.
- T16. Respetar los usos y las costumbres sociales.

c) Sistémicas:

- T17. Mantener una orientación y desempeño que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- T18. Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
- T19. Capacidad para liderar un conjunto de personas, con el uso de los métodos más apropiados para guiar a individuos o grupos en la consecución de un objetivo.
- T20. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

BIBLIOGRAFÍA

- Joan Rué, Maite Martínez, *Les titulacions UAB en l'Espai Europeu d'Educació Superior*, Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, març de 2005.
- Libro blanco del título de grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_rrhh_def.pdf

Acceso y Admisión

Perfil ideal del estudiante de ingreso

El futuro estudiante del grado de Relaciones Laborales deberá poseer una preocupación por los valores éticos y sociales. Tendrá capacidad para las relaciones interpersonales, de negociación y de persuasión. Se mostrará comprometido con los grupos sociales y respetuoso con los que no comparten sus ideas. Es aconsejable el conocimiento de un tercer idioma.

4.1 Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso

El Pla de Acción Tutorial de la UAB contempla tanto las acciones de promoción, orientación y transición a la universidad, como las acciones asesoramiento y soporte a los estudiantes de la UAB en los diferentes aspectos de su aprendizaje y su desarrollo profesional inicial.

La UAB ha incrementado de manera considerable en los últimos cursos académicos los canales de difusión y las actividades de orientación para sus potenciales estudiantes de la oferta de grado de la universidad. El público principal de los sistemas de información y orientación son los estudiantes de secundaria de Cataluña, que acceden a través de las PAU. Un segundo público identificado para los estudios de grado serían los estudiantes de CFGS, seguidos por los estudiantes mayores de 25 años. Por último, también los estudiantes internacionales constituyen un colectivo destinatario de la nueva oferta educativa derivada del EEES.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general de la UAB, son los siguientes:

Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad. Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

Información a través de la web de la UAB específicamente dirigida a los estudiantes de grado: la web incluye información académica sobre el acceso a los estudios y el proceso de matrícula, así como toda la información de soporte al estudiante (becas, programas de movilidad, información sobre calidad docente...) en tres idiomas (catalán, castellano e inglés). Dentro de la web destaca el apartado de preguntas frecuentes, que sirve para resolver las dudas más habituales.

Para cada grado, el futuro estudiante dispone de una ficha individualizada que detalla el plan de estudios y toda la información académica y relativa a trámites y gestiones. Cada ficha dispone además de un formulario que permite al usuario plantear cualquier duda específica. Anualmente se atienden aproximadamente 25.000 consultas de grados a través de estos formularios web. La web acoge también un apartado denominado Visita la UAB, dónde se encuentran todas las actividades de orientación e información que se organizan a nivel de universidad como a nivel de centro y de sus servicios.

Información a través de otros canales online y offline: muchos futuros estudiantes recurren a buscadores como Google para obtener información sobre programas

concretos o cualquier otro aspecto relacionado con la oferta universitaria. La UAB dedica notables esfuerzos a que nuestra web obtenga un excelente posicionamiento orgánico en los buscadores, de manera que los potenciales estudiantes interesados en nuestra oferta la puedan encontrar fácilmente a partir de múltiples búsquedas relacionadas. La UAB tiene presencia en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube...), mediante las cuales realiza también acciones informativas y da respuesta a las consultas que plantean los futuros estudiantes. La UAB edita numerosas publicaciones (catálogos, guías, presentaciones...) en soporte papel para facilitar una información detallada que se distribuye después en numerosos eventos tanto dentro del campus como fuera de él. Los estudiantes que muestran interés en recibir información por parte de la Universidad reciben en su correo electrónico las principales novedades y contenidos específicos como guías fáciles sobre becas y ayudas, movilidad internacional o prácticas en empresas e instituciones.

Asimismo, la UAB dispone de un equipo de comunicación que emite información a los medios y da respuesta a las solicitudes de éstos, de manera que la Universidad mantiene una importante presencia en los contenidos sobre educación universitaria, investigación y transferencia que se publican tanto en media online como offline, tanto a nivel nacional como internacional. Finalmente, podemos decir que la UAB desarrolla también una importante inversión publicitaria para dar a conocer la institución, sus centros y sus estudios, tanto en medios online como offline, tanto a nivel nacional como internacional.

Orientación a la preinscripción universitaria: la UAB cuenta con una oficina central de información ([Punto de información](#)) que permite ofrecer una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o bien a través del correo electrónico. Además, durante el período de preinscripción y matriculación, la UAB pone a disposición de los futuros estudiantes un servicio de atención telefónica de matrícula que atiende alrededor de 14.000 consultas entre junio y octubre de cada año.

Actividades de promoción y orientación específicas

La UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de potenciar la orientación vocacional, es decir, ayudar a los estudiantes a elegir el grado que mejor se ajuste a sus necesidades, intereses, gustos, preferencias y prioridades. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico con la finalidad de acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de grado y sobre la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...) adaptados a las necesidades de información de este colectivo. Dentro de las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- **Jornadas de Puertas Abiertas** (22.000 asistentes aproximadamente cada año), estructuradas en una serie de conferencias para cada titulación con la voluntad de dar información sobre todos los estudios de la UAB a los futuros estudiantes.
- **Visitas al Campus de la UAB**, con las que diariamente se acerca la vida universitaria a los futuros estudiantes.
- **Día de las Familias**, jornada de puertas abiertas para los futuros estudiantes y sus familias.
- **Programa Campus Ítaca** es una actividad de orientación para los estudiantes de secundaria. La actividad consiste en una estancia en el campus de la UAB durante unas semanas, con la finalidad de motivar y potenciar las vocaciones

de los futuros estudiantes. El programa Campus Ítaca se ofrece especialmente a los estudiantes de secundaria que, por diferentes motivos, tengan riesgo de exclusión social.

Entre las principales actividades de orientación general de la UAB que se realizan fuera del campus destacan:

- **Visitas a los centros de secundaria y ayuntamientos**, donde docentes de la universidad ofrecen conferencias de orientación.
- Presencia de la UAB en las **principales ferias de educación** a nivel nacional e internacional.

Más de 40.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Sistemas de información y orientación específicos del título

La figura del/de la tutor/a de la Diplomatura de Relaciones Laborales se corresponde con el/la coordinador/a de la titulación (ya explicada en la memoria enviada).

El/La profesor/a orientador/a es la figura académica de la UAB que interviene en las diferentes actividades de Orientación Universitaria programadas por la Universidad Autónoma de Barcelona desde su Área de Comunicación y de Promoción. Puede coincidir con el/la profesor/a que es coordinador/a de la titulación, pero puede serlo también el decano/a de una Facultad, el/la director/a de una Escuela Universitaria o un/una profesor/a de una o de varias titulaciones.

El/la profesor/a orientador/a facilita el conocimiento directo del campus y de las características de los estudios que se imparten en la Universidad Autónoma de Barcelona. A través de el/ella se entra en contacto con la realidad de la UAB en las “Jornadas de Puertas Abiertas” o a través de visitas a los centros de secundaria, a los centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, a las Jornadas organizadas desde los Ayuntamientos o a los salones de promoción de los estudios universitarios. También participa en el “Día de la Familia” que se organiza anualmente con la visita a las instalaciones de los diferentes centros del campus.

El/la profesor/a orientador/a puede dar dos tipos de información: una general, en relación con la oferta docente y de servicios de la Universidad Autónoma de Barcelona, y otra más específica relacionada con un ámbito de conocimiento (Ciencias sociales y jurídicas, Ingenierías, Sector sanitario...) o con titulación concreta o con un segundo ciclo.

El/la profesor/a orientador/a ha recibido la formación necesaria y tiene suficientes conocimientos para poder responder a las preguntas que se le puedan formular en relación con los estudios importantes en la UAB. Sabe comunicarse tanto con los/las estudiantes de secundaria y de ciclos formativos de grado superior como con el profesorado de los centros a los que acude. Orienta en función de las habilidades de los/las futuros/as universitarios/as y de sus perspectivas profesionales futuras.

Con posterioridad a las diferentes visitas, reuniones y/o charlas el/la profesor/a orientador/a responde a las dudas posteriores de sus interlocutores (telefónicamente o por correo electrónico) e incluso puede programar visitas específicas de algunos/as alumnos/as de secundaria a los centros, facultades o escuelas para facilitarles la asistencia a alguna de las clases de las titulaciones en las que se muestran interesados, visitar el campus y las instalaciones, como por ejemplo, la Biblioteca, la Plaza Cívica.

Esta figura permite una visión más cercana del personal docente universitario al futuro alumnado y facilita la acción promocional de las titulaciones y de la Universidad Autónoma de Barcelona.

4.2 Vías y requisitos de acceso al título

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y de acuerdo con el calendario de implantación establecido en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, así como las diversas órdenes ministeriales que desarrollan el contenido de los mencionados decretos, regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación.

- **BACHILLERATO:** Haber superado los estudios de Bachillerato y tener aprobada la Evaluación final de Bachillerato. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- **MAYORES DE 25 AÑOS:** Haber Superado las Pruebas de acceso para Mayores de 25 años. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- **ACCESO POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:** Anualmente la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de grado aprobará el número de plazas de admisión por esta vía para cada centro de estudios.

Los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y profesional se regulan en el Capítulo IV: Acceso mediante acreditación de la experiencia laboral o profesional de los textos refundidos de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio.

La citada normativa establece los siguientes criterios de actuación:

- 1) **La Universidad aprueba anualmente la lista de estudios universitarios** con plazas reservadas mediante esta vía de acceso, que en ningún caso excederá el 1% de las plazas totales ofrecidas en dichos estudios.
- 2) Los requisitos para poder optar a las plazas reservadas para personas con experiencia laboral y profesional a los estudios de grado son los siguientes:
 - a) No disponer de ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad por otras vías.
 - b) Cumplir o haber cumplido 40 años antes del día 1 de octubre del año de inicio del curso académico.
 - c) Acreditar experiencia laboral y profesional respecto de una enseñanza universitaria en concreto.
 - d) Superar una entrevista personal.
- 3) La solicitud de acceso por esta vía de admisión, que sólo se puede formalizar para un único estudio y centro determinado por curso académico, está coordinada a nivel del sistema universitario catalán por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, órgano dependiente del Consejo Interuniversitario de Catalunya.
- 4) El rector de la UAB resuelve las solicitudes, a propuesta de una comisión de evaluación que se constituye anualmente en aquellos centros con solicitudes de acceso, compuesta por las personas siguientes:

- a) Decano/decana o director/directora del centro docente, que ocupa la presidencia de la comisión y tiene el voto de calidad.
 - b) Vicedecano/Vicedecana o Vicedirector/Vicedirectora del centro docente encargado de los estudios de grado, que ocupará la secretaría de la comisión.
 - c) Coordinador/a de los estudios solicitados por esta vía o por la vía de mayores de 45 años.
- 5) En el caso de los centros adscritos a la UAB, la composición de esta comisión puede variar, adaptándose a los cargos establecidos en dicho centro.
- 6) El procedimiento de admisión por esta vía se estructura en dos fases:
- a) Valoración de la experiencia acreditada. En esta fase la comisión de evaluación comprueba que las personas candidatas cumplen los requisitos establecidos. A continuación, se evalúan los currículos. Esta evaluación supone la obtención de una calificación numérica, basada en la experiencia laboral y en la idoneidad en relación a los estudios a los que se pretende acceder.
 - b) Realización de una entrevista. En esta fase la comisión de evaluación entrevista a las personas candidatas que han superado la fase anterior, valorándolas como APTAS / NO APTAS.
- 7) El acta de las sesiones de la comisión de evaluación tiene que contener, como mínimo, el acta de constitución, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de la experiencia acreditada de cada una de las personas solicitantes, el resultado de las entrevistas, y la propuesta individual de aceptación o denegación. A las personas aceptadas se les asigna una calificación numérica del 5 al 10, expresada con dos decimales.
- **MAYORES DE 45 AÑOS:** Haber superado las Pruebas de acceso para Mayores de 45 años. Solicitar el acceso a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
 - **CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGs), la Formación Profesional de 2º Grado o los Módulos Formativos de Nivel 3.** Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria. Se considerarán como preferentes los ciclos formativos de las familias adscritas a la rama de conocimiento de la titulación. Estos alumnos podrán subir su nota de admisión mediante la realización de la fase específica de las PAU, con las mismas materias y parámetros de ponderación que los alumnos de bachillerato.
 - **Acceso desde una titulación universitaria:** Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.

Ver normativa de admisión al final de la memoria (Anexo II).

4.3 Acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados

Proceso de acogida del estudiante de la UAB

La UAB, a partir de la asignación de las plazas universitarias, efectúa un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso:

Sesiones de bienvenida para los nuevos estudiantes. Se organizan en cada facultad con el objetivo de guiar al estudiante en el proceso de matrícula e inicio de su vida universitaria. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan previamente a las fechas de matriculación de los estudiantes asignados en julio. Los responsables de

las sesiones de bienvenida a los nuevos estudiantes son el Decanato de la Facultad/Centro y la Administración de Centro.

Sesiones de acogida al inicio de curso que se realizan en cada facultad para los estudiantes de primer curso, de nuevo acceso, en las que se les informa sobre todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica. En ellas se presentan los servicios que tendrá a disposición el estudiante, tanto para el desarrollo de sus estudios como para el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad: bibliotecas, salas de estudio, servicios universitarios, etc.

International Welcome Days son las jornadas de bienvenida a los estudiantes internacionales de la UAB, se trata de una semana de actividades, talleres y charlas en las que se ofrece una primera introducción a la vida académica, social y cultural del campus para los estudiantes recién llegados, también son una buena manera de conocer a otros estudiantes de la UAB, tanto locales como internacionales. Se realizan dos, una en septiembre y otra en febrero, al inicio de cada semestre.

Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

Web de la UAB: engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades). En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes. La **intranet** de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

Punto de información (INFO UAB): ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc.

International Welcome Point (IWP): ofrece servicios a estudiantes, profesores y personal de administración antes de la llegada (información sobre visados y soporte en incidencias, información práctica, asistencia a becarios internacionales de postgrado), a la llegada (procedimientos de extranjería y registro de entrada para estudiantes de intercambio y personal invitado) y durante la estancia (apoyo en la renovación de autorización de estancia por estudios y autorizaciones de trabajo, resolución de incidencias y coordinación entre las diversas unidades de la UAB y soporte a becarios internacionales de posgrado).

- **Servicios de alojamiento**
- **Servicios de orientación e inserción laboral**
- **Servicio asistencial de salud**
- **Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico**
- **Servicio en Psicología y Logopedia (SiPeP)**
- **Servicio de actividad física**

- **Servicio de Lenguas**
- **Fundación Autónoma Solidaria (discapacidad y voluntariado)**
- **Promoción cultural**
- **Unidad de Dinamización Comunitaria**

Específicos del título

La Facultad tiene implantados los siguientes sistemas de apoyo al estudiante, una vez matriculado:

- Tutorías colectivas semanales durante el primer semestre del primer curso.
- Creación de grupos de apoyo al alumnado de primer curso entre estudiantes de cursos superiores: tutorías entre iguales.
- Encuestas dirigidas a los estudiantes de primer curso y de tercer curso para detectar cuáles fueron los puntos débiles y los puntos fuertes que detectaron en su acceso a la titulación.
- Especial atención a los alumnos mayores de 25 años. Charlas informativas dadas por antiguos alumnos que también accedieron a la titulación en la prueba de mayores de 25 años.
- Atención a los alumnos que acceden a los estudios procedentes de otras autonomías, por parte de los profesores que imparten docencia en catalán. Oferta de un grupo en catalán y otro en castellano.
- Conferencias informativas de salidas profesionales.
- Los alumnos de cursos superiores asisten a las jornadas de bienvenida o a las de puertas abiertas para informar de su experiencia.
- Cursos de estrategias de aprendizaje.
- Teléfono de atención al alumnado. El estudiante deja el mensaje en el contestador en caso de ausencia indicando un teléfono de contacto para que el coordinador de la titulación responda a la cuestión que se le plantea.

En lo que se refiere a las prácticas integradas, siempre externas, previstas en el plan de estudios de la titulación, en tercer curso se realizan las siguientes acciones:

- Tutorías, al finalizar el segundo curso, que informan sobre el proceso a seguir en la solicitud de los diferentes destinos.
- Tutorías antes de solicitar las prácticas en tercer curso.
- Tutorías durante el período de prácticas (relación directa con el tutor externo).
- Una vez finalizado el período reglamentario (120 horas), éste puede ampliarse mediante el convenio de cooperación educativa Universidad-Empresa gestionado por Treball Campus. Información de los pasos a seguir a través de la oficina ubicada en la plaza Cívica.
- Atención de las nuevas solicitudes fuera del plazo de prácticas para los alumnos de cursos inferiores.
- Seguimiento de los resultados de las prácticas (convenio de cooperación educativa Universidad-Empresa i/o contratación posterior).
- Relación con los egresados. Actualmente muchos de ellos son tutores de prácticas externas.

4.4 Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de crédito

Consultar Títol III. Transferència i reconeixement de crèdits

Planificación de la enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60.0	Obligatorias	120.0
Optativas	48.0	Prácticas externas	0.0
Trabajo de fin de grado		12.0	

Explicación general de la planificación del plan de estudios

La planificación y secuenciación temporal de las enseñanzas tiene en el primer curso del grado de Relaciones Laborales 60 créditos de formación básica. Las asignaturas obligatorias completan y enriquecen el perfil formativo durante el segundo y el tercer curso.

El número y diversificación de las optativas propuestas en cuarto curso se justifica en función de los dos posibles itinerarios curriculares y en una oferta general que permite nuevas perspectivas en el enfoque laboral. Así, los itinerarios se basan en la tradicional adscripción profesional de los futuros graduados, ya sea en el ámbito jurídico laboral o en el de la organización y dirección de los recursos humanos en las empresas o en las instituciones. Cada uno de los itinerarios o menciones está integrado por seis asignaturas de 6 créditos ECTS cada una, debiendo únicamente cursar cinco de cada uno para tener la mención [1].

La variedad en la oferta de materias optativas no se limita a completar las carencias que pudiesen o no existir en las obligatorias, sino que renuevan y abren varias posibilidades a nuevas perspectivas formativas en temas de absoluta actualidad. Se han introducido nuevos aspectos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y las últimas tendencias en gestión de personas y habilidades directivas.

Las posibilidades que se ofrecen a los estudiantes en el cuarto curso serán, por una parte seguir uno de los dos itinerarios propuestos o escoger de la oferta de optativas, situadas dentro o fuera de ellos, cinco materias que conformaran su currículo académico.

La oferta de cuarto curso se complementará con los minors. La universidad programará una oferta de minors por ámbitos de estudio, facilitando así que el estudiante elabore su currículum en función de sus intereses y proyectos de futuro.

Con la programación de los minors, la Universidad pretende favorecer y facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades tanto transversales como pluridisciplinares.

El minor complementa la formación del estudiante en un ámbito distinto al del título de grado que cursa. Si se completa un mínimo de 30 créditos, se acreditará en el Suplemento Europeo del Título.

Además, se podrán reconocer hasta 6 ECTS por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, según lo previsto en el artículo 12.8 del RD 1393/2007.

La Ley Orgánica 3/2007 de 23 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres pretendía prevenir las conductas discriminatorias para cumplir el principio de igualdad que avala la Constitución. Esta ley tiene un campo de actuación transversal y su impacto supera lo estrictamente laboral. Es por ello que entre las materias optativas

se presenta una concreta dedicada a la incidencia de la Ley de Igualdad en las relaciones laborales. Una de las optativas que se ofrece es precisamente la Gestión de la diversidad que incluye entre sus objetivos el estudio de la Ley de Igualdad y la adopción de medidas que ayuden a lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Esta materia contemplará también los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se pretende que no sea únicamente tratada como una suma de medidas normativas, sino que se pueda contar con actividades (Seminarios) en que expertos en la materia den a conocer las novedades y se presenten casos prácticos que puedan servir para ilustrar la aplicación efectiva de las normas.

La perspectiva de género está también presente en los contenidos y en las actividades formativas de muchas materias: un ejemplo de ello lo tenemos en la Auditoria Sociolaboral que permite establecer comparativas por sexo en el número total de empleados, los ascensos y salarios, en la progresión y en la formación profesional de carreras. Determinar las áreas de mejora, y en cada caso poner en marcha soluciones adaptadas a los problemas detectados que suelen pasar por la revisión de la política de incrementos, ajustes o amplitud de bandas salariales, reconocimientos profesionales, diseño de sistemas de incentivos y de evaluación por desempeño, así como, por supuesto, políticas de conciliación y flexibilidad en el empleo.

Una nueva problemática se recoge en otra de las asignaturas optativas: Regulación y gestión de la ética pública, complemento indispensable al Régimen jurídico de las relaciones de trabajo en las Administraciones públicas, asignatura clásica en los planes de estudio que facilita el conocimiento de la función pública en nuestro país. Una de las muchas posibilidades de inserción laboral que se ofrecen a los futuros graduados de Relaciones Laborales.

Dos materias, una obligatoria, Normas internacionales y Derecho Social comunitario y otra optativa, Régimen Jurídico de la extranjería y la movilidad laboral internacional se vinculan al ámbito de la internacionalización de las relaciones laborales. Inciden directamente en los principios de igualdad de oportunidades y a los valores democráticos.

Las prácticas externas son consideradas como optativas con un valor de 12 créditos ECTS. Los datos y comentarios positivos y favorables del Observatorio de Graduados de la UAB justifican la continuidad de las prácticas externas que se lleva a cabo desde los inicios de los estudios de la Diplomatura de Relaciones Laborales [2].

Actualmente los convenios suscritos con distintas empresas e instituciones son el mejor exponente de la tan predicada aproximación de la Universidad al mundo no académico pero práctico. La inserción laboral posterior al período de prácticas ha sido para nuestros/as alumnos/as el resultado de una perfecta sincronía entre los estudios universitarios y las exigencias del mercado laboral.

El trabajo de fin de titulación se concreta en 12 créditos ECTS y podrá o no realizarse como una actividad más dentro del período de estancia en la institución donde se realizaran las prácticas externas. Distintas experiencias nos avalan esta posibilidad: estudiantes que han realizado Manuales de acogida a los nuevos/as trabajadores/as que acceden a una empresa o a una institución pública, o los contenidos de prevención de riesgos básicos para un Centro de Asistencia Primaria así como los informes relativos a las bases salariales que recogen los/las alumnos/as en una asociación empresarial del Vallés Occidental.

Secuenciación del plan de estudios

PRIMER CURSO

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter ⁽¹⁾	ECTS	Materia
1	1	Derecho Constitucional	FB	6	Derecho
		Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales	FB	6	Derecho
		Derecho Civil	FB	6	Derecho
		Introducción a la Economía	FB	6	Economía
		Economía de la Empresa	FB	6	Empresa
	2	Derecho del Trabajo I	FB	6	Derecho
		Derecho Mercantil	FB	6	Derecho
		Contabilidad	FB	6	Empresa
		Sociología del Trabajo y de las relaciones laborales	FB	6	Sociología
		Psicología	FB	6	Psicología
Total primer curso				60	

SEGUNDO CURSO

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
2	1	Economía del Trabajo	OB	6	Economía del trabajo y políticas sociolaborales
		Derecho del Trabajo II	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Derecho Administrativo	OB	6	Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales
		Sociología de la Empresa	OB	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
		Psicología del Trabajo	OB	6	Psicología, Trabajo y Recursos Humanos
	2	Normas Internacionales y Derecho Social comunitario	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Derecho del Trabajo III	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Organización de Empresas	OB	6	Organización y dirección de empresas
		Derecho Tributario	OB	6	Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales
		Políticas sociolaborales	OB	6	Economía del trabajo y políticas sociolaborales
Total segundo curso				60	

TERCER CURSO

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
3	1	Derecho Sindical	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
		Teoría de las relaciones laborales	OB	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
		Estrategia de la empresa	OB	6	Organización y dirección de empresas
		Seguridad y Salud laboral	OB	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
		Derecho de la Seguridad Social I	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
	2	Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social

	Derecho de la Seguridad Social II	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
	Técnicas de negociación y resolución de conflictos	OB	6	Psicología ,Trabajo y Recursos Humanos
	Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral	OB	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
	Técnicas de investigación social	OB	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada

Total tercer curso **60**

CUARTO CURSO

Curso	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
4	Trabajo de fin de grado	OB	12	Trabajo de fin de grado
	Prácticas externas	OT	12	Prácticas externas

Mención: Jurídico Laboral*

	Derecho sancionador del trabajo	OT	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
	Régimen jurídico de la extranjería y de la movilidad laboral transnacional	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Régimen jurídico de las Relaciones Laborales en las Administraciones públicas	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Gestión Jurídica de la diversidad en la empresa	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
4	Protección social complementaria	OT	6	Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
	Derecho del Trabajo y nuevas tecnologías	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Régimen Tributario de las actividades empresariales y profesionales	OT	6	Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales
	Regulación y gestión de la ética Pública	OT	6	Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales
	Dictadura franquista y transición democrática	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos

(*) Para obtener la mención el/la estudiante deberá cursar 5 asignaturas de 6 créditos.

Mención: Organización del trabajo*

	Función y competencias directivas	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Desarrollo de los equipos de trabajo	OT	6	Psicología ,Trabajo y Recursos Humanos
	Auditoria Sociolaboral I	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Auditoria Sociolaboral II	OT	6	Psicología ,Trabajo y Recursos Humanos
4	Organización, Cualificación y competencias	OT	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
	Gestión estratégica de Recursos Humanos	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Mercado de trabajo y Globalización	OT	6	Economía del trabajo y políticas sociolaborales
	Empresa y Sociedad	OT	6	Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada
	Economía de los Recursos Humanos	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Dirección General	OT	6	Organización y dirección de empresas
	Dictadura franquista y transición democrática	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos
	Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	OT	6	Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos

(*) Para obtener la mención el/la estudiante deberá cursar 5 asignaturas de 6 créditos.

Resumen de asignaturas por materias

MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER*
Derecho	30	Derecho constitucional	6	FB
		Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales	6	FB
		Derecho civil	6	FB
		Derecho del trabajo I	6	FB
		Derecho Mercantil	6	FB
Psicología	6	Psicología	6	FB
Empresa	12	Economía de la Empresa	6	FB
		Contabilidad	6	FB
Sociología	6	Sociología del trabajo y de las relaciones laborales	6	FB
Economía	6	Introducción a la economía	6	FB
Bases jurídicas, administrativas y tributarias en las relaciones laborales	24	Derecho Administrativo	6	OB
		Derecho tributario	6	OB
		Regulación y gestión de la ética pública	6	OT
		Régimen tributario de las actividades empresariales y profesionales	6	OT
Marco normativo general de las relaciones laborales y de la Seguridad Social	60	Derecho del trabajo II	6	OB
		Derecho del trabajo III	6	OB
		Normas internacionales y derecho social comunitario	6	OB
		Derecho sindical	6	OB
		Derecho de la seguridad social I	6	OB
		Derecho de la seguridad social II	6	OB
		Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral	6	OB
		Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral	6	OB
		Protección social complementaria	6	OT
		Derecho sancionador del trabajo	6	OT
Ordenación jurídica de las relaciones laborales en supuestos específicos	36	Régimen jurídico de la extranjería y de la movilidad laboral transnacional	6	OT
		Régimen jurídico de las relaciones laborales en las administraciones públicas	6	OT
		Gestión jurídica de la diversidad en la empresa	6	OT
		Derecho del trabajo y nuevas tecnologías	6	OT
		Dictadura franquista y transición democrática	6	OT
		Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	6	OT
Economía del trabajo y políticas sociolaborales	18	Economía del trabajo	6	OB
		Políticas sociolaborales	6	OB
		Mercado de trabajo y globalización	6	OT
Psicología, trabajo y recursos humanos	24	Psicología del trabajo	6	OB
		Técnicas de negociación y resolución de conflictos	6	OB
		Desarrollo de los equipos de trabajo	6	OT
		Auditoría sociolaboral II	6	OT
Organización y dirección de empresas	42	Organización de empresas	6	OB
		Estrategia de la empresa	6	OB
		Función y competencias directivas	6	OT
		Gestión estratégica de recursos humanos	6	OT
		Auditoría sociolaboral I	6	OT
		Economía de los recursos humanos	6	OT
		Dirección general	6	OT

Sociología de la empresa y de las relaciones laborales y técnicas de investigación social aplicada	36	Sociología de la empresa	6	OB
		Teoría de las relaciones laborales	6	OB
		Seguridad y salud laboral	6	OB
		Técnicas de investigación social	6	OB
		Organización, cualificación y competencias	6	OT
		Empresa y sociedad	6	OT
Prácticas Externas	12	Prácticas externas	12	OT
Trabajo de fin de grado	12	Trabajo de fin de grado	12	OB

(*) Carácter: FB – Formación básica OB – Obligatoria OT – Optativa

Descripción de los módulos o materias

El primer año de formación básica está integrado por materias de contenido jurídico (30 créditos básicos), de Economía (6 créditos básicos), de Empresa (12 créditos básicos), de Psicología (6 créditos básicos), de Sociología (6 créditos básicos), divididos en semestres, cada uno de los cuales estará integrado por cinco asignaturas de diferentes materias de 6 créditos ECTS.

Este primer curso sigue las directrices que se apuntan en la justificación del título y sus características en el campus de la Universidad Autónoma de Barcelona. La formación académica de los estudiantes se garantiza desde una interdisciplinariedad auténtica como nota distintiva ya desde sus inicios. Una Universidad de campus, como es la Universidad Autónoma de Barcelona facilita un profesorado experto en las áreas docentes de mayor incidencia en el grado. Además de la formación jurídica básica, serán los docentes de las Facultades de Económicas y Empresariales (Economía de la Empresa y Economía Aplicada), Psicología (Social) y Sociología (del trabajo) los que asumirán las materias que les afectan directamente [3].

Por otra parte, la transversalidad de los conocimientos básicos que recibirán durante este primer curso posibilitará el acceso al grado de Relaciones Laborales de estudiantes procedentes de otras formaciones académicas afines.

El segundo curso incorpora dos materias que podemos incluir dentro de un marco jurídico eminentemente formativo y que se completaran posteriormente con dos asignaturas optativas en cuarto curso. Derecho Administrativo y Derecho Tributario adquieren así un potencial significativo en lo referente a opciones de formación universitaria para complementar y especializar a los futuros profesionales.

El tercer curso continúa manteniendo el equilibrio transversal entre las materias. La inclusión de las Técnicas de negociación y solución de conflictos, así como de la Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral responde a la actualidad de la problemática y la coherencia con la profesionalización futura de los/las graduados/as en Relaciones Laborales: válido igualmente para el ejercicio profesional en una consultora o asesoría como en la organización y dirección de los recursos humanos de una empresa.

La correspondencia de cada módulo o materia con los objetivos generales del título queda patente en la planificación temporal de cada curso. En casi todos los semestres la transversalidad es evidente: materias jurídicas se imparten con las provenientes de Economía, Empresa, Psicología o Sociología.

El proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior incide en el papel del estudiante como sujeto activo, protagonista en definitiva de su propio proceso formativo. El profesorado universitario deberá acompañar a este alumnado y reforzar su autonomía. Las estrategias de enseñanza, no por conocidas, deben revisarse en función del nuevo/a estudiante, sus debilidades y sus fortalezas.

Los mecanismos de apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados, además de las señaladas en el punto 4 de esta Memoria para la solicitud de verificación de títulos universitarios oficiales, en el caso de los/las estudiantes del grado de Relaciones Laborales podemos distinguir entre:

- Tutoría académica: pretende atender y orientar a los/las estudiantes en sus dudas académicas fuera del aula. Una de las formas que puede adoptar es la Tutoría académica colectiva que se realiza semanalmente durante el primer semestre de primer curso por el coordinador/a de titulación entre los/las estudiantes interesados/as y que pretende fundamentalmente conocer los aspectos positivos o negativos de sus primeros días en el Centro.
- Tutoría personalizada: el profesor atiende a un/a alumno/a en aspectos relacionados con su desarrollo personal, académico o profesional. Esta tutoría tiene especial significado en las Tutorías previas a la solicitud de prácticas externas donde el/la estudiante solicita información al coordinador/a responsable de las prácticas acerca de las entidades que desde la Facultad de Derecho se ofrecen para realizarlas.
- Tutoría entre iguales: estudiantes de cursos superiores asesoran y ayudan a sus compañeros/as de cursos inferiores a conocer y a integrarse en la Universidad. Es el caso de los Estudiantes Asesores dentro del programa PAE de la UAB.
- Tutoría virtual: utilización de la tecnología para desarrollar las relaciones entre el profesor y el/la estudiante [4]. El campus virtual de la UAB es una posibilidad que permite con un fácil acceso a profesores y a estudiantes una relación directa, estableciendo mecanismos de seguimiento y actualización de las guías docentes, prácticas, foros de debate, etc.

Coordinación de la titulación

El/la coordinador/a del grado en Relaciones Laborales continuará ejerciendo las funciones que le son propias y aparecen descritas en el Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona a la que se hallan integrados estos estudios [5]. Es la persona encargada de dirigir, organizar y coordinar las enseñanzas de la titulación.

El/la coordinador/a será el/la responsable de la implantación de los estudios conducentes a la nueva titulación asumiendo también otras funciones derivadas de la propia naturaleza del cargo que ostenta:

- Informar periódicamente a los Departamentos con docencia en la titulación y al Equipo decanal de las incidencias que se produzcan en cualquier aspecto relacionado con la docencia.
- Emitir informe sobre las solicitudes de convalidación y propuestas de resolución al Decanato.
- Emitir informe vinculante a la Junta de Facultad en caso de conflicto al materializarse los planes docentes anuales.

Hemos centrado en los tres apartados siguientes las acciones más representativas del coordinador/a del grado en Relaciones Laborales:

En el primer apartado se incluye, como novedad, dentro de la promoción de los estudios del grado en Relaciones Laborales la información a los/as antiguos/as alumnos, Diplomados en Relaciones Laborales (planes de estudios de 1993 y de 1997) del reconocimiento de créditos y las posibilidades que se les ofrecen para acceder al grado.

El segundo apartado se dedica a las tutorías. Se incluyen las tutorías colectivas de atención a los/as estudiantes de primer curso, ya consolidadas, durante el primer semestre. Este apartado comprende también las tutorías específicas durante el tercer curso previas a las prácticas externas y al Trabajo de fin de grado. Finalmente, una vez ofertadas las entidades colaboradoras y adjudicadas las peticiones para iniciar las prácticas externas, nuevas tutorías incidirán en el desarrollo del período de prácticas y en la elaboración del Trabajo final de grado.

El tercer apartado se refiere a la responsabilidad del coordinador/a del grado en Relaciones Laborales en la implantación de los nuevos estudios. En el caso concreto del grado en Relaciones Laborales, el/la coordinador/a contará con el apoyo de la Comisión de Calidad y de Docencia de la titulación [6]. Además de establecer contacto directo con los Departamentos implicados en la titulación deberá mantenerse un régimen periódico de reuniones con los/las docentes de las diferentes materias que estarán informados en todo momento de las eventualidades que puedan surgir. El plan docente de cada materia deberá ser comunicado al coordinador/a del grado de Relaciones Laborales.

Al inicio de cada semestre se elaborará un calendario donde se incorporaran las diferentes actividades formativas previstas por cada materia a fin de evitar una excesiva carga en determinados momentos para el/la estudiante. De este calendario se entregará una copia a la gestión académica de la Facultad de Derecho para el control de la docencia presencial.

1. *Implantación del grado de Relaciones Laborales:*

- a) Atender las metodologías de enseñanza-aprendizaje propuestas por las distintas materias con especial atención a los/las alumnos de primer curso y su relación con las competencias.
- b) Supervisar los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias señaladas en las distintas materias.
- c) Velar por el cumplimiento de los mecanismos establecidos por las distintas materias para la adquisición de competencias.
- d) Escuchar las sugerencias de los/las docentes y de los/las estudiantes a fin de distribuir de forma coherente la carga de trabajo durante el semestre.
- e) Establecer reuniones periódicas (por semestres de cada curso) con profesores/as y estudiantes a fin de poder garantizar la relación entre las actividades formativas y la adquisición de las competencias.
- f) Vigilar el solapamiento de materias y sugerir la inclusión de aspectos innovadores, si es necesario.

- g) Controlar la incorporación en cada uno de las guías docentes de las asignaturas un tema referente a la perspectiva de género con independencia de las materias destinadas específicamente a ello.

2. **Tutorías:**

- a) Alumnos/as de primer curso. Se trata de sesiones específicas dirigidas a los/as alumnos/as de primer curso que se realizan con una periodicidad semanal durante el primer semestre en el turno de mañana y en el turno de tarde. Su finalidad es orientar al nuevo/a estudiante en sus inicios en el mundo universitario (seguimiento de la programación, adecuación de los trabajos al tiempo en que deben realizarlos, problemas de gestión académica para los/las que proceden de otras titulaciones, sesiones con antiguos alumnos para evaluar las salidas profesionales y las experiencias laborales, etc.).
- b) Programa de Estudiantes Asesores. Relación directa con los/las estudiantes que participan en este programa PAE y los responsables de su funcionamiento. Acciones conjuntas con los alumnos que participan en el programa y soporte a las actividades que se organizan (blog de Relaciones Laborales).
- c) Alumnos/as de tercer curso. Sesiones informativas acerca de las Prácticas obligatorias previstas en el grado para el segundo semestre de cuarto curso. Itinerario a seguir, funciones a realizar, procedimientos para la selección de las plazas ofertadas desde la Facultad de Derecho y adjudicación de las mismas.
- d) Alumnos/as de tercer curso. Sesiones informativas acerca del Trabajo de fin de grado, previsto para el segundo semestre de cuarto curso.
- e) Alumnos/as de cuarto curso. Publicadas las listas de las entidades colaboradoras de las prácticas externas, se realiza una nueva tutoría para aquellos/as estudiantes que lo soliciten, orientando su interés profesional hacia aquellas entidades que respondan más directamente de sus objetivos laborales en un futuro.
- f) Alumnos/as de cuarto curso. Una vez confirmadas las plazas de prácticas externas se dispondrá de un listado de posibles Trabajos de fin de grado que podrán realizarse en la misma sede donde realizará las prácticas externas, si la entidad colaboradora lo considera conveniente. Por ejemplo, un Manual de acogida a los nuevos trabajadores de una empresa o las cuestiones surgidas en el ámbito jurídico-laboral y en la organización del trabajo con la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- g) Dispensar atención especial a estudiantes con problemas de discapacidad o con necesidades especiales (dislexias). En caso de dificultades de aprendizaje coordinar su inclusión dentro de los servicios que presta a la comunidad universitaria la Unidad de Atención Pedagógica (UAP).

3. **Promoción de los estudios:**

El/La coordinador/a de estudios interviene en las actividades organizadas por el Área de Promoción y de Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona informando acerca del grado de Relaciones Laborales.

De este modo participa en las Jornadas de Puertas Abiertas, en el Salón Estudia, en las sesiones informativas a los/las alumnos/as de nuevo acceso previas a las matriculaciones de julio y de septiembre. Visita por indicación de la misma Área de Promoción y de Comunicación aquellos Ayuntamientos y Centros docentes donde se solicite información de los estudios de Relaciones Laborales.

Otra actividad de promoción supone la atención telefónica y las respuestas por correo electrónico a las consultas de los/las futuros/as alumnos/as acerca del desarrollo de la titulación.

Relaciones con los/las antiguos/as alumnos/as. Impulso de la futura asociación de egresados/as Alumni/Alumnae.

Son competencias de los coordinadores y de las coordinadoras de estudios:

- a. Dirigir, organizar y coordinar las enseñanzas de las titulaciones.
- b. Organizar los horarios de docencia y de evaluación de cada titulación.
- c. Garantizar que la docencia de las asignaturas correspondientes a cada titulación sea fiel al plan de estudios, a fin de garantizar la calidad y de facilitar la homologación en el espacio internacional.
- d. Asegurar la impartición de la docencia y de su calidad.
- e. Fomentar la divulgación y promoción de la titulación.
- f. Coordinar los programas de prácticas externas, caso de existir en la titulación de referencia.

Pasamos a indicar algunos ejemplos de la coordinación docente:

El proyecto de innovación docente 2000-2001 del Instituto de Ciencias de la Educación de la UAB: **HACEMOS RELACIONES LABORALES. La mejora del aprendizaje de los estudiantes de primer curso** que finalizó el curso 2002-2003, permitió analizar las necesidades de los alumnos al llegar a la Universidad e intentar solucionarlas¹⁰. **HACEMOS RELACIONES LABORALES** es una expresión polivalente aplicable a una tarea conjunta de profesores/as y alumnos/as. *Hacer* es formar, preparar, adaptarse adecuadamente, desarrollarse y sobre todo trabajar juntos. También se usa en el léxico coloquial estudiantil “hago” en lugar de “estudio”.

Las encuestas dirigidas a los alumnos de tercer curso y a los alumnos de primer curso facilitan información sobre su situación al iniciar los estudios y al finalizarlos. Se trata de cuestionarios sencillos programados desde la coordinación de los estudios donde los/las estudiantes realizan comentarios fundamentados en sus experiencias personales que aportan nuevos indicadores de la eficiencia y la eficacia de los medios utilizados en la docencia y en la gestión¹¹.

Las tutorías colectivas semanales en primer curso por grupos (mañana y tarde) tienen como finalidad comentar las debilidades y las fortalezas de su preparación (las competencias de los/las estudiantes de los CFGS son distintas de los/las estudiantes que acceden desde Bachillerato y PAAU y completamente diferentes de los/as

¹⁰ *Acciones de mejora para la calidad Universitaria* (Premios 2001-2002), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2003, pp. 230-322.

¹¹ *Estudiar a la Universitat: Estratègies i suggeriments. Assessorament Psicopedagògic a Estudiants Universitaris, Reculls Document 2*, 2006, segon semestre.

estudiantes mayores de 25 años) proponiendo mejoras para la impartición más efectiva de la docencia¹².

Los grupos de apoyo a los alumnos de primer curso entre los alumnos de cursos superiores se ha consolidado en la UAB con los/las estudiantes asesores cuya función ha superado con creces las expectativas iniciales¹³. Se presta especial atención a los alumnos mayores de 25 años para los que se programan charlas informativas por parte de egresados/as ya Diplomados/as que accedieron en su día también a través de las pruebas de mayores de 25 años.

Los cursos de estrategias de aprendizaje se organizan desde la UAP (Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico) y ayudan al alumnado en las posibles dificultades que se encuentran en las tareas de estudio (toma de apuntes, problemas vinculados a la memoria, motivación y planificación del tiempo, lectura y expresión escrita, evaluación, exámenes...). En estos cursos participan los profesores (especialmente de primer curso) con aportación de sus prácticas, apuntes...

Los/as alumnos/as que acceden de otras Comunidades autónomas reciben atención personal respecto al conocimiento del idioma catalán, se les facilita el acceso al grupo que imparte la docencia en castellano recibiendo el apoyo de los profesores.

Anualmente se programan conferencias sobre salidas profesionales con el apoyo del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona. Los alumnos de cursos superiores asisten a las Jornadas de Puertas Abiertas y a las Jornadas de bienvenida (julio y septiembre) antes de formalizar la matrícula.

Existe un teléfono de atención al alumnado de la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo. Está conectado en el despacho del/de la Coordinador/a de la titulación. Comunican las incidencias que por revestir cierta urgencia no pueden esperar al horario semanal de tutorías.

Uno de los temas que surgieron de la evaluación de la calidad de la Diplomatura de Relaciones Laborales en el I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (1996-1998) fue la recomendación del Comité Interno y/o Externo de un seguimiento del solapamiento de contenidos. Este objetivo de coordinación figura en el Contrato Programa de la Diplomatura de Relaciones Laborales y en los Acuerdos Internos de Planificación con el fin de mejorar la calidad del servicio de formación universitaria. Para ello se realiza un control anual de los programas en las áreas afectadas. Se valoran los solapamientos y se intentan evitar repeticiones en los contenidos de los programas. Se incluyen y reparten las materias innovadoras relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información¹⁴.

Con la implantación del título de grado el/la coordinador/a se ocupará del seguimiento y de la coordinación de las actividades formativas y de la evaluación de todas ellas a efectos de asegurar el correcto avance en la adquisición de las competencias generales y específicas. Con esta finalidad deberá también

¹² *El protocol. Assessorament Psicopedagògic a Estudiants Universitaris, Reculls Document 1, 2006, primer semestre.*

¹³ *La tutoria entre iguals en el marc de l' EEEES: cinc anys de funcionamiento del Programa d' Assessors d' Estudiants a la UAB, Recolls Document 4, 2008; Guia pràctica per a estudiants de 1r. Barcelona, 2008.*

¹⁴ *Acciones de mejora para la calidad Universitaria (Premios 2001-2002), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2003, pp. 15-17.*

- Coordinar la carga de trabajo de los/las estudiantes.
- Vigilar la aplicación y el seguimiento de la evaluación continuada: control de las entregas de las prácticas, los trabajos, la asistencia a seminarios, las distintas pruebas... evitando la simultaneidad en estos procesos que dificultarían el correcto seguimiento de las diferentes materias.
- Nombrar un/a coordinador/a de curso entre los docentes del mismo a fin de mantener un contacto más directo con los problemas que puedan surgir.
- Convocar reuniones periódicas con los/las coordinadores/as de curso y con la Comisión de Docencia del grado para hacer un seguimiento global de la docencia en la titulación.
- Controlar y gestionar los trabajos de grado y las prácticas externas.

Evaluación y sistema de calificación

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009, por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011 y el 10 de mayo de 2016), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2013-2017”.

El tercer plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

Todas las propuestas y políticas que se desgranan al plan, se engloban dentro de cuatro ejes:

1. La visibilización del sexismoy las desigualdades, la sensibilización y la creación de un estado de opinión,

2. la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio,
3. la promoción de la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación, y
4. la participación y representación igualitarias en la comunidad universitaria.

Minor en estudios de género

La Universitat Autònoma de Barcelona impulsa el desarrollo de la formación sobre igualdad entre hombres y mujeres y perspectiva de género en la docencia y la investigación a través de la creación de un Minor de Estudios de Género, de carácter interdisciplinario y transversal, coordinado por la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Minor interdisciplinario es fruto del Plan de Igualdad de la UAB, eje 4, página 26, que hace referencia a la “Promoción de la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y de la investigación”, en consonancia con los objetivos de las directrices del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE del 30.010.2007.pg. 44037) por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (29-10-2007), conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En la actualidad la oferta preparada consta de 13 asignaturas específicas de la Facultad de Filosofía y Letras que abordan las desigualdades entre hombres y mujeres y desarrollan una perspectiva de género a partir de todas las disciplinas que se incluyen en la Facultad (Antropología Social, Geografía, Historia, Humanidades, Filosofía, Estudios Culturales y de Lengua y Literatura específicas). Así mismo, se incluyen asignaturas con contenidos de género en su descriptor, aunque el título de las asignaturas no contenga tal especificación. Por último, la coordinación de este Minor está impulsando asignaturas específicas sobre desigualdades y perspectivas de género en los nuevos grados de otras Facultades e incorporando las que se proponen en las mismas como parte de estos estudios (Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Traducción e Interpretación, Psicología, etc.).

Para reflejar las líneas de investigación y los avances en el conocimiento que los grupos de investigación de la UAB especializados en este ámbito están llevando a cabo, se incorpora al Minor en Estudios de Género una asignatura transversal basada en conferencias y talleres a cargo de las y los especialistas en la materia. El Minor en Estudios de Género será coordinado desde la Facultad de Filosofía y Letras y desarrollado en el marco del Observatorio para la Igualdad de la UAB.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la

comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación, detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.

- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio.

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

[1] El campo de los recursos humanos experimentó ya un importante desarrollo en los nuevos planes de estudios de Relaciones Laborales como queda claramente reflejado en las directrices generales propias del Real Decreto 1429/1990 de 26 de octubre. Este campo se convirtió en columna básica de la formación junto con las actividades propiamente jurídicas. El Real Decreto 1592/1999 por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél mantiene el carácter interdisciplinar de la titulación en el campo organizativo y relacional.

[2] Vicerectorat d' Estudiants i de Cultura, Consell Social, Observatori de graduats de la UAB. Recull de dades i comentaris sobre la situació laboral dels titulats de la UAB, Bellaterra, Oficina de Programació i de Qualitat, Universitat Autònoma de Barcelona, 2008, pp.0103-112.

[3] Papers 58 (1999) dedicada a “Les noves relacions laborals” con participación de profesores de todas las unidades que imparten docencia en la titulación y donde se recoge también el trabajo de tres estudiantes de tercer curso de la Diplomatura de Relaciones Laborales. Fausto Míguélez en la Presentación recoge el espíritu que ha hecho posible el éxito de la titulación: “El número de la revista Papers que tienen entre sus manos es fruto de la filosofía que ha dominado el desarrollo de la diplomatura de Relaciones Laborales en la UAB desde sus comienzos: la interdisciplinariedad”.

[4] J. Gaírin, El Pla de tutoria a la Universitat, Bellaterra, Eines, IDES, 2005.

[5] Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobado por la Junta de Facultad el 30 de septiembre de 2004.

[6] La Comisión de Calidad (1998) fue una acción derivada del programa de Evaluación de la Diplomatura de Relaciones Laborales a instancia del Vicerrectorado de Calidad Universitaria. El 14 de marzo de 2000 la Junta de la Facultad de Derecho acordó aprobar la Composición del Comité de Calidad y ampliar sus funciones. A partir de esta fecha se denomina Comisión de Calidad y de Docencia de la Diplomatura de Relaciones Laborales.

Acciones de movilidad

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado. Los principales programas de movilidad internacional son:

- Programa Erasmus+
- Programa propio de intercambio de la UAB

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus+. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites. El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

Movilidad que se contempla en el título

La Facultad de Derecho como centro donde se impartirá el futuro grado de Relaciones Laborales colabora con el programa Study Abroad de la Universidad Autónoma de Barcelona. Mantiene convenios de colaboración con universidades extranjeras (TEC de Monterrey, ESEN El Salvador). Organiza encuentros con profesorado de la Facultad con investigadores y docentes de otras universidades e instituciones extranjeras (University Wolverhampton).

Uno de los/as vicedecanos/as que integran el equipo decanal de la Facultad de Derecho es el de estudiantes y movilidad que asume la responsabilidad de los programas Erasmus/Sócrates, Séneca y DRAC para las Universidades de la red Juan Lluís Vives. Cuenta con el soporte administrativo de un becario/a.

La Diplomatura de Relaciones Laborales se comprometió en abril de 2001 dentro del marco de Acuerdo Interno de Planificación (AIP) a fomentar la internacionalización mediante acuerdos con universidades i instituciones extranjeras. Este compromiso se ha ido manteniendo en los posteriores acuerdos.

Con el inicio de los estudios de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo se incrementaron las peticiones a los programas de movilidad.

Los/las estudiantes tienen preferencia por las Universidades italianas, especialmente Florencia y Bolonia. La titulación de Consulente del Lavoro con unos objetivos similares a nuestros estudios de primero y segundo ciclo es uno de los destinos más solicitados.

Otro de los destinos solicitados es Bélgica cuyas Universidades públicas y privadas se convirtieron a mediados de los años 90 en un referente europeo en Ciencias del Trabajo. En menor medida se han decantado por las Universidades portuguesas. En Francia podemos señalar a modo de ejemplo la Universidad de Toulouse por su vinculación al Master europeo en Ciencias del Trabajo que se imparte en la Universidad Autónoma de Barcelona.

El/La vicedecano/a convoca a los/las estudiantes interesados/as en los programas de movilidad que ofrece la Facultad de Derecho en varios momentos del curso académico. La primera reunión tiene un carácter básicamente informativo con la finalidad de presentar las distintas opciones de movilidad, las ayudas y los requisitos para acceder a ellas. Un oportuno coloquio finaliza la sesión a fin de responder a las preguntas más básicas.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad, después de esta primera convocatoria, recibe en las tutorías programadas durante todo el curso los jueves de 11 a 13 horas en el decanato de la Facultad de Derecho o bien las que acuerde con el/la estudiante interesado/a. La personalización de cada uno de los supuestos que presentan los alumnos/as y la solución de las dudas que plantean en función también de las ayudas que pueden disponer forma parte de uno de los objetivos primigenios que ya se plantearon al iniciar los Contratos Programas y posteriormente los Acuerdos Internos de Planificación de las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad convoca a una nueva reunión informativa, destinada en este caso a los/las alumnos/as que han formalizado una primera instancia solicitando destino en algún centro nacional o extranjero. Se intenta responder a las cuestiones que se plantean y canalizarlas, en su caso, adecuadamente.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad de la Facultad de Derecho cuenta con la colaboración de la Gestión Académica del centro que dispone de un auxiliar administrativo que atiende diariamente la gestión administrativa de la movilidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho, entre ellas las actuales Diplomatura de Relaciones Laborales y la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad se halla en colaboración con el/la coordinador/a de estudios con la finalidad de adecuar las solicitudes a la titulación que están cursando. Ambos atienden a los estudiantes que acceden a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona procedentes de otras Universidades españolas (Séneca, Drac, Sicue) o extranjeras.

Los/las estudiantes de la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo muestran su preferencia por las Universidades italianas por la similitud en los objetivos y en la formación que presenta el título de *Consulenti di Lavoro*. Le siguen de cerca, Francia y Portugal aportando nuevos conceptos a la formación recibida en nuestras aulas (la aplicación de la jornada de 35 horas en el caso de Francia o el sistema de la Seguridad Social portugués pueden

servir de ejemplos). En menor medida, los Países Bajos y Noruega son también destinos adecuados a las titulaciones de referencia por las situaciones que se presentan en el ámbito jurídico-laboral y de la gestión de personal (mejoras de la Seguridad Social, sistemas de representación de los/as trabajadores/as en las fábricas, tratamiento de la emigración, temas relacionados con la igualdad).

La movilidad con las Universidades belgas, justificada por considerarse una de las pioneras en impartir Ciencias del Trabajo cuenta sin embargo con el inconveniente del idioma flamenco en algunas materias y en determinados centros.

De acuerdo con la documentación facilitada por la Área de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) así como la documentación de que dispone la gestión académica de la Facultad de Derecho, aproximadamente **9 estudiantes** de la titulación de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo de esta universidad realizaron un intercambio con otra universidad europea dentro del programa de movilidad LLP-Erasmus y aproximadamente **24 estudiantes** procedentes de universidades europeas realizaron un intercambio con la UAB dentro del mismo programa durante el curso académico 2007/2008.

Por otro lado, **3 estudiantes** de la titulación de Ciencias del Trabajo de esta universidad realizaron un intercambio con otra universidad española dentro del programa de movilidad Seneca/Sicue durante el curso académico 2007/2008.

En lo que se refiere al curso académico 2008/2009, **8 estudiantes** de la titulación de Ciencias del Trabajo de esta universidad están realizando algún tipo de intercambio con otras universidades durante el primer semestre.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad y el/la coordinador/a de las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho disponen de información contrastada y de la experiencia de cursos anteriores para informar al alumnado interesado las materias que mejor completan su formación y el reconocimiento curricular posterior en las acciones de movilidad. Todo ello previo al desplazamiento del/de la estudiante. En el supuesto de duda se acude al/ a la coordinador/a de la materia específica que pueda plantear dudas de reconocimiento posterior.

Los criterios varían en función del carácter obligatorio, optativo o de libre disposición que el/la alumno/a de movilidad cursará en la Universidad de destino. La adecuación a las materias obligatorias u optativas deberán contener un % relacionado con las que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona y en todo caso previamente a la remisión a la Comisión Académica puede solicitarse un informe favorable o desfavorable del coordinador/a de la unidad correspondiente.

El/la vicedecano/vicedecana responsable de la movilidad tiene relación directa con los responsables de los diferentes programas y países: el apoyo y orientación posterior a la matrícula por su parte supera con creces la limitada entrega de un dossier informativo, los/las estudiantes pueden en cualquier momento solicitar su atención para cuestiones relacionadas con la movilidad. Se cuenta también en casos de urgencia con la gestión académica de la Facultad de Derecho y/o del coordinador/a de las titulaciones respectivas.

Actualmente el 50% de los/las estudiantes de movilidad de la Facultad de Derecho pertenecen a la Diplomatura de Relaciones Laborales y a la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad. Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas. Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Learning agreement” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

Descripción de los módulos o materias

Denominación de la materia DERECHO	Créditos ECTS, carácter (*) 30 Créditos, FORMACIÓN BÁSICA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Derecho Constitucional, Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales, Derecho Civil: Primer curso, primer semestre: Derecho del Trabajo I, Derecho Mercantil: Primer curso, segundo semestre	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
Competencias específicas	
<p>E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E01.05 Identificar los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho. E01.06 Identificar la formación histórica de las normas y de las instituciones jurídicas en la configuración de las relaciones de trabajo. E01.07 Identificar las nociones básicas en el derecho patrimonial (contratos, obligaciones y reales). E01.08 Identificar las fuentes del Derecho del Trabajo. E01.09 Identificar el concepto y las fuentes del Derecho Mercantil.</p> <p>E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E02.03 Analizar y resolver los problemas y situaciones del sistema constitucional de derechos fundamentales (elementos configuradores, mecanismos de defensa y garantía). E02.04 Analizar las diferencias entre la legislación del trabajo y el derecho del trabajo. Resolver las cuestiones surgidas en el desarrollo del sindicalismo. E02.05 Analizar y resolver las cuestiones surgidas en relación al derecho de la persona, familia y sucesiones. E02.06 Analizar los conceptos de trabajador, empresario, sindicato y patronal. Resolver los problemas presentados en los casos prácticos. E02.07 Analizar el estatuto jurídico del empresario y de sus auxiliares, Resolver las cuestiones relacionadas con el Registro mercantil y la contabilidad.</p> <p>E03. Reconocer las cuestiones laborales y de la Seguridad Social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales que se les presenten en la práctica.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E03.03 Analizar las cuestiones y resolver las cuestiones laborales, aplicando la legislación y los criterios jurisprudenciales.</p> <p>E15. Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista histórico.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E15.02 Describir los presupuestos ideológicos de la legislación y el derecho del trabajo. E15.03 Relacionar los antecedentes preliberales de la normativa laboral con el intervencionismo en las relaciones de trabajo. E15.04 Revisar la evolución histórica de los grupos normativos.</p> <p>E25. Demostrar que comprende la relación entre procesos sociales y dinámica de las relaciones laborales.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E25.01 Memorizar las normas y las instituciones de las áreas jurídicas básicas (Derecho Constitucional, Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales, Derecho Civil, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil).</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01 Trabajar de forma autónoma. T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo. T06 Convencer a los otros de puntos de vista propios. T07 Comunicar y defender un proyecto oralmente. T08 Redactar y formalizar informes, escritos. T11 Trabajar en equipo.</p>	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	

Asignatura 1 DERECHO CONSTITUCIONAL Primer curso, primer semestre:	6 Créditos ECTS	Carácter Básico	
Asignatura 2 HISTORIA DEL DERECHO SOCIAL Y DE LAS INSTITUCIONES LABORALES Primer curso, primer semestre:	6 Créditos ECTS	Carácter Básico	
Asignatura 3 DERECHO CIVIL Primer curso, primer semestre:	6 Créditos ECTS	Carácter Básico	
Asignatura 4 DERECHO DEL TRABAJO I Primer curso, segundo semestre	6 Créditos ECTS	Carácter Básico	
Asignatura 5 DERECHO MERCANTIL Primer curso, segundo semestre	6 Créditos ECTS	Carácter Básico	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. El/la profesor/a pondrá en marcha las actividades formativas que estime más adecuadas para facilitar el estudio y aprendizaje del alumno, concediendo también mayor o menor importancia a las actividades que implemente. Con carácter orientativo, se prevén las siguientes actividades formativas para cada una de las materias básicas de DERECHO			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20 %	Clases magistrales con soporte de TIC	CE1, E02, E03, E15 y CE,25 CT1
Presentación pública de trabajos	5%	Individuales o en grupo	CE 1, E02, CE, 15, CT1, CT6, CT7
Seminarios de discusión de textos jurídicos	5%	Presentación, planteamiento y debate	E02, E03, CT3, CT6, CT11
Documentación y bibliografía	10 %	Búsqueda de legislación, jurisprudencia utilización de bases documentales jurídicas	CE1, E02, E15, CT1, CT2,
Lectura de textos	10 %	Lectura comprensiva	CE 1, E02, CT1
Redacción de trabajos	25 %	Recensiones, casos prácticos,	CE1, E02 y E03, CT1, CT8
Estudio	20 %	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE1, E02, E03, CT1
Evaluación	5 %	Prueba escrita	CE1, E02, E03, E15 y CE 25 CT1,CT8
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto, presentaciones en público y debates a propósito de las proyecciones o temas presentados a los alumnos. El sistema de evaluación recomendado se organiza en diferentes módulos según las materias. <ul style="list-style-type: none"> La entrega de trabajos (prácticas, recensiones...) tendrán un peso global entre el 40% y el 60%. Las presentaciones en el aula y las discusiones tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 40%. Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado de entre el 40% y el 60 %. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final. Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales se considerará que el/la estudiante ha superado la materia. El sistema de calificaciones se ajustará a la legislación vigente.			
Breve descripción de contenidos de la materia. Derecho Constitucional El Estado y la Constitución. Los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho- La organización del Estado. La organización territorial del Estado y el estado de las autonomías. El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del derecho. El sistema constitucional de derechos fundamentales (elementos configuradores,			

mecanismos de defensa y garantía).

Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales

La cuestión social. Evolución de las formas de trabajo. Legislación de trabajo y derecho del trabajo. El desarrollo del sindicalismo. La formación de las normas y de las instituciones jurídicas en la configuración de las relaciones de trabajo.

Derecho Civil

La materia "Derecho civil" pretende situar a la persona, como sujeto de derecho, en las relaciones jurídicas. Tras una primera parte donde se enseñan conceptos generales, pasamos a dar nociones básicas en derecho de la persona, familia y sucesiones. El contenido fundamental de la materia se centra, sobre todo, en el derecho patrimonial (contratos, obligaciones y reales).

Derecho del Trabajo I

El derecho del trabajo en el sistema contemporáneo de relaciones laborales. Las fuentes del Derecho del trabajo. La administración laboral y la jurisdicción social. Los conceptos de trabajador, empresario, sindicato y patronal.

Derecho Mercantil

Concepto y fuentes del Derecho mercantil. Estatuto jurídico del empresario: Registro mercantil, Contabilidad, Auxiliares del empresario. Derecho de la competencia. Derecho de la propiedad industrial. Sociedades mercantiles. Contratos mercantiles. Teoría general de los títulos valores. Derecho concursal.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia PSICOLOGIA	Créditos ECTS, carácter (*) 6 ECTS, FORMACIÓN BÁSICA	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
Primer curso (segundo semestre)		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia <p>Competencias específicas</p> <p>E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>E01.10 Identificar los procesos psicológicos básicos de la conducta a nivel individual.</p> <p>E01.11 Identificar los procesos psicológicos básicos de la conducta a nivel grupal.</p> <p>E01.12 Identificar los procesos psicológicos básicos de la conducta a nivel organizacional.</p> <p>Competencias específicas</p> <p>E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>E02.08 Analizar los procesos psicológicos básicos de la conducta a nivel individual.</p> <p>E02.09 Analizar los procesos psicológicos básicos de la conducta a nivel grupal.</p> <p>E02.10 Analizar los procesos psicológicos básicos de la conducta a nivel organizacional.</p> <p>E02.11 Resolver los problemas de relación entre la organización y la persona (motivación, satisfacción, CVL).</p> <p>Competencias específicas</p> <p>E25. Demostrar que comprende la relación entre procesos sociales y dinámica de las relaciones laborales.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>E25.02 Describir los procesos psicosociales básicos en las organizaciones (clima y cultura organizacional).</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo.</p> <p>T04 Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.</p> <p>T07 Comunicar y defender oralmente un proyecto.</p> <p>T08 Redactar y formalizar informes, escritos.</p> <p>T10 Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en los diferentes ámbitos de actuación.</p> <p>T11 Trabajar en equipo</p>		
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)		
Asignatura 1 PSICOLOGIA	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio-Básico
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.		

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC	CE1, CE2, CE25
Elaboración, presentación y defensa pública de un trabajo.	5%	Individual o en grupo.	CE2, CT4, CT7, CT11
Seminarios de discusión de textos sobre contenido de la materia.	5%	Presentación, desarrollo y debate	CE1, CE2, , CE25 CT4, CT7,
Documentales, películas y crítica de las mismas.	5%	Visionado, discusión y crítica.	CE25, CT4
Rol playing, dinámicas y juegos de empresa	5%	Interpretación de un rol.	CE25, CT4
Evaluación	5%	Prueba escrita	CE1, CE2, , CE25, CT8
Lecturas de textos y libros.	10%	Lectura comprensiva.	CE1, CE2, CE25, CE5
Redacción crítica de textos.	10%	Recensión, casos prácticos,	CE2, CE25 CT2, CT8
Estudio.	20%	Elaboración de esquemas y estudio.	CE1, CE2, CT2,
Casos prácticos	20%	Soporte TIC (Uso plataformas simulación empresas)	CE1, CE2, CE25, CT4, CT10

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Sistema de evaluación:

Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: examen; trabajos escritos individuales y en grupo; comentarios de textos críticos; presentaciones individuales y en grupo; debates vinculados a proyecciones, textos o artículos. Dinámicas de trabajo en equipo y su posterior autorreflexión.

El sistema de evaluación recomendado se organiza en diferentes módulos según los contenidos de la materia.

- Trabajo escrito en grupo y presentación en el aula: entre el 40% - 60% sobre el peso global.
- Recensiones, actividades, prácticas, solución de casos... individuales y/o en grupo: entre el 20%-40% sobre el peso global.
- Prueba escrita individual: entre 30%-40% sobre el peso global.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Se establecen unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales se considerará que el/la estudiante ha superado la materia.

El sistema de calificaciones se ajustará a la legislación vigente.

Breve descripción de contenidos de la materia.

PSICOLOGIA I:

Conocimientos básicos de procesos psicológicos de la conducta a nivel individual, grupal y organizacional. La relación persona organización (motivación, satisfacción, CVL...). Procesos psicosociales en las organizaciones (Clima y Cultura organizacional)

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia EMPRESA	Créditos ECTS, carácter (*): 12 ECTS, FORMACIÓN BÁSICA																												
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios																													
Economía de la Empresa: Primer curso, primer semestre Contabilidad: Primer curso, segundo semestre																													
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia <p>Competencias específicas</p> <p>E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E02.28 Identificar las diferentes formas organizativas de la empresa. E02.14 Analizar los fundamentos de las diferentes técnicas de gestión por áreas funcionales. E02.15 Identificar el balance y la cuenta de resultados. E02.16 Analizar el proceso y el Plan General Contable. E02.17 Resolver los problemas empresariales más comunes. E02.18 Resolver los problemas derivados de la realidad económica de las empresas.</p> <p>E05. Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E05.03 Preparar, redactar y formalizar los documentos básicos para la gestión empresarial. E05.04 Preparar, redactar y formalizar los modelos normalizados del Plan General Contable.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01 Trabajar de forma autónoma. T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo. T04 Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar. T05 Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva. T08 Redactar y formalizar informes, escritos. T10 Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en los diferentes ámbitos de actuación. T11 Trabajar en equipo. T17 Mantener una orientación y desempeño que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad. T20 Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en distintas partes de la empresa.</p>																													
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)																													
Asignatura 1 CONTABILIDAD	6 Créditos ECTS	Carácter básico																											
Asignatura 2 ECONOMÍA DE LA EMPRESA	6 Créditos ECTS	Carácter básico																											
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Actividades formativas</th> <th style="text-align: center;">ECTS</th> <th style="text-align: center;">Metodología Enseñanza-aprendizaje</th> <th style="text-align: center;">Competencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases teóricas</td> <td style="text-align: center;">20 %</td> <td>Clases magistrales con soporte de TIC</td> <td>E02, E05, CT10</td> </tr> <tr> <td>Redacción y presentación pública de trabajos</td> <td style="text-align: center;">10 %</td> <td>Individuales y en grupo</td> <td>E02, E05, CT1, CT4, CT10, CT5, CT8, CT11, CT17, CT20</td> </tr> <tr> <td>Seminarios de análisis y discusión de memorias y casos prácticos</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td>Planteamiento, debate y valoración crítica</td> <td>E02, E05, CT1, CT2, CT4, CT5, CT11, CT17, CT20</td> </tr> <tr> <td>Búsqueda y lectura de memorias de empresas</td> <td style="text-align: center;">30 %</td> <td>Búsqueda de memorias en bases de datos y lectura comprensiva</td> <td>E02, E05, CT1, CT2, CT3, CT4, CT10</td> </tr> <tr> <td>Estudio personal y en grupo</td> <td style="text-align: center;">30%</td> <td>Elaboración de esquemas y estudio individual o en grupo.</td> <td>E02, E05, CT1, CT4, CT17, CT20</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td>Prueba escrita</td> <td>E02, E05, CT1, CT8</td> </tr> </tbody> </table>		Actividades formativas	ECTS	Metodología Enseñanza-aprendizaje	Competencias	Clases teóricas	20 %	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E05, CT10	Redacción y presentación pública de trabajos	10 %	Individuales y en grupo	E02, E05, CT1, CT4, CT10, CT5, CT8, CT11, CT17, CT20	Seminarios de análisis y discusión de memorias y casos prácticos	5%	Planteamiento, debate y valoración crítica	E02, E05, CT1, CT2, CT4, CT5, CT11, CT17, CT20	Búsqueda y lectura de memorias de empresas	30 %	Búsqueda de memorias en bases de datos y lectura comprensiva	E02, E05, CT1, CT2, CT3, CT4, CT10	Estudio personal y en grupo	30%	Elaboración de esquemas y estudio individual o en grupo.	E02, E05, CT1, CT4, CT17, CT20	Evaluación	5%	Prueba escrita	E02, E05, CT1, CT8
Actividades formativas	ECTS	Metodología Enseñanza-aprendizaje	Competencias																										
Clases teóricas	20 %	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E05, CT10																										
Redacción y presentación pública de trabajos	10 %	Individuales y en grupo	E02, E05, CT1, CT4, CT10, CT5, CT8, CT11, CT17, CT20																										
Seminarios de análisis y discusión de memorias y casos prácticos	5%	Planteamiento, debate y valoración crítica	E02, E05, CT1, CT2, CT4, CT5, CT11, CT17, CT20																										
Búsqueda y lectura de memorias de empresas	30 %	Búsqueda de memorias en bases de datos y lectura comprensiva	E02, E05, CT1, CT2, CT3, CT4, CT10																										
Estudio personal y en grupo	30%	Elaboración de esquemas y estudio individual o en grupo.	E02, E05, CT1, CT4, CT17, CT20																										
Evaluación	5%	Prueba escrita	E02, E05, CT1, CT8																										
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.																													
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de memorias y presentaciones en público.																													
El sistema de evaluación se organiza en diferentes módulos: <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de trabajos (prácticas, recensiones, ...) tendrán un peso global entre el 20% y el 30%. 																													

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Las presentaciones en el aula y las discusiones tendrán un peso global entre el 20% y el 30%. • Las pruebas escritas tendrán un peso global entre el 40% y el 60%. |
|---|

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales se considerará que el/la estudiante ha superado la materia.

El sistema de calificaciones se ajustará a la legislación vigente.

Breve descripción de contenidos de la materia.

Economía de la Empresa: La empresa como fórmula de ahorro de costes de transacción y sus diferentes formas organizativas como soluciones minimizadoras de los costes de coordinación. Fundamentos de las diferentes técnicas de gestión, por áreas funcionales, a la resolución de los problemas empresariales comunes.

Contabilidad: El contenido de esta asignatura tiene por objetivo estudiar la naturaleza y objetivos de la contabilidad, el balance y la cuenta de resultados, el proceso y plan general contable, así como la problemática derivada de la realidad económica de la empresa a través del registro y la valoración de sus transacciones y relaciones financieras. Ofrece conocimientos sobre el proceso contable básico de la empresa, la elaboración e interpretación de las cuentas anuales a partir de los modelos normalizados que ofrece el Plan General Contable, y el análisis patrimonial, económico y financiero de la empresa.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia SOCIOLOGÍA	Créditos ECTS, carácter (*) 6 ECTS, FORMACIÓN BÁSICA																								
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Primer curso, segundo semestre																									
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia																									
<p>Competencias generales (Universidad Autónoma de Barcelona)</p> <p>G01. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento críticos y saber comunicarlos de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.</p> <p>G03. Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones.</p>																									
<p>Competencias específicas</p> <p>E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E01.16. Tener conocimientos respecto a la perspectiva sociológica de las relaciones laborales.</p> <p>E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica)</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E02.22 Identificar, analizar los grupos, las relaciones y los actores sociales.</p> <p>E02.23 Resolver los problemas derivados de las desigualdades en el trabajo y en el empleo.</p> <p>E15. Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista global (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural).</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E15.8 Explicar las divisiones del trabajo y las culturas del trabajo desde un punto de vista global.</p> <p>E25. Demostrar que comprende la relación entre procesos sociales y dinámica de las relaciones laborales.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E25.03 Explicar la relación entre la estructura social y el trabajo.</p>																									
<p>Competencias transversales</p> <p>T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo.</p> <p>T08 Redactar y formalizar informes, escritos.</p> <p>T10 Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en los diferentes ámbitos de actuación.</p> <p>T11 Trabajo en equipo.</p>																									
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)																									
Asignatura 1 SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS RELACIONES LABORALES	Créditos ECTS 6	Carácter Básico																							
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades formativas</th><th>ECTS</th><th>Metodología de enseñanza-aprendizaje</th><th>Competencias</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases teóricas</td><td>25%</td><td>Clases magistrales con soporte TIC</td><td>CE1, E02, E15, E025</td></tr> <tr> <td>Participación en Seminarios</td><td>10%</td><td>Presentación, planteamiento y debate</td><td>CE1, E02, E15, E025, U1, U3, CT10</td></tr> <tr> <td>Búsqueda, selección y presentación escrita de información</td><td>25%</td><td>Trabajo individual y en grupo cooperativo, con soporte TIC</td><td>CE1 E02, E15, E025, U1, CT2, CT8, CT10, CT11</td></tr> <tr> <td>Estudio</td><td>35%</td><td>Trabajo autónomo (lectura crítica, elaboración mapas conceptuales)</td><td>CE1, E02 E15, E025, U1, CT2</td></tr> <tr> <td>Evaluación</td><td>5%</td><td>Prueba escrita</td><td>CE1, E02, E15, E025, CT8</td></tr> </tbody> </table>		Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias	Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte TIC	CE1, E02, E15, E025	Participación en Seminarios	10%	Presentación, planteamiento y debate	CE1, E02, E15, E025, U1, U3, CT10	Búsqueda, selección y presentación escrita de información	25%	Trabajo individual y en grupo cooperativo, con soporte TIC	CE1 E02, E15, E025, U1, CT2, CT8, CT10, CT11	Estudio	35%	Trabajo autónomo (lectura crítica, elaboración mapas conceptuales)	CE1, E02 E15, E025, U1, CT2	Evaluación	5%	Prueba escrita	CE1, E02, E15, E025, CT8
Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias																						
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte TIC	CE1, E02, E15, E025																						
Participación en Seminarios	10%	Presentación, planteamiento y debate	CE1, E02, E15, E025, U1, U3, CT10																						
Búsqueda, selección y presentación escrita de información	25%	Trabajo individual y en grupo cooperativo, con soporte TIC	CE1 E02, E15, E025, U1, CT2, CT8, CT10, CT11																						
Estudio	35%	Trabajo autónomo (lectura crítica, elaboración mapas conceptuales)	CE1, E02 E15, E025, U1, CT2																						
Evaluación	5%	Prueba escrita	CE1, E02, E15, E025, CT8																						
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de evaluación</th><th>Peso</th></tr> </thead> </table>		Tipo de evaluación	Peso																						
Tipo de evaluación	Peso																								

Pruebas escritas individuales	30-50%
Trabajos en grupo (prácticas, informes escritos)	30-40%
Presentaciones orales (seminarios, mapas conceptuales)	20-30%
Breve descripción de contenidos de la materia.	
<p>SOCIOLOGÍA: La perspectiva sociológica: Grupos, relaciones y actores sociales. Estructura social. Trabajo y relaciones laborales. Divisiones del trabajo. Culturas del trabajo. Trabajo y empleo. Las desigualdades en el trabajo y en el empleo. Los actores sociales de las relaciones laborales.</p>	
Comentarios adicionales.	

Denominación de la materia ECONOMIA	Créditos ECTS, carácter (*) 6 ECTS, FORMACIÓN BÁSICA																																				
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios																																					
1er curso 1er semestre																																					
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia E12. Relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo, las dinámicas y las políticas de las relaciones laborales. Resultados de aprendizaje E12.02 Explicar conocimientos económicos básicos. E12.03 Relacionar, producción distribución y consumo. E15. Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista global (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural). Resultados de aprendizaje E15.12. Conocer el funcionamiento de una economía de mercado. E15.13. Contextualizar el concepto básico de una economía globalizada.																																					
Competencias transversales T01 Trabajar de forma autónoma. T05 Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva T08 Redactar y formalizar informes, escritos. T10 Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en los diferentes ámbitos de actuación																																					
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)																																					
INTRODUCCION A LA ECONOMIA	6	BASICA																																			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Actividades formativas</th><th style="text-align: center;">ECTS</th><th style="text-align: center;">Metodología enseñanza- aprendizaje</th><th style="text-align: center;">Competencias</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases teóricas</td><td style="text-align: center;">20%</td><td>Clases magistrales con soporte de TIC</td><td>E12, E15, CT1,</td></tr> <tr> <td>Planteamiento y solución de problemas con presencia profesor</td><td style="text-align: center;">10%</td><td>Individuales o en grupo</td><td>E12, CT1, CT8, CT10</td></tr> <tr> <td>Seminarios de análisis de la realidad económica</td><td style="text-align: center;">5%</td><td>Presentación, planteamiento y debate</td><td>E12, E15, CT5</td></tr> <tr> <td>Documentación y bibliografía</td><td style="text-align: center;">10%</td><td>Búsqueda de información económica en bases datos y revistas</td><td>CT1, CT10</td></tr> <tr> <td>Lectura de textos</td><td style="text-align: center;">10%</td><td>Lectura comprensiva</td><td>E12, E15, CT1</td></tr> <tr> <td>Redacción de trabajos</td><td style="text-align: center;">20%</td><td>Recensiones, casos prácticos</td><td>E12, E15, CT1, CT3, CT8</td></tr> <tr> <td>Estudio</td><td style="text-align: center;">20%</td><td>Realización De esquemas, mapas conceptuales y resúmenes</td><td>E12, E02, CT1</td></tr> <tr> <td>Evaluación</td><td style="text-align: center;">5 %</td><td>Prueba escrita</td><td>E12, E15, CT1, CT8</td></tr> </tbody> </table>		Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza- aprendizaje	Competencias	Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E12, E15, CT1,	Planteamiento y solución de problemas con presencia profesor	10%	Individuales o en grupo	E12, CT1, CT8, CT10	Seminarios de análisis de la realidad económica	5%	Presentación, planteamiento y debate	E12, E15, CT5	Documentación y bibliografía	10%	Búsqueda de información económica en bases datos y revistas	CT1, CT10	Lectura de textos	10%	Lectura comprensiva	E12, E15, CT1	Redacción de trabajos	20%	Recensiones, casos prácticos	E12, E15, CT1, CT3, CT8	Estudio	20%	Realización De esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	E12, E02, CT1	Evaluación	5 %	Prueba escrita	E12, E15, CT1, CT8
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza- aprendizaje	Competencias																																		
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E12, E15, CT1,																																		
Planteamiento y solución de problemas con presencia profesor	10%	Individuales o en grupo	E12, CT1, CT8, CT10																																		
Seminarios de análisis de la realidad económica	5%	Presentación, planteamiento y debate	E12, E15, CT5																																		
Documentación y bibliografía	10%	Búsqueda de información económica en bases datos y revistas	CT1, CT10																																		
Lectura de textos	10%	Lectura comprensiva	E12, E15, CT1																																		
Redacción de trabajos	20%	Recensiones, casos prácticos	E12, E15, CT1, CT3, CT8																																		
Estudio	20%	Realización De esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	E12, E02, CT1																																		
Evaluación	5 %	Prueba escrita	E12, E15, CT1, CT8																																		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Exámenes escritos, realización de trabajos escritos, realización de problemas y participación en seminarios Los exámenes escritos tendrán un peso entre el 40 y el 60% de la evaluación La realización de problemas y la participación en seminarios entre un 15 y un 30% (evaluándose el trabajo de preparación previo) Los trabajos escritos (incluida la búsqueda de información) entre un 30% y un 50% Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final. Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales se considerará que el/la estudiante ha superado la materia. El sistema de calificaciones se ajustará a la legislación vigente.																																					

Breve descripción de contenidos de la materia.**INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**

Conceptos económicos básicos. Análisis del funcionamiento de la actividad económica: producción, distribución y consumo. El funcionamiento de una economía de mercado. Papel del sector público y de la política económica. El contexto de una economía globalizada

Comentarios adicionales.

Se trata de una materia formativa que constituye la base de la materia Economía laboral y políticas sociolaborales

Denominación de la materia BASES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS EN LAS RELACIONES LABORALES	Créditos ECTS, carácter (*) 12 Créditos obligatorios 12 Créditos optativos	
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:</p> <p>Segundo curso, primer semestre (Derecho Administrativo) obligatoria</p> <p>Segundo curso segundo semestre (Derecho Tributario) obligatoria</p> <p>Cuarto curso primer semestre (optativas):</p> <p>Regulación y gestión de la ética pública (Derecho Administrativo)</p> <p>Régimen Tributario de las actividades profesionales y empresariales (Derecho Tributario)</p>		
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>Competencias específicas</p> <p>E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>E01.01 Identificar los fundamentos del Derecho Administrativo: Derecho Administrativo y Administraciones Públicas.</p> <p>E01.02 Identificar los fundamentos del Derecho Financiero y Tributario: Los ingresos públicos.</p> <p>E01.03 Identificar las formas y procedimientos de regulación y gestión de la ética pública.</p> <p>E01.04 Identificar el Régimen Fiscal de las Actividades Empresariales y Profesionales.</p> <p>E02. Identificar, analizar y resolver los problemas jurídicos y otras situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>E02.01 Conocer el acto y el procedimiento administrativo y resolver los problemas jurídico-administrativos derivados de la actividad administrativa.</p> <p>E02.02 Conocer el concepto las clases y los elementos de los tributos y los procedimientos de su aplicación.</p> <p>E03. Reconocer las cuestiones administrativas y fiscales, la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>E03.11 Resolver los problemas derivados de la aplicación de la norma administrativa. Conocer los recursos ante la jurisdicción administrativa.</p> <p>E03.12 Resolver los problemas derivados de la aplicación incorrecta de los tributos y la revisión de los actos administrativos tributarios.</p> <p>E04. Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>E04.01 Definir el procedimiento contencioso-administrativo.</p> <p>E04.02 Enumerar los organismos de control y de Prevención de la corrupción pública.</p> <p>E04.03 Identificar el sistema tributario estatal, autonómico y local.</p> <p>E05. Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>E05.01 Escritos derivados de la aplicación del Derecho Administrativo. Incompatibilidades y conflictos de intereses.</p> <p>E05.02 Escritos derivados de la aplicación del Derecho Financiero y Tributario en las actividades empresariales y profesionales.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01 Trabajar de forma autónoma.</p> <p>T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo.</p> <p>T05 Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.</p> <p>T08 Redactar y formalizar informes, escritos.</p> <p>T10 Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en los diferentes ámbitos de actuación.</p> <p>T11 Trabajar en equipo.</p>		
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)		
Asignatura 1 DERECHO ADMINISTRATIVO Segundo curso primer semestre	6 Créditos ECTS	Carácter Obligatorio
Asignatura 2 DERECHO TRIBUTARIO	6 Créditos	Carácter Obligatorio

Segundo curso primer semestre	ECTS		
Asignatura 3 REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA (Derecho Administrativo)	6 Créditos ECTS	Carácter Optativo	
Asignatura 4 RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	6 Créditos ECTS	Carácter Optativo	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20 %	Clases magistrales con soporte de TIC	CE1,E02, E03,E04,E05
Presentación pública de trabajos	5%	Presentaciones individuales o en grupo	E03,E05,CT1,CT10, CT11
Seminarios de discusión de textos jurídicos y/o participación fórum	5%	Presentación, planteamiento y debate	E05, CT1, CT5, CT10,
Documentación y bibliografía	10%	Búsqueda de legislación, jurisprudencia utilización de bases documentales jurídicas	E02, E03, CT1, CT2, CT10
Lectura de textos	10%	Lectura comprensiva	CE1, E02, CT2
Redacción de trabajos	25%	Recensiones, casos prácticos,	CE1, E02, E03, E05, CT1, CT5, CT8
Estudio	20%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	E02, E03, CT1, CT2
Evaluación	5 %	Prueba escrita	CE1,E02, E03,E04,E05 CT8
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto, presentaciones en público, participación en el <i>fórum</i> y debates a propósito de los temas presentados a los alumnos.			
<ul style="list-style-type: none"> • La entrega de trabajos (prácticas, recensiones...) tendrán un peso global entre el 40% y el 60%. • Las presentaciones en el aula, las discusiones y la participación al <i>fórum</i> tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 40%. • Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado de entre el 40% y el 60 %. 			
Las diferentes tipologías de actividades evaluativas distribuyen pesos diferenciados entre las diferentes asignaturas de la materia.			
Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.			
Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales se considerará que el/la estudiante ha superado la materia. El sistema de calificaciones se ajustará a la legislación vigente.			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Breve descripción de contenidos de la materia.			
DERECHO ADMINISTRATIVO Derecho Administrativo y Administraciones Públicas. Organización administrativa. Reglamento administrativo. Acto y procedimiento administrativo. Actividad administrativa. Justicia administrativa.			
DERECHO TRIBUTARIO Derecho Tributario: ingresos públicos. El tributo: concepto, clases y elementos. Procedimientos de aplicación de los tributos. Revisión de los actos administrativos tributarios.			
REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA Ética y Administración. Formas y procedimientos. Régimen de las incompatibilidades y de los conflictos de intereses. Códigos éticos. Buena administración y calidad. Organismos de control. Prevención de la corrupción pública. Administración y mercado.			
REGIMEN TRIBUTARIO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES Régimen Fiscal de las Actividades Empresariales. Análisis del sistema tributario estatal, autonómico y local. En particular: IRPF, IS, IVA, ITP y AJD e impuestos locales.			
Comentarios adicionales.			

Denominación de la materia MARCO NORMATIVO GENERAL DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Créditos ECTS, carácter (*) 48 créditos obligatorios y 12 créditos optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Segundo curso, primer semestre: DERECHO DEL TRABAJO II Segundo curso, segundo semestre: DERECHO DEL TRABAJO III, NORMAS INTERNACIONALES Y DERECHO SOCIAL COMUNITARIO Tercer curso, primer semestre: DERECHO SINDICAL, DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I Tercer curso, segundo semestre: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL II, ORDENACIÓN JURÍDICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, GESTIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL CONFLICTO LABORAL. Cuarto curso, primer semestre: OPTATIVAS: PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA, DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO.	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
Competencias específicas	
<p>E03. Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.</p>	
Resultados de aprendizaje	
<p>E03.04 Explicar el contrato de trabajo y sus modalidades.</p> <p>E03.05 Identificar la modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.</p> <p>E03.06 Resolver las cuestiones prácticas relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral aplicando la legislación y la jurisprudencia.</p>	
<p>E04. Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal y de defensa ante los tribunales de lo social.</p>	
Resultados de aprendizaje	
<p>E04.04 Describir el proceso ordinario y los procesos especiales.</p> <p>E04.05 Entender la oportunidad en los medios de impugnación y ejecución de las resoluciones judiciales de los tribunales de lo social.</p> <p>E04.06 Valorar los beneficios de los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos en la práctica procesal.</p>	
<p>E05. Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.</p>	
Resultados de aprendizaje	
<p>E05.05 Conocer las técnicas de las fórmulas procesales ante las diferentes jurisdicciones.</p> <p>E05.06 Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.</p>	
<p>E19. Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales</p>	
Resultados de aprendizaje	
<p>E19.01 Clasificar las instituciones básicas de la representación de los trabajadores en las empresas.</p> <p>E19.02 Actuar como negociador/a en una negociación colectiva planteada como trabajo práctico.</p> <p>E19.03 Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.</p>	
<p>E20. Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.</p>	
Resultados de aprendizaje	
<p>E20.03 Describir las formas y los mecanismos de participación de los trabajadores en la empresa.</p> <p>E20.04 Explicar la negociación colectiva y sus formas.</p> <p>E20.05 Reconocer las diferentes medidas que configuran el conflicto colectivo.</p>	
Competencias específicas	
<p>E21. Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.</p>	
Resultados de aprendizaje	
<p>E21.01 Explicar las modalidades de la colocación y de la intermediación en el mercado de trabajo.</p> <p>E21.02 Resolver las cuestiones relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>E21.03 Describir los supuestos de modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.</p>	
Competencias específicas	
<p>E22. Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.</p>	
Resultados de aprendizaje	
<p>E22.01 Clasificar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: asistencia sanitaria, incapacidad temporal, maternidad, paternidad e incapacidad permanente.</p> <p>E22.02 Enumerar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: jubilación, muerte y supervivencia.</p> <p>E22.03 Reconocer las prestaciones de desempleo y las no contributivas.</p> <p>E22.04 Explicar los regímenes y sistemas especiales de la Seguridad Social.</p> <p>E22.05 Identificar los mecanismos y las instituciones que integran la protección social complementaria.</p>	
Competencias transversales	
<p>T01 Trabajar de forma autónoma.</p>	
<p>T03 Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos</p>	

T04 Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
T05 Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
T06 Convencer a los otros de punto de vista propio.
T07 Comunicar y defender un proyecto oralmente.
T08 Redactar y formalizar informes, escritos.
T10 Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
T11 Trabajar en equipo.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA LA MATERIA (REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Asignatura 1 Derecho del trabajo II	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 Derecho del trabajo III	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 Normas internacionales y derecho social comunitario	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 4 Derecho sindical	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 5 Derecho de la seguridad social I	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 6 Derecho de la seguridad social II	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 7 Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 8 Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 9 Protección social complementaria	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 10 Derecho sancionador del trabajo	6 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E03, E04, E05, E19, E020, E021, E022 CT1, CT3
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.)	5 %	Trabajo individual de rastreo de bases de datos jurídicas para localizar, seleccionar, leer y valorar documentación sobre un determinado tema, siguiendo las directrices previamente establecidas.	E03, E04, E05, E19, E020, E021, E022 CT 1, CT3, CT4, CT5, CT8, CT10 y CT11
Resolución de casos prácticos	20 %	Trabajo individual o en pequeño grupo para identificar los problemas jurídico-laborales planteados en hipotéticos casos reales y formulación de propuestas de solución por escrito, para su posterior discusión en gran grupo.	E03, E04, E05, E19, E020, E021, E022 CT 1, CT 3, CT 4, CT 6, CT7, CT8, CT11
Elaboración de documentos jurídicos	10 %	Trabajo individual o en pequeño grupo para elaborar informes, demandas u otros documentos jurídicos, siguiendo las directrices previamente establecidas.	E03, E04, E05, E19, E020, E021, E022 CT 1, CT3, CT4, CT5, CT 6, CT8, CT11
Presentación y discusión pública de trabajos	10 %	Presentaciones individuales o en pequeño grupo de todo tipo de trabajos (informes, propuestas de solución para casos prácticos, rastreos de información, etc.), con posterior ronda de valoraciones en gran grupo.	E03, E04, E05, E19, E020, E021, E022 CT 4, CT 5, CT6, CT8, CT11
Visionado y discusión de documentales y películas sobre temas jurídico-	5 %	Introducción de la sesión, visionado, valoración y discusión crítica colectiva.	E03, E04, E05, E19, E020, E021, E022

laborales			CT 3 y CT 4
Estudio	25 %	Trabajo individual para elaborar esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, resolver cuestionarios de auto evaluación, etc.	E03, E04, E05, E19, E020, E021, E022 CT 1 y CT 2
Evaluación	5%	Prueba escrita	E03, E04, E05, E19, E020, E021, E022 CT1, CT3, CT8

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las competencias se evaluarán a partir de la entrega de trabajos por escrito, la presentación oral y discusión pública de trabajos en el aula y también mediante pruebas orales o escritas. El sistema de evaluación recomendado se organiza en tres módulos, con el peso y contenido que se especifica a continuación:

- * Módulo de entrega de trabajos por escrito (resúmenes, esquemas, propuestas de solución para casos prácticos, informes, demandas, etc.): entre el 40 % y el 60 %.
- * Módulo de presentación oral y discusión de trabajos (propuestas de solución para casos prácticos, informes, etc.): entre el 20 % y el 40 %.
- * Módulo de pruebas orales o escritas (examen de carácter teórico de preguntas abiertas y examen de carácter práctico, consistente en la resolución de los problemas jurídico-laborales planteados en un supuesto de hecho hipotético): entre el 40 % y el 60 %.

Las diferentes tipologías de actividades evaluativas distribuyen pesos diferenciados entre las diferentes asignaturas de la materia.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.

El sistema de calificaciones se ajustará a la normativa vigente en cada momento.

Breve descripción de contenidos de la materia

DERECHO DEL TRABAJO II

La colocación y la intermediación en el mercado de trabajo. El contrato de trabajo y sus modalidades. La determinación de la prestación laboral. El salario y el tiempo de trabajo.

DERECHO DEL TRABAJO III

El poder disciplinario. La modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral. La suspensión y extinción de la relación laboral.

NORMAS INTERNACIONALES Y DERECHO SOCIAL COMUNITARIO

Las instituciones sociales internacionales y su actividad normativa. Las instituciones y fuentes comunitarias en materia social. Los principios y competencias comunitarias en materia social.

DERECHO SINDICAL

La participación y representación de los trabajadores en la empresa. La negociación colectiva. El derecho de huelga y otras medidas de conflicto colectivo.

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I

Origen y evolución del sistema de Seguridad Social. La gestión, administración, estructura y financiación del sistema de Seguridad Social. Las prestaciones de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, maternidad, paternidad e incapacidad permanente.

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL II

Las prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia, familiares, desempleo y no contributivas. Los regímenes y sistemas especiales de Seguridad Social.

PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA.

La asistencia social y los servicios sociales. Las mejoras voluntarias. Los planes y fondos de pensiones. La protección de las situaciones de dependencia.

ORDENACIÓN JURÍDICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Los derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad y salud laboral. La participación de los trabajadores en el ámbito preventivo. Las responsabilidades y sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones preventivas.

GESTIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL CONFLICTO LABORAL

La jurisdicción social. El proceso ordinario y los procesos especiales. Los medios de impugnación y ejecución de resoluciones judiciales. Los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos.

DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO

La responsabilidad penal en el ámbito laboral: delitos y penas. La exigencia administrativa del ordenamiento laboral: la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la potestad sancionadora de la administración y las infracciones y sanciones en materia laboral.

Comentarios adicionales

Denominación de la materia ORDENACIÓN JURÍDICA DE LAS RELACIONES LABORALES EN SUPUESTOS ESPECÍFICOS	Créditos ECTS, carácter (*) 36 créditos optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Cuarto curso, primer semestre: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ESTRANGERÍA Y DE LA MOVILIDAD LABORAL TRANSNACIONAL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. GESTIÓN JURÍDICA DE LA DIVERSIDAD EN LA EMPRESA DERECHO DEL TRABAJO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DICTADURA FRANQUISTA Y TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
Competencias específicas E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.	
Resultados de aprendizaje E01.21 Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de la extranjería y de la movilidad transnacional. RA007 Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de las administraciones públicas. E01.26 Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de la gestión jurídica de la diversidad en la empresa. E01.27 Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de las nuevas tecnologías y el mercado de trabajo. RA003 Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de las relaciones laborales durante el franquismo y la transición. E01.29 Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de las nuevas tecnologías y la libertad de expresión y de información. E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).	
Resultados de aprendizaje RA001 Conocer los mecanismos aplicables en cada situación. E10. Analizar adecuadamente las situaciones específicas de conciliación de la vida laboral y familiar y aplicar la normativa correspondiente.	
Resultados de aprendizaje E10.03 Enumerar las normas facilitadoras de la conciliación de la vida familiar y laboral. E10.04 Entender las situaciones específicas en los convenios colectivos. E10.05 Recopilar buenas prácticas empresariales en la materia. RA004 Analizar la situación comparando diferentes convenios colectivos y viendo la evolución histórica de estas situaciones. E11. Contrastar la igualdad entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo y solucionar las cuestiones surgidas con la Ley de Igualdad.	
Resultados de aprendizaje E11.03 Explicar la Ley de Igualdad. E11.04 Reconocer la influencia y la aplicación de la Ley de Igualdad en el mercado laboral. E15. Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista global, (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural).	
Resultados de aprendizaje RA005 Exponer la evolución histórica y la regulación jurídica de la norma aplicable. RA002 Reconocer el espacio entre la promulgación de la norma y su aplicación efectiva. RA006 Interpretar los acontecimientos sociales como mecanismos que inciden en las normas y en las instituciones jurídicas actuales.	
Competencias específicas CE16. Gestionar situaciones laborales desestructuradas teniendo en cuenta la diversidad (inmigración, igualdad, discapacidad) en su desarrollo, demostrando tolerancia al cambio	
Resultados de aprendizaje E16.01 Conocer la Ley de Igualdad y su aplicación en la práctica. E16.02 Comprender las situaciones derivadas de la conciliación de la vida laboral y familiar. E16.03 Resolver las cuestiones contractuales de los trabajadores con discapacidad. E16.04 Conocer las condiciones del trabajo de los extranjeros comunitarios y extracomunitario en España y sus requisitos de acceso al mercado laboral, así como sus derechos y sus obligaciones.	

E30. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.

Resultados de aprendizaje

E30.03 Entender los problemas jurídicos derivados del desplazamiento de trabajadores a nivel internacional.

E30.04 Describir el derecho aplicable y la resolución de conflicto en supuestos de movilidad internacional.

Competencias transversales

T01 Trabajar de forma autónoma.

T03 Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.

T04 Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.

T05 Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.

T07 Comunicar y defender un proyecto oralmente.

T08 Redactar y formalizar informes, escritos.

T10 Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.

T11 Trabajar en equipo.

T12 Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA LA MATERIA (REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Asignatura 1 Régimen jurídico de la extranjería y de la movilidad laboral transnacional	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 2 Régimen jurídico de las relaciones laborales en las administraciones públicas	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 3 Gestión jurídica de la diversidad en la empresa	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 Derecho del trabajo y nuevas tecnologías	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 5 Dictadura Franquista y transición democrática	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 6 Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	6 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20 %	Clases magistrales con soporte de TIC	CE1, E02, E10, E11, E15, E16 Y E030 CT1, CT3, CT4,
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.)	5 %	Trabajo individual de rastreo de bases de datos jurídicas para localizar, seleccionar y valorar documentación sobre un determinado tema, siguiendo las directrices previamente establecidas.	CE1, E02, E10, E11, E15, E16 Y E030 CT 1 y CT 7
Resolución de casos prácticos	20 %	Trabajo individual o en pequeño grupo para identificar los problemas jurídico-laborales planteados en hipotéticos casos reales y formulación de propuestas de solución por escrito, para su posterior discusión en gran grupo.	CE1, E02, E10, E11, E15, E16 Y E030 CT 1, CT 3, CT 4, CT 6, CT 8, CT10, CT11, CT12
Elaboración de documentos jurídicos	10 %	Trabajo individual o en pequeño grupo para elaborar informes, demandas u otros documentos jurídicos, siguiendo las directrices previamente establecidas.	CE1, E02, E10, E11, E15, E030, E15. CT1, CT6, CT8 Y CT11
Presentación y discusión pública de trabajos	10 %	Presentaciones individuales o en pequeño grupo de todo tipo de trabajos (informes, propuestas de solución para casos prácticos, rastreos de información, etc.), con posterior ronda de valoraciones en gran grupo.	CE1, E02, E10, E11, E15, E16 Y E030 CT4, CT5, CT7, CT10, CT11
Visionado y discusión de documentales y películas sobre temas jurídico-laborales	5 %	Introducción de la sesión, visionado, valoración y discusión crítica colectiva.	CT 3 y CT 4
Estudio	25 %	Trabajo individual para elaborar esquemas,	CE1, E02, E10, E11,

		resúmenes, mapas conceptuales, resolver cuestionarios de auto evaluación, etc.	E15, E16 Y E030 CT 1 y CT 2	
Evaluación	5%	Prueba escrita	CE1, E02, E10, E11, E15, E16 Y E030 CT1, CT3, CT4, CT8	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias se evaluarán a partir de la entrega de trabajos por escrito, la presentación oral y discusión pública de trabajos en el aula y también mediante pruebas orales o escritas. El sistema de evaluación recomendado se organiza en tres módulos, con el peso y contenido que se especifica a continuación:

- * Módulo de entrega de trabajos por escrito (resúmenes, esquemas, propuestas de solución para casos prácticos, informes, demandas, etc.): entre el 40 % y el 60 %.
- * Módulo de presentación y discusión de trabajos (propuestas de solución para casos prácticos, informes, etc.): entre el 20 % y el 40 %.
- * Módulo de pruebas orales o escritas (examen de carácter teórico de preguntas abiertas y examen de carácter práctico, consistente en la resolución de los problemas jurídico-laborales planteados en un supuesto de hecho hipotético): entre el 40 % y el 60 %

Las diferentes tipologías de actividades evaluativas distribuyen pesos diferenciados entre las diferentes asignaturas de la materia.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.

El sistema de calificaciones se ajustará a la normativa vigente en cada momento.

Breve descripción de contenidos de la materia.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ESTRANGERIA Y DE LA MOVILIDAD TRANSNACIONAL.

El trabajo de los extranjeros comunitarios y extracomunitarios en España: requisitos de acceso, derechos y obligaciones. El régimen jurídico del desplazamiento temporal de trabajadores a nivel internacional. La determinación del derecho aplicable a la resolución de conflictos en supuestos de movilidad laboral transnacional.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Las relaciones de trabajo dentro de las administraciones públicas. El acceso a la ocupación pública. Los derechos y deberes de los empleados públicos. La negociación colectiva, la participación y otros derechos colectivos de los empleados públicos.

GESTIÓN JURÍDICA DE LA DIVERSIDAD EN LA EMPRESA

La igualdad y la conciliación de la vida laboral y familiar. Los trabajadores con discapacidad. La violencia de género. El trabajo autónomo.

DERECHO DEL TRABAJO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Mercado de trabajo y nuevas tecnologías. La incidencia de las nuevas tecnologías sobre el concepto de trabajador. El teletrabajo. El poder de control y disciplinario en relación al uso de nuevas tecnologías en la empresa. Derechos colectivos y nuevas tecnologías. La gestión y protección de datos en la empresa tecnológica.

DICTADURA FRANQUISTA Y TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Evolución histórica y regulación jurídica de las principales instituciones laborales en los últimos años del Siglo XX: Especial referencia al franquismo y a la transición democrática.

DERECHOS Y TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES LABORALES:

Las nuevas tecnologías y la libertad de expresión y de información. El honor, la intimidad y la propia imagen. Protección de datos. Riesgos que pueden provocar las nuevas tecnologías sobre los Derechos Fundamentales en la sociedad democrática (la videovigilancia, controles biométricos, control de las comunicaciones). Mecanismos de defensa de los derechos frente el mal uso o abuso de las nuevas tecnologías

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia ECONOMIA DEL TRABAJO Y POLÍTICAS SOCIOLABORALES	Créditos ECTS, carácter (*) OBLIGATORIOS 12 OPTATIVOS 6
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Economía del Trabajo 2on curso 1er semestre Políticas sociolaborales 2on curso 2n semestre, Mercado de trabajo y globalización, 4º curso 1er semestre	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
<p>Competencias específicas E09. Distinguir las necesidades especiales de inserción laboral de diferentes grupos de trabajadores (con discapacidades físicas o psíquicas, inmigrantes...).</p> <p>Resultados de aprendizaje E09.01 Analizar económicamente las políticas que enmarcan la realidad laboral. E09.02 Explicar la estructura del mercado laboral. E09.03 Distinguir las políticas migratorias. E09.04 Identificar y distinguir las políticas de incidencia laboral. E09.05 Valorar y contrastar la segmentación y discriminación en el mercado de trabajo.</p> <p>E10. Analizar adecuadamente las situaciones específicas de conciliación de la vida familiar y laboral y aplicar la normativa correspondiente.</p> <p>Resultados de aprendizaje E10.01 Clasificar las políticas de tiempo de trabajo. E10.02 Definir las políticas de igualdad.</p> <p>E11. Contrastar la igualdad entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo</p> <p>Resultados de aprendizaje E11.01 Clasificar las políticas de ocupación, generales y específicas. Evaluar la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral. E11.02 Describir las políticas de la Seguridad Social.</p> <p>E12. Relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo, las dinámicas y las políticas de las relaciones laborales.</p> <p>Resultados de aprendizaje E12.01 Identificar los aspectos institucionales del mercado laboral para poder relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo y sus dinámicas.</p> <p>E15. Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista global (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural).</p> <p>Resultados de aprendizaje E15.01 Identificar la posición del mercado laboral español en el contexto de la globalización.</p> <p>E20. Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados</p> <p>Resultados de aprendizaje E20.01 Producir textos escritos y defenderlos oralmente en temas relacionados con las competencias anteriores. E20.02 Resolver y debatir las políticas de incidencia laboral como sindicatos y organizaciones patronales.</p> <p>E24. Elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción económica e inserción laboral.</p> <p>Resultados de aprendizaje E24.01 Conocer la estructura del mercado laboral. E24.02 Comprender la oferta y la demanda de empleo. E24.03 Reconocer las políticas económicas que enmarcan la realidad laboral.</p> <p>E29. Interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.</p> <p>Resultados de aprendizaje E29.01 Comprender las políticas de ocupación, generales y específicas. E29.02 Reconocer los aspectos institucionales del mercado laboral. E29.03 Entender los datos relativos a la oferta y a la demanda de empleo.</p> <p>E30. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>Resultados de aprendizaje E30.01 Analizar la globalización económica en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>Competencias transversales T01 Trabajar forma autónoma. T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo. T05 Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva. T06 Convencer a los otros del punto de vista propio. T07 Comunicar y defender un proyecto oralmente. T08 Redactar y formalizar escritos, informes. T10 Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en los diferentes ámbitos de actuación. T11 Trabajar en equipo. T15. Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.</p>	

T20. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

ECONOMIA DEL TRABAJO	6	OBLIGATORIA
POLITICAS SOCIOLABORALES	6	OBLIGATORIA
MERCADO DE TRABAJO Y GLOBALIZACIÓN	6	OPTATIVA

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E09, CE 10, E11, CE 12, CE 15, E030, CT1, CT2,
Realización de trabajos en equipo sobre mercados laborales y políticas	10 %	Trabajos en grupo, presentación pública y debate	E09, CE 10, E11, CE 12, CE 15, E030, CT11, CT5, CT6, CT7, CT8, CT15
Realización de trabajos individuales con seguimiento tutorizado	20 %	Recensiones, resolución de problemas, análisis comparado	CE1, E02, E03, CT1, T06 CT7, CT8, CT20
Seminarios y debates sobre análisis comparado de economía y políticas laborales	10 %	Seminarios preparados con lecturas previas	E02, E03, E05, CT1, CT2, CT6, CT7
Documentación y bibliografía	15 %	Búsqueda de información económica en bases datos y revistas	CT1, CT2, CT10, CT11
Estudio	20%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE1, E02 y E03, CT1, CT6, CT7
Evaluación	5%	Prueba escrita	E09, CE 10, E11, CE 12, CE 15, E030, CT1, CT8,

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Exámenes, realización de trabajos individuales y colectivos, presentaciones en seminarios y presentaciones colectivas

Exámenes escritos entre 30-50% de la evaluación total

Trabajos escritos individuales entre 40-60% evaluación total

Trabajos colectivos 10-20% evaluación total

Presentaciones individuales y participación en seminarios 10-20% evaluación total

Las diferentes tipologías de actividades evaluativas distribuyen pesos diferenciados entre las diferentes asignaturas de la materia.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos de la materia.

Economía del trabajo. Análisis económico de las relaciones laborales. Oferta y demanda de trabajo. Desempleo. Estructura del mercado laboral. Aspectos institucionales del mercado laboral. Segmentación y discriminación

Políticas sociolaborales Análisis económico de las políticas que enmarcan la realidad laboral. Políticas de ocupación, generales y específicas. Políticas de tiempo de trabajo. Políticas de igualdad. Políticas migratorias. Políticas de Seguridad Social. Otras políticas con incidencia laboral

Mercado de trabajo y globalización- Análisis de la globalización económica y sus impactos en los mercados laborales. Análisis compasivo de los modelos nacionales de empleo. El mercado laboral español en el contexto de la globalización

Comentarios adicionales.

El objetivo conjunto de la materia es el de aportar una formación básica de los condicionamientos económicos de la vida laboral, así como presentar una base para el análisis y el debate de las políticas que influyen en el mismo.

Denominación de la materia PSICOLOGIA, TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS	Créditos ECTS, carácter (*) 12 obligatorios, 12 optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Psicología del Trabajo II (Segundo curso, primer semestre) Técnicas de Negociación y resolución de conflictos (Tercer curso, segundo semestre) CRÉDITOS OPTATIVOS: Desarrollo de los equipos de trabajo (Cuarto curso, primer semestre) Auditoria Sociolaboral II (cuarto curso, primer semestre)	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
Competencias específicas E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano. Resultados del aprendizaje E01.13 Conocer los elementos básicos de la gestión de recursos humanos. E01.14 Saber los cauces necesarios para proceder al reclutamiento y la selección de personal. E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica). Resultados del aprendizaje E02.29 Comprender el desarrollo de las organizaciones. E02.13 Reconocer las situaciones de conflicto y saber encontrar soluciones. E06. Solucionar los conflictos laborales y las situaciones que puedan provocarlos a través de la mediación y la negociación. Resultados del aprendizaje E06.01 Identificar las estrategias de prevención y de resolución del conflicto. E06.02 Saber utilizar formas comunicativas no violentas. E06.03 Reconocer los fundamentos y las técnicas de negociación. E07. Elaborar proyectos: de comunicación interna en los grupos laborales. Resultados del aprendizaje E07.01 Reconocer al grupo como sistema clave dentro de una organización. E07.02 Conocer los grupos y los equipos de trabajo. E08. Diseñar un manual de acogida y documentar un plan de formación para los colectivos a su cargo. Resultados del aprendizaje E08.01 Conocer el desarrollo de un manual de acogida. E08.02 Entender y relacionar la formación y los planes de carrera en las organizaciones. E13. Aplicar las distintas técnicas de evaluación en una auditoria sociolaboral. Resultados del aprendizaje E13.01 Conocer la metodología y las herramientas para una auditoria de RRHH. E17. Elaborar y diseñar estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos en la organización. Resultados del aprendizaje E17.01 Conocer los elementos y factores clave en el desarrollo de los equipos. E17.02 Comprender los procesos intragrupales de cooperación, competición y cohesión. E18. Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos. Resultados del aprendizaje E18.01 Saber utilizar las herramientas y la metodología adecuada en materia de gestión de recursos humanos. E18.02 Conocer las estrategias en la toma de decisiones. E28. Aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral. Resultados del aprendizaje E28.01 Conocer la metodología y las herramientas para una auditoria sociolaboral. E28.02 Saber realizar un informe de la auditoria sociolaboral: diagnostico y plan de actuación.	
Competencias transversales T01 Trabajar de forma autónoma. T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo. T03 Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos. T04 Capacidad de decidir. T07 Comunicar y defender oralmente un proyecto. T08 Redactar y formalizar informes escritos. T10 Aplicar las tecnologías de la información. T11 Trabajar en equipo.	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	

Asignatura 1 PSICOLOGIA DEL TRABAJO	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 3 DESARROLLO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	6 Créditos ECTS	Carácter optativo
Asignatura 4 AUDITORIA SOCIOLABORAL II	6 Créditos ECTS	Carácter optativo

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC	CE1, CE2, CT1, CT13
Elaboración, presentación y defensa pública de un trabajo.	5%	Individual o en grupo.	CE7, CE8, CE13, CE17, CE18, CE28, CT1, CT2, CT8, CT11, CT17
Seminarios de discusión de textos sobre contenido de la materia.	5%	Presentación, desarrollo y debate	CE1, CE2, CT7,
Documentales, películas y crítica de las mismas.	5%	Visionado, discusión y crítica.	CT7, CT11
Rol playing, dinámicas y juegos de empresa	5%	Interpretación de un rol.	CE6, CE8, CE13, CE17, CE2, CE28, CT2, CT4, CT11, CT10
Evaluación	5%	Prueba escrita	CE1, CE2, CT1, CT8
Lecturas de textos y libros.	10%	Lectura comprensiva.	CE1,
Redacción crítica de textos.	10%	Recensión, casos prácticos,	CE1, CE2, CT1, CT8
Estudio.	20%	Elaboración de esquemas y estudio.	CE1, CE2, CT1, CT2
Casos prácticos	20%	Soporte TIC (Uso plataformas simulación empresas)	CE2, CT10, CE13, CE6, CE8, CE18, CE7, CE17, CE28, CT11

Los tiempos presenciales y no presenciales serán proporcionales al curso en el que se de la materia (segundo curso mayor tiempo presencial, cuarto curso menor tiempo presencial y mayor autonomía alumno)

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Sistema de evaluación:

Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: examen; trabajos escritos individuales y en grupo; comentarios de textos críticos; presentaciones individuales y en grupo; debates vinculados a proyecciones, textos o artículos. Dinámicas de trabajo en equipo y su posterior autorreflexión.

El sistema de evaluación recomendado se organiza en diferentes módulos según los contenidos de la materia.

- Trabajo escrito en grupo y presentación en el aula: entre 40%-60% sobre el peso global.
- Recensiones, actividades, prácticas, solución de casos... individuales y/o en grupo: 30%-40% sobre el peso global.
- Prueba escrita individual: 20%- 30% sobre el peso global.

Las diferentes tipologías de actividades evaluativas distribuyen pesos diferenciados entre las diferentes asignaturas de la materia.

Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.

Se establecen unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales se considerará que el/la estudiante ha superado la materia.

El sistema de calificaciones se ajustará a la legislación vigente.

Breve descripción de contenidos de la materia.

PSICOLOGIA DEL TRABAJO II:

Gestión de recursos humanos : Reclutamiento y selección de personal. Formación y Planes de Carrera. Programas de acogida. Liderazgo. Desarrollo planificado en las Organizaciones.

TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Aproximación al conflicto y su realidad. Estrategias de prevención y resolución del conflicto. Formas comunicativas no violentas. Fundamentos y técnicas de negociación.

DESARROLLO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO:

Aproximación a la auditoria sociolaboral. Auditoria de RRHH, estratégica y social. Metodología y herramientas para una auditoria. Informe de la auditoria: diagnóstico y plan de actuación. Integración de las políticas de gestión de RRHH:

AUDITORÍA SOCIOLABORAL:

El grupo como sistema dentro de la organización. Tipos de grupos y equipos de trabajo. Elementos y factores clave en el desarrollo de los equipos. Procesos intragrupales de cooperación, competición y cohesión.

Comentarios adicionales

Denominación de la materia ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Créditos ECTS, carácter (*) 42 (12 obligatorios y 30 optativos)	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS: Segundo curso, segundo semestre; ESTRATEGIA DE LA EMPRESA: Tercer curso, primer semestre; OPTATIVAS CUARTO CURSO, PRIMER SEMESTRE: FUNCIÓN Y COMPETENCIAS DIRECTIVAS GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS AUDITORÍA SOCIOLABORAL I ECONOMÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL.		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
Competencias específicas		
<p>E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica)</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E02.19 Conocer las formas organizativas, la organización y métodos de trabajo.</p> <p>E02.20 Diseñar nuevas formas organizativas.</p> <p>E02.21 Aplicar los instrumentos administrativos y organizativos.</p>		
<p>E13. Aplicar las distintas técnicas de evaluación en una auditoría sociolaboral.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E13.02 Conocer el sistema de información contable y social en la empresa.</p>		
<p>E14. Realizar análisis, diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y tiempos de trabajo.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E14.01 Saber planificar y utilizar los indicadores actuales para la gestión e los recursos humanos.</p>		
<p>E17. Elaborar y diseñar estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos en la organización.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E17.03 Conocer las tareas de dirección, gestión por competencias y habilidades directivas. Aplicarlas en supuestos fácticos.</p> <p>E17.04 Conocer los indicadores para la gestión de los recursos humanos.</p> <p>E17.05 Relacionar la estrategia empresarial y las políticas de recursos humanos.</p>		
<p>E18. Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E18.03 Entender el proceso estratégico y el gobierno corporativo.</p> <p>E18.04 Implantar la estrategia empresarial en contextos fácticos diversos.</p> <p>E18.05 Entender la especialización y la descentralización de los recursos humanos.</p> <p>E18.06 Comprender el redimensionamiento y la externalización de los recursos humanos.</p>		
<p>Competencias transversales</p> <p>T01 Trabajar de forma autónoma.</p> <p>T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo.</p> <p>T04 Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.</p> <p>T05 Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.</p> <p>T07 Comunicar y defender un proyecto oralmente.</p> <p>T08 Redactar y formalizar informes, escritos.</p> <p>T11 Trabajar en equipo.</p> <p>T12 Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.</p> <p>T13 Reconocer y orientar las necesidades de las personas en su entorno laboral.</p> <p>T15 Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.</p> <p>T17 Mantener una orientación y desempeño que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.</p> <p>T18 Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.</p> <p>T19 Capacidad para liderar un conjunto de personas, individuos o grupos, para conseguir un objetivo.</p> <p>T20 Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.</p>		
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)		
Asignatura 1 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
Asignatura 2 ESTRATEGIA DE LA EMPRESA	6 Créditos ECTS	Carácter obligatorio

Asignatura 3 FUNCIÓN Y COMPETENCIAS DIRECTIVAS	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 4 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 5 AUDITORÍA SOCIOLABORAL I	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 6 ECONOMÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Asignatura 7 DIRECCIÓN GENERAL	6 Créditos ECTS	Carácter optativo	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC	E02, E13, E14, E17, E18, CT12, CT13, CT15, CT17, CT18, CT19, CT20
Redacción y presentación pública de trabajos	10%	Individuales o en grupo	E02, E13, E14, E17, E18, CT1, CT2, CT5, CT7, CT8, CT11, CT17, CT18, CT19, CT20
Seminarios de análisis y discusión de textos, casos o ejercicios prácticos	5%	Planteamiento, debate y valoración crítica	E02, E13, E14, E17, E18, CT1, CT4, CT5, CT11, CT12, CT13, CT15, CT17, CT18, CT19, CT20
Búsqueda y lectura de documentación y bibliografía	30%	Búsqueda de artículos y/o casos prácticos en bases de datos bibliográficas y lectura comprensiva	E02, E13, E14, E17, E18, CT1, CT18
Estudio personal y en grupo	30%	Recensiones, casos prácticos,	E02, E03, E14, E17, E18, CT1, CT2, CT11
Evaluación	5 %	Prueba escrita	E02, E13, E14, E17, E18, CT12, CT13, CT15, CT17, CT18, CT19, CT20
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto, presentaciones en público y debates a propósito de las proyecciones o temas presentados a los alumnos.			
El sistema de evaluación recomendado se organiza en diferentes módulos según las asignaturas.			
<ul style="list-style-type: none"> La entrega de trabajos (prácticas, recensiones...) tendrán un peso global entre el 40% y el 60%. Las presentaciones y discusiones en el aula tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 40%. Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado de entre el 40% y el 60 %. 			
Las diferentes tipologías de actividades evaluativas distribuyen pesos diferenciados entre las diferentes asignaturas de la materia.			
Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.			
Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales se considerará que el/la estudiante ha superado la materia.			
El sistema de calificaciones se ajustará a la legislación vigente.			
Breve descripción de contenidos de la materia.			
Los principales contenidos de la materia versan sobre la obtención de conocimientos y su aplicación en los siguientes ámbitos:			
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS La naturaleza de la organización, el diseño y las formas organizativas, la organización y métodos del trabajo y los instrumentos y procesos administrativos-organizativos.			
ESTRATEGIA DE LA EMPRESA La estrategia empresarial como función configuradora de la organización, el análisis y la formulación de la estrategia empresarial, la naturaleza y fuentes de la ventaja competitiva, las estrategias a nivel de negocio y corporativas.			
FUNCIÓN Y COMPETENCIAS DIRECTIVAS La función directiva y tareas de dirección, gestión por competencias y habilidades directivas, liderazgo en las organizaciones, dirección por objetivos, gestión de proyectos y función e iniciativa emprendedora.			
GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS La dirección de recursos humanos en la organización (planificación, provisión, formación, desarrollo, evaluación y compensación), indicadores para la gestión de recursos humanos, tendencias actuales en la gestión de personas,			

relación entre la estrategia empresarial y las políticas de recursos humanos.

AUDITORÍA SOCIOLABORAL

Auditoría sociolaboral (económica-contable): metodología y diagnóstico, el sistema de información contable y social en la empresa, auditoría de las políticas de recursos humanos e informes de auditoría sociolaboral.

ECONOMÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Gestión económica de los recursos humanos, atracción, selección y problemas de información, capital humano y decisiones de formación, problema de agencia, riesgo e incentivos, mercados internos de trabajo, especialización y descentralización, redimensionamiento y externalización de los recursos humanos.

DIRECCIÓN GENERAL

El proceso estratégico y el gobierno corporativo, ética empresarial y responsabilidad social corporativa, implantación de la estrategia empresarial en contextos diversos, gestión de intangibles y del conocimiento, gestión del cambio.

Comentarios adicionales.

Denominación de la materia SOCIOLOGÍA DE LA EMPRESA Y DE LAS RELACIONES LABORALES Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Créditos ECTS, carácter (*) 24 créditos obligatorios 12 créditos optativos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:	
Sociología de la empresa: segundo curso, primer semestre Teoría de las Relaciones laborales: tercer curso, primer semestre Seguridad y Salud Laboral: tercer curso, primer semestre Técnicas de Investigación Social: tercer curso, segundo semestre Organización, cualificación y competencias: cuarto curso Empresa y Sociedad: cuarto curso	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
Competencias generales (Universidad Autónoma de Barcelona) G01 Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo de manera efectiva tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua. G04 Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional.	
Competencias específicas E01 Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano. Resultados de aprendizaje E01.17 Conocer los conceptos básicos de la organización social del trabajo en la empresa. E01.18 Conocer los conceptos básicos relacionados con los agentes sociales de las relaciones laborales. E02 Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica). Resultados de aprendizaje E02.24 Entender los problemas derivados del conflicto en las relaciones laborales. E02.25 Encontrar el consenso en las relaciones laborales. E02.26 Reconocer a los grupos de presión y la acción colectiva. E11. Contrastar la igualdad entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo y solucionar las cuestiones surgida con la Ley de Igualdad. Resultados de aprendizaje E11.05 Conocer los planes de la igualdad, la conciliación y la sostenibilidad en la empresa. E11.06 Definir e identificar las cualificaciones, las competencias y la segregación ocupacional. E15 Contextualizar los acontecimientos sociales desde un apunto de vista global (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural) Resultados de aprendizaje E15.09 Distinguir el viejo y el nuevo corporativismo. E15.10 Definir los sistemas de relaciones laborales. E15.11 Comparar los sistemas laborales en España con el resto de países. E20 Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados. Resultados de aprendizaje E20.06 Definir los conceptos básicos de las relaciones entre la sociedad y la empresa. E20.07 Dar ejemplos de la posición de los agentes sociales en las relaciones laborales. E20.08 Interpretar el debate de los agentes sociales y sus iniciativas: sociales, gubernamentales y empresariales. E23 Desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral. Resultados de aprendizaje E23.01 Entender la investigación aplicada a las Relaciones Laborales. E25 Demostrar que comprende la relación entre procesos sociales y dinámica de las relaciones laborales. Resultados de aprendizaje E25.04 Distinguir los objetivos de las instituciones nacionales e internacionales y sus códigos éticos. E26. Planificar, diseñar, asesorar y gestionar sistemas de prevención en riesgos laborales. Resultados de aprendizaje E26.01 Entender los conceptos básicos de las enfermedades y de los accidentes laborales. E26.02 Reconocer los factores psicosociales en las empresas. E26.03 Resolver los problemas prácticos relacionados con la epidemiología. E26.04 Comprender y relacionar las condiciones de trabajo en una empresa con la seguridad y la salud en el trabajo en la misma empresa. E26.05 Saber relacionar la ergonomía, la carga de trabajo y otras cuestiones relacionados con la salud y seguridad laboral. E27 Elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado Resultados de aprendizaje	

E28 Aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.

Resultados de aprendizaje

E28.03 Conocer las técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación social aplicadas al ámbito laboral.

E28.04 Realizar entrevistas en los procesos de investigación.

E28.05 Analizar los datos obtenidos y dirigir grupos de discusión.

E30 Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.

Resultados de aprendizaje

E30.05 Identificar la aplicación de la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) en el marco de las instituciones internacionales.

E30.02 Interpretar los objetivos europeos de la Responsabilidad Social de la Empresa y los códigos éticos.

Competencias transversales

T01 Trabajar de forma autónoma.

T05 Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.

T08 Redactar y formalizar informes, escritos.

T03 Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.

T11 Trabajar en equipo.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Asignatura 1 SOCIOLOGIA DE LA EMPRESA	Créditos ECTS 6	Carácter OBLIGATORIO
Asignatura 2 TEORIA DE LAS RELACIONES LABORALES	Créditos ECTS 6	Carácter OBLIGATORIO
Asignatura 3 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	Créditos ECTS 6	Carácter OBLIGATORIO
Asignatura 4 TECNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	Créditos ECTS 6	Carácter OBLIGATORIO
Asignatura 5 ORGANIZACIÓN, CUALIFICACION Y COMPETENCIAS	Créditos ECTS 6	Carácter OPTATIVO
Asignatura 6 EMPRESA Y SOCIEDAD	Créditos ECTS 6	Carácter OPTATIVO

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología de enseñanza-aprendizaje	Competencias
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte TIC	CE1, E02, E11, E15, E020, E023, E025, E026, E027, E028, E030
Participación en Seminarios	5%	Elaboración y discusión de casos a través del aprendizaje cooperativo	CE1, E02, E11, E15, E020, E025, E026, E027, E028, E030, U1, U4, CT5, CT11
Búsqueda, selección y presentación oral y escrita de información	10%	Trabajo individual y en grupo tutorizado, con soporte TIC	E02, E15, CT5, CT8, CT13
Elaboración y análisis de datos	30% (1,8 ECTS)	Trabajo individual y en grupo tutorizado, con soporte TIC	E028, U4, CT1, E023, E15
Estudio	30%	Trabajo autónomo (lectura crítica, elaboración mapas conceptuales)	CE1, E02, E11, E023, CT1, CT8, CT13
Evaluación	5%	Prueba escrita	CE1, E02, E11, E15, E020, E023, E025, E026, E027, E028, E030, CT8

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Tipo de evaluación	Peso
Pruebas escritas individuales	40-50%
Trabajos en grupo (prácticas, resolución de casos, informes escritos)	30-40%

Presentaciones orales (seminarios, mapas conceptuales)	10- 20%
Breve descripción de contenidos de la materia.	
<p>Sociología de la empresa La organización social del trabajo en la empresa: institución, organización y estructura. Organización del trabajo, poder y autoridad. Las condiciones de trabajo y la gestión de los recursos humanos.</p>	
<p>Teoría de las Relaciones laborales Conceptos básicos. Los agentes sociales de las RRLL. Conflicto y consenso en las RRLL. Los grupos de presión y la acción colectiva. La negociación colectiva. El capitalismo organizado: viejo y nuevo corporativismo. Los sistemas de Relaciones laborales. Las Relaciones laborales en España: una perspectiva comparada.</p>	
<p>Seguridad y Salud laboral Conceptos básicos: enfermedades y accidentes laborales, Epidemiología. Condiciones de trabajo y seguridad y salud en el trabajo. Ergonomía, carga de trabajo y factores psico-sociales. Prevención e Intervención en la empresa.</p>	
<p>Técnicas de investigación social El proceso de investigación. Técnicas cualitativas y cuantitativas. Entrevista, grupos de discusión. Análisis de datos. Investigación aplicada a las Relaciones laborales.</p>	
<p>Organización, cualificación y competencias Educación y empleo. Las cualificaciones profesionales y los cambios en la organización del trabajo. Cualificación, competencias y segregación ocupacional. La formación continua. Universidad y empresa. Los colegios profesionales y el cierre social.</p>	
<p>Empresa y sociedad Conceptos básicos. Empresa y sociedad. La RSE en el marco de las instituciones internacionales (OCDE, OIT). La RSE, los objetivos europeos y los códigos éticos. El debate de los agentes sociales: iniciativas sociales, gubernamentales y empresariales. Empresa y el diálogo social: planes de igualdad, conciliación, sostenibilidad.</p>	
Comentarios adicionales.	

Denominación de la materia PRÁCTICAS EXTERNAS	Créditos ECTS, carácter (*) 12 CRÉDITOS OPTATIVOS				
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios CUARTO CURSO SEGUNDO SEMESTRE					
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>Competencias específicas</p> <p>E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E01.19 Conocer las bases de las materias jurídicas que han estado presente en la formación teórica.</p> <p>E01.20 Comprender los fundamentos teóricos de la organización del trabajo humano.</p> <p>E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E02.30 Conocer los problemas y resolverlos con una perspectiva transversal.</p> <p>E03. Reconocer las cuestiones laborales y de la Seguridad Social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E03.07 Analizar una actividad práctica en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p> <p>E03.08 Aplicar a la práctica los conceptos relacionados con el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p> <p>E12. Relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo, las dinámicas y las políticas de las relaciones laborales.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E12.04 Utilizar de manera práctica los conceptos teóricos aprehendidos en las materias del grado.</p> <p>E12.05 Seleccionar los indicadores de las fluctuaciones del mercado de trabajo y las políticas de las relaciones laborales en la práctica</p> <p>E17. Elaborar y diseñar estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E17.06 Aplicar los mecanismos de gestión de los recursos humanos en la práctica realizada.</p> <p>E18. Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección)</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E18.07 Seleccionar el personal de acuerdo con las demandas del mercado laboral para una empresa o una institución.</p> <p>E20. Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E20.09 Describir los aspectos básicos de las organizaciones sindicales y empresariales.</p> <p>E20.10 Aplicar los conocimientos al asesoramiento de los afiliados a las asociaciones sindicales y empresariales.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01 Trabajar de forma autónoma.</p> <p>T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo.</p> <p>T11 Trabajar en equipo.</p> <p>T12 Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.</p> <p>T14 Respetar el secreto profesional.</p> <p>T15 Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.</p> <p>T16 Respetar los usos y las costumbres sociales.</p> <p>T18 Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.</p> <p>T20 Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.</p>					
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)					
Asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS	12 Créditos ECTS	Carácter optativo			
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Actividades formativas</th> <th style="width: 25%;">ECTS</th> <th style="width: 25%;">Metodología enseñanza-</th> <th style="width: 25%;">Competencias</th> </tr> </thead> </table>		Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-	Competencias
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-	Competencias		

		aprendizaje		
Tutoría	5 %		CE1, E02, E03, E12, E17, E18, E020, CT1, CT2, CT12, CT14, CT 15, CT 16, CT18, CT20	
Periodo de prácticas externas	90%		CE1, E02, E03, E12, E17, E18, E020, CT1, CT2, CT11, CT12, CT14, CT 15, CT 16, CT18, CT20	
Memoria final	5 %		CE1, E02, E03, E12, E17, E18, E020, CT1, CT2, CT12, CT14, CT 15, CT 16, CT18, CT20	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Memoria del/ de estudiante (20%) y Valoración de la entidad colaboradora junto con el coordinador/a de las prácticas externas de la Facultad de Derecho (80%)				
Breve descripción de contenidos de la materia. Las prácticas externas se desarrollan con un importante número de entidades públicas y privadas, capacitan profesionalmente a los alumnos y completan las materias teóricas. Pueden integrarse en diferentes ámbitos: gestión de personal en las empresas públicas y privadas: administración, selección y formación. En el asesoramiento general externo (despachos profesionales). Las empresas que operan en el mercado del trabajo temporal acogen también a los estudiantes en práctica cumpliendo con unos planes de formación establecidos. Las actividades desarrolladas por los alumnos se relacionan fundamentalmente con la gestión de recursos humanos y el asesoramiento laboral: conocimiento de los diferentes tipos de contratos de trabajo, métodos de control horario, de administración, selección y formación, <i>benchmarking</i> de convenios colectivos, seguimiento de conciliaciones en el CEMAC seguimiento del proceso de selección, utilización de los sistemas informáticos más corrientes para la formalización administrativa, trabajos de investigación sobre temas concretos, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales, etc. Al finalizar su estancia en la entidad colaboradora los/las estudiantes realizaran una memoria con la descripción detallada de las actividades formativas realizadas y las competencias adquiridas. Por su parte la entidad que acoge a un/a estudiante en prácticas emitirá una valoración sobre la actitud y las aptitudes desarrolladas y una calificación aproximada dentro de los parámetros de la legislación vigente.				
Comentarios adicionales. Los/las alumnos/as firman una hoja de condiciones donde entre otros extremos se recoge el compromiso de guardar el secreto profesional durante su estancia en prácticas.				

Denominación de la materia TRABAJO DE FIN DE GRADO	Créditos ECTS, carácter (*) 12 CRÉDITOS OBLIGATORIOS	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
CUARTO CURSO, ANUAL		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
<p>Competencias específicas</p> <p>E01. Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E01.22 Crear el trabajo de fin de grado en base a las materias jurídicas que han estado presentes en la formación teórica del grado.</p> <p>E01.23 Incorporar los elementos jurídicos que han estado presentes en las materias de grado en la realización del trabajo de fin de grado</p> <p>E01.24 Proyectar a partir de los fundamentos teóricos de la organización del trabajo humano una idea o un concepto que servirá de base al trabajo de fin de grado. Proyectar una idea o un concepto relacionado con la organización del trabajo humano en el trabajo de fin de grado.</p> <p>E02. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E02.27 Planear con una perspectiva transversal la solución de problemas y situaciones complejas construyendo a partir de su resolución nuevas ideas o conceptos.</p> <p>E03. Reconocer las cuestiones laborales y de la Seguridad Social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E03.09 Elaborar el trabajo de grado en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p> <p>E03.10 Incorporar al trabajo de fin de grado las cuestiones laborales y de la seguridad social, y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales.</p> <p>E12. Relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo, las dinámicas y las políticas de las relaciones laborales.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E12.06 Aplicar los conceptos teóricos en relación con el mercado de trabajo al diseño del proyecto.</p> <p>E12.07 Organizar y planificar el trabajo de grado teniendo en cuenta las políticas de las relaciones laborales.</p> <p>E17. Elaborar y diseñar estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E17.07 Desarrollar estrategias organizativas innovadoras para activar los recursos humanos en la organización.</p> <p>E18. Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección)</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E18.08 Reconocer los indicadores de las demandas del mercado laboral y tomar decisiones acordes a las demandas laborales</p> <p>E20. Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.</p> <p>Resultados del aprendizaje</p> <p>E20.11 Producir proyectos innovadores para una organización sindical o para una asociación empresarial.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01 Trabajar de forma autónoma.</p> <p>T02 Organizar y gestionar la planificación del tiempo.</p> <p>T11 Trabajar en equipo.</p> <p>T12 Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.</p> <p>T14. Respetar el secreto profesional.</p> <p>T15 Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.</p> <p>T16 Respetar los usos y las costumbres sociales.</p> <p>T18 Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.</p> <p>T20 Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.</p>		
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)		
Asignatura TRABAJO DE FIN DE GRADO	12 Créditos ECTS	Carácter obligatorio
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>El TRABAJO DE FIN DE GRADO por tratarse de una materia obligatoria de 6 créditos no requiere ningún</p>		

porcentaje de presencia en el aula. Sin embargo se considera una actividad autónoma y supervisada por lo que se incluye una actividad de tutoría y una orientación para la presentación y la evaluación final.

Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	Competencias
Tutoría	10 %	Elección del tema objeto del trabajo, desarrollo y comentarios.	CE1, E02, E03, E12, E17, E18, E020, CT1, CT2, CT11, CT12, CT14, CT 15, CT 16, CT18, CT20
Elaboración del trabajo de fin de grado	85 %	Identificar, analizar y resolver una hipótesis de trabajo y relacionarlo con el resultado final	CE1, E02, E03, E12, E17, E18, E020, CT1, CT2, CT11, CT12, CT14, CT 15, CT 16, CT18, CT20
Presentación y evaluación final	5 %	Discusión del tema ante un tribunal colegiado de especialistas en la materia.	CE1, E02, E03, E12, E17, E18, E020, CT1, CT2, CT11, CT12, CT14, CT 15, CT 16, CT18, CT20

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Las competencias que se adquieren con el TRABAJO DE FIN DE GRADO enlazan directamente con las que se plantean en las Prácticas externas de carácter obligatorio previstas en el grado. Las posibilidades de trabajos en el marco de la estancia en una entidad colaboradora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona pueden dar en el futuro excelentes resultados.

Realización y presentación escrita del trabajo de fin de grado: 85%
Presentación oral ante un tribunal especializado: 15%

Breve descripción de contenidos de la materia.

El grado de Relaciones Laborales ofrece una formación académica generalista en las diferentes materias que enmarcan el trabajo humano en el ámbito jurídico como en la organización y gestión de sus recursos, desde una perspectiva interdisciplinar y con una orientación de profesionalización vinculada a las opciones que demanda el mercado laboral.

Los trabajos de fin de grado se dirigen al ámbito jurídico laboral y al ámbito de la organización y gestión de los recursos en la empresa.

También podrán vincularse a políticas sociolaborales.

Comentarios adicionales.

De acuerdo con el artículo 12, 7 del RD 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales el trabajo de fin de grado debe estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Personal académico

El grado de Relaciones Laborales tiene como objetivo ofrecer una formación académica generalista en las diferentes materias que enmarcan el trabajo humano tanto en el ámbito jurídico como en la organización y gestión de sus recursos, desde una perspectiva interdisciplinar y con una orientación de profesionalización vinculada a las opciones que demanda el mercado laboral.

El personal académico que llevará a cabo el plan de estudios propuesto en el Título de grado, dada su perspectiva interdisciplinar, procede de diferentes Departamentos ubicados en distintas Facultades del campus de Bellaterra.

Los Departamentos de la Facultad de Derecho serán los responsables de la formación más completa en la generalidad de las ramas del ordenamiento jurídico. La asignación de estas enseñanzas es sumamente amplia. Así pues, se hallan los tres Departamentos implicados en mayor o menor medida en la titulación con una mayor carga docente en el Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas: las materias jurídico-laborales incluyen la clásica división entre Derecho individual, colectivo y de la Seguridad Social además también de la ordenación jurídica de la salud laboral.

- Ciencia Política y Derecho Público (Derecho Constitucional y Derecho Penal),
- Derecho Privado (Derecho, Civil, Derecho Mercantil y Derecho Procesal) y
- Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas (Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Tributario, Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales, Derecho Internacional Público).

Una correcta formación en el ámbito de la organización del trabajo y la gestión de personal pasa por tres ámbitos: Organización de Empresas, Sociología y Psicología. El interés por el estudio del comportamiento humano en las organizaciones trasciende de lo meramente económico y jurídico.

La economía y la contabilidad son columnas básicas en la formación del futuro graduado al que se añaden otras referencias al estudio del mercado de trabajo, así como a las políticas económicas nacionales, autonómicas y comunitarias. Se hallan en este aspecto implicados dos Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- Economía Aplicada (Introducción a la Economía, Economía del Trabajo, Mercado de Trabajo y Políticas Sociolaborales).
- Economía de la Empresa (Economía de la Empresa, Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas). El Departamento de Economía de la Empresa.

El Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, aporta a la titulación una amplia perspectiva. Destacan los temas de organización y cualificación profesional, salud laboral y condiciones de trabajo o desarrollo local y sistemas de relaciones laborales, desde una perspectiva atenta a la dimensión de género en el trabajo y las relaciones laborales.

- Sociología (Sociología del Trabajo y de las Relaciones Laborales, Sociología de la Empresa y Técnicas de investigación Social Aplicada).

El Departamento de Psicología Social de la Facultad de Psicología aporta su especializada visión en el ámbito del trabajo y de la gestión de los recursos humanos.

- Psicología Social (Psicología, Trabajo y Recursos Humanos).

La mayoría de los/las profesores/as que impartirán docencia en el grado tienen una larga trayectoria docente e investigadora en los Departamentos de los que dependen sus respectivas áreas de conocimiento, ya sean jurídicas, de Economía, de Organización de empresas, de Psicología Social o de Sociología de las relaciones laborales.

Los/las profesores/as asociados/as, con una dedicación a tiempo parcial, son profesionales de prestigio en el ámbito jurídico o en la gestión de recursos humanos que comparten sus horarios laborales con la docencia en nuestras aulas. Su aportación es importantísima pues unen a lo conocimientos teóricos el complemento imprescindible de la práctica que realizan diariamente.

La colaboración científica con otras instituciones no puede ceñirse exclusivamente a los profesores doctores. La participación de profesores asociados, algunos vinculados a instituciones de diverso signo, permiten un fácil acceso a estos centros que ofrecen distintas oportunidades a los investigadores universitarios, utilizando fórmulas como becas, participación en cursos, en memorias o informes conjuntos, etc.

En uno y otro caso los/las profesores/as utilizaran una metodología variada, vídeos, entrevistas, cuestionarios, tests, prácticas, debates, *forum*, son un somero ejemplo de múltiples facetas orientativas para nuestros/as alumnos/as.

Quisiéramos poner énfasis en la participación de profesores/profesoras en distintos proyectos conjuntos coordinados desde la Diplomatura de Relaciones que permitieron una aproximación, en su momento, al EEES. La necesidad de crear grupos de investigación interdisciplinares y la participación durante el curso 2003-2004 en el programa *Elaboración y desarrollo de los perfiles de las titulaciones UAB mediante competencias en el modelo ECTS* favorecieron la concesión de una ayuda para la *Adopción de la metodología del sistema de transferencia de créditos europeos (ECTS) a las Universidades catalanas* (AGAUR 21 de junio de 2005)¹⁵.

Este proyecto en el que participaron todos los Departamentos implicados en el grado permitió involucrar en la nueva metodología de los créditos ECTS a los/las profesores/as y a los/las estudiantes. La participación de profesionales externos-tutores de prácticas y antiguos alumnos-, favoreció una apertura del espacio académico al contar con la opinión de los expertos en las diferentes opciones profesionales de los/las futuros/as egresados/as.

¹⁵ Joan Rué, Maite Martínez, *Les titulacions UAB en l' Espai Europeu d' Educació Superior*, Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, març de 2005, pp. 39- 41.

- Profesorado

Departamento de Ciencia Política y Derecho Público

Área de conocimiento	Categoría académica	Experiencia docente	Experiencia Investigadora	Experiencia profesional	Vinculación a la Universidad
Derecho Constitucional	TU	2 tramos de docencia	1 Tramo de investigación. Derechos Fundamentales y nuevas tecnologías	Docencia universitaria	completa
Derecho Constitucional	Asociado Doctor	18 años	Libertad, seguridad y transformaciones del Estado. Lineas de investigación seguridad pública e instituciones políticas	Funcionario del Ministerio del Interior desde 1979 a 1995. Jefe policía local Ayuntamiento St. Adrià del Besós desde 1995	Parcial A43
Derecho Penal	Asociado	2 años		Juez de la Audiencia Provincial	Parcial A43

Categoría académica	<p>1 Profesor Titular de universidad</p> <p>2 Profesores Asociados, uno de los cuales Doctor en Derecho.</p>
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p>El Departamento de Ciencia Política y Derecho Público imparte docencia en la Diplomatura de Relaciones Laborales y en la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencia del Trabajo.</p> <p>El conjunto de profesores que imparten docencia en el grado de relaciones laborales tienen una experiencia mínima de 15 años en el ámbito docente.</p> <p>La profesora titular tiene un tramo de investigación y dos de docencia. Es autora de diversas publicaciones sobre relaciones intergubernamentales. Desde 2001 realiza la crónica anual sobre los Relaciones de colaboración en el Estado autonómico en el Informe Comunidades Autónomas, dirigido por el Prof. Joaquín Tornos, Instituto de Derecho Público, Barcelona (publicación anual) y participa en proyectos de investigación sobre el tema impulsados por diferentes centros, como el CEPC a nivel estatal y el Institut d'Estudis Autonòmics en Cataluña.</p> <p>Otra línea de investigación han sido los derechos fundamentales y las nuevas tecnologías con varias estancias en el Institut für Informations-, Telekommunikations-, und Medienrecht de la Universidad de Münster (Alemania) y en la London School of Economics and Political Science (Law Department) (Gran Bretaña).</p> <p>Ha publicado diferentes trabajos sobre derechos y control en Internet, participa en jornadas sobre el tema y es miembro del Grupo de Protección de Menores de la Agencia de Calidad de</p>

Internet (IQUA), organismo de autorregulación impulsado, entre otros, por el Consejo del Audiovisual de Cataluña.

Las asignaturas que imparten el conjunto de profesores están vinculadas al área de conocimiento de Derecho Constitucional, y Derecho Penal. Los docentes han impartido clases en las titulaciones siguientes:

Derecho
Criminología
Ciencias Políticas
Periodismo
Comunicación Audiovisual

Las asignaturas impartidas en la titulación de Relaciones Laborales son: Derecho Constitucional y en la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del trabajo las optativas de Derecho penal del trabajo y Derechos fundamentales.

También tienen experiencia docente en distintos masters y posgrados de la Universidad Autónoma de Barcelona como de otras universidades españolas y del extranjero: así también participan en distintos eventos (seminarios, *forums*, talleres, mesas redondas).

En el ámbito profesional, los profesores asociados son profesionales de reconocido prestigio, ocupando cargos en la línea de mando y dirección como es la jefatura a la policía local de Sant Adrià del Besós en el caso de uno de ellos, doctor en Derecho y profesor asociado del área de Derecho constitucional. El otro profesor asociado del área de Derecho Penal es Juez de la Audiencia Provincial de Barcelona. La experiencia profesional, hace que sus aportaciones a la titulación de relaciones laborales y ciencias del trabajo sean de un interés especial.

A nivel de investigación, dichos profesores forman parte de equipos de investigación de la UAB, desarrollando diferentes líneas de investigación en ámbitos diversos. Algunos de los equipos de investigación y las líneas de investigación seguidas son:

Derecho y nuevas tecnologías

Proyecto emergente EME 2007-18 /Código 1765
Libertad, seguridad y transformación del Estado.

Se pretende analizar las transformaciones que ha sufrido la configuración del Estado de Derecho, en especial la garantía de la libertad como gran valor inspirador de los derechos fundamentales mediante la nueva preocupación por la seguridad que se ha implantado a partir de los hechos del 11-S del 2001. Desde entonces el refuerzo de la seguridad ha provocado no pocas tensiones con la libertad (uno de los fenómenos más lacerantes son los prisioneros de Guantánamo, por ejemplo). El papel de los organismos internacionales o supraestatales debe ser estudiado en la medida en qué condiciona la actividad y las mismas estructuras de los Estados. El objetivo último de estudio es analizar las transformaciones del Estado desde la perspectiva del derecho constitucional, y de una manera prioritaria como

	<p>las tensiones actuales entre libertad y seguridad están planteando nuevas maneras de entender el Derecho Constitucional.</p> <p>Algunos de los resultados de trabajo de estas líneas de investigación han sido presentados en diversos congresos y publicados como artículos en revistas tanto nacionales como internacionales.</p>
Vinculación con la Universidad	A tiempo completo el profesor titular y a tiempo parcial los dos profesores asociados.
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	La experiencia profesional y la experiencia investigadora en el campo propio de cada área es coherentes con la docencia que imparten en las titulaciones de referencia.
Información adicional	

Departamento de Derecho Privado

Área de conocimiento	Categoría académica	Experiencia docente	Experiencia Investigadora	Experiencia profesional	Vinculación a la Universidad
Derecho Mercantil	TU	33 años	Dedicación completa hasta 1985	Abogado en ejercicio (37 años)	Parcial
Derecho Mercantil	TU	18 años	17 años Participación 3 proyectos de investigación financiados	Docencia universitaria	completa
Derecho Civil	Asociada	9 años	11 años (becaria MEC) y tesina realizada.	Abogada (6 años) en ejercicio y Administradora concursal	parcial
Derecho Civil	Asociada	9 años	Tesina y DEA	Abogada (3 años) Magistrada (10 años)	parcial
Derecho Civil	Asociada	10 años		Abogada en ejercicio (28 años)	parcial
Derecho Mercantil	Asociado	4 años	Oposiciones a Abogado del Estado	Abogado en ejercicio (6 años)	parcial
Derecho Mercantil	Asociado	17 años	Cursos de Doctorado y Tesina realizada	Abogado (17 años)	parcial

Categoría académica	2 Profesores Titulares de Universidad 5 Profesores Asociados
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p>Derecho Civil:</p> <p>Los profesores de Derecho Civil, que pertenecen a la Unidad de Derecho Civil del Departamento de Derecho Privado, presentan una experiencia docente de al menos diez años, han cursado el programa de doctorado del Departamento de Derecho Privado, además de presentar la Tesina de Investigación de dicho Programa. Una de las profesoras asociadas es Magistrada-Juez Suplente del Juzgado de</p>

Violencia Doméstica de Barcelona. La otra profesora asociada es abogada en ejercicio, colegiada en Barcelona y en Sabadell, con más de quince años de experiencia en el ejercicio profesional, impartiendo numerosas conferencias y cursos en diversos Colegios de Abogados.

La unidad de Derecho Civil ha contado con numerosos proyectos de investigación subvencionados. Actualmente cuenta con el proyecto de investigación del Ministerio con número de referencia SEJ2007-60834 bajo el título "No discriminación y persona" y en la que participan profesores investigadores de dicha unidad con una dilatada experiencia, tanto docente como investigadora, contando con numerosos tramos de docencia. Asimismo, también son poseedores de tramos de investigación.

Entre las líneas de investigación que actualmente sigue la Unidad de Derecho Civil, destacan:

- Estudio de la Ley de Igualdad
- Derecho Patrimonial
- Derecho de Familia
- Derecho Civil Catalán

Entre los proyectos de colaboración en los que participa la unidad de Derecho Civil se encuentra el SGR junto con la Universidad de Barcelona y los convenios de colaboración con universidades extranjeras (Universidad de Perugia –Italia-) o instituciones (convenio con la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Sabadell).

Derecho Mercantil:

El equipo de profesorado de la Unidad de Derecho Mercantil que imparte docencia en la titulación de Relaciones Laborales, cuenta con dos profesores Titulares de Universidad, uno de ellos con más de veinticinco años de experiencia docente en la Facultad de Derecho de la UAB. El otro profesor titular cuenta con una dilatada experiencia docente e investigadora, con varias publicaciones, tesis y trabajos de investigación dirigidos y ha participado en varios proyectos de investigación.

El profesor asociado de la Unidad de Derecho Mercantil es abogado en ejercicio y también cuenta con una amplia experiencia como profesor de la Facultad de Náutica de la Universidad Politécnica de Catalunya.

La Unidad de Derecho Mercantil cuenta con una plantilla de 2 Catedráticos de Universidad de reconocido prestigio en España y en el extranjero, 5 profesores Titulares de Universidad, 1 Agregado, 1 Titular de Escuela Universitaria y varios profesores Asociados, de amplia experiencia práctica del Derecho, como por ejemplo 1 Registrador Mercantil, 1 Director Regional de la mayor aseguradora de España y el Jefe de los Servicios Jurídicos de AENA, entre otros.

La amplia experiencia docente de todo el equipo hace que dispongan de un gran número de tramos docentes. Por lo que respecta a los tramos de investigación, un catedrático cuenta con 4 tramos, una catedrática cuenta 1 tramo, cuatro titulares de Universidad cuentan con 1 tramo.

La unidad de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma

de Barcelona es notoriamente conocida en España y en el extranjero por su dedicación al Derecho Marítimo, contándose varias Tesis Doctorales y proyectos de investigación dedicados a esta línea. Asimismo, se analizan también el Derecho de sociedades, el Derecho de la competencia, el Derecho de los Transportes, Derecho de seguros, etc.

Entre los proyectos de investigación subvencionados destaca el reciente proyecto I+D Transportes del Ministerio de Fomento sobre el Régimen jurídico de los buques mercantes y de las embarcaciones deportivas, y en el que han participado diversos investigadores de la Unidad así como de otras Universidades españolas y extranjeras, como por ejemplo la Facultad de Náutica de la Universidad Politécnica de Catalunya o la Universidad de El Salvador.

Derecho Procesal

Los profesores de Derecho Procesal tienen una reconocida experiencia docente, de entre diez y quince años en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. Uno de los profesores asociados, es, además, profesor de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Sabadell y abogado colegiado en Sabadell desde 1984. La profesora asociada pertenece al Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés.

Actualmente la Unidad de Derecho Procesal cuenta con un proyecto de investigación subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (SEJ2005-08185) bajo el título "La ejecución procesal civil: aspectos nacionales e internacionales", del que es investigador principal el Catedrático de Derecho Procesal de la UAB. Dicho proyecto cuenta con investigadores propios de la Unidad de Derecho Procesal, así como también de otras Universidades, tales como la Universidad de Barcelona, Universidad Rovira i Virgili, Universidad de Milan (Italia), Universidad de Bolonia (Italia), Universidad de Buenos Aires (Argentina), Universidad del Valle del Rio dos Sinos (Brasil), manteniendo una estrecha colaboración con todas ellas.

La dilatada experiencia docente de los miembros de la unidad de Derecho Procesal hace que sean poseedores de diversos tramos de docencia, así como los profesores con un tramo de investigación.

Las líneas de investigación que actualmente sigue la unidad de Derecho Procesal son las siguientes:

- La ejecución civil y penal, especialmente la ejecución de penas privativas de libertad.
- Medidas cautelares, civiles y penales.

Los miembros de las áreas que imparten docencia en la Diplomatura de Relaciones Laborales y pertenecen al Departamento de Derecho Privado (Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Procesal) participan anualmente en las Jornadas Interdisciplinarias de estudio que se celebran en la última semana de noviembre. Y publican sus ponencias en las ediciones respectivas:

- *Vells i nous Drets Socials*, Bellaterra, Servei de Publicacions

	<p>de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2006.</p> <p>-<i>Treball Infantil i de menors</i>, Barcelona, Cálamo, 2005.</p> <p>-<i>Segona República i Món Jurídic</i>, Barcelona, Cálamo, 2007.</p> <p>-<i>Inspecció de Treball (1906-2006)</i>, Valencia Tirant lo Blanc. 2008.</p> <p>-<i>30 anys de la Llei d' amnistia 1977-2007</i>, en prensa, Dykinson.</p>
Vinculación con la Universidad	La vinculación del profesorado con la Universidad es a través de la relación laboral como docentes (funcionario, los profesores titulares de Universidad y contrato laboral, los asociados).
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado del Departamento de Derecho Privado es totalmente coherente con la docencia que se imparte en la Diplomatura de Relaciones Laborales.
Información adicional	

Departamento de Economía Aplicada

Área de conocimiento	Categoría académica	Experiencia docente	Experiencia Investigadora	Experiencia profesional	Vinculación a la Universidad
Economía Aplicada	TU	38 años	Experto en Mercado de Trabajo en Latinoamérica	Docencia universitaria	completa
Economía Aplicada	TU	28 años	Experto en Desarrollo Económico	Docencia universitaria Presidente de <i>Justícia i Pau</i>	completa
Economía Aplicada	TU	10 años	1 tramo de investigación Participación en un proyecto I+D del Ministerio de Educación y Ciencia (SEJ2006-0444), en un Grup de Recerca de Catalunya (SGR2005-00177) y en la Xarxa de Referència en Economia i Política Públiques de la Generalitat de Catalunya	Docencia universitaria	completa
Economía Aplicada	Profesor Lector	8 años	Participación en un proyecto de investigación del Ministerio de Fomento	Docencia universitaria	completa
Economía Aplicada	Asociado	11 años		Técnico especialista Generalitat de Catalunya Docencia	Parcial (dedicación 4 h/s)

			universitaria	
--	--	--	---------------	--

Economía Aplicada	Asociado	8 años	Participación en un proyecto I+D del Ministerio de Educación y Ciencia (SEJ2006-0444), en un Grup de Recerca de Catalunya (SGR2005-00177) y en la Xarxa de Referència en Economia i Política Pùbliques de la Generalitat de Catalunya	Docencia universitaria Docencia e investigación en otras instituciones académicas	Parcial (dedicación 6 h/s)
-------------------	----------	--------	---	---	----------------------------

Categoría académica	3 Profesores Titulares de Universidad 1 Profesor Lector (efectos 15/9/08) 2 Profesores Asociados
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p>El profesorado que imparte docencia en el grado de relaciones laborales tiene en su mayor parte dedicación exclusiva en la UAB. Los profesores titulares tienen una gran experiencia en el ámbito docente, dos de ellos de más de 25 años (con 5 y 6 tramos de docencia respectivamente) y el tercero ya superando los 10 años (con dos tramos de docencia hasta la fecha), con un bagaje muy importante en la titulación que nos ocupa. De la misma forma, tanto el lector como los asociados son profesores con una dedicación específica en el ámbito de la economía laboral, y también con una importante experiencia en la titulación, tras más de 5 años de impartición de docencia en la misma.</p> <p>Las asignaturas que imparten estos profesores están vinculadas al área de conocimiento de Economía Aplicada. En concreto, las materias impartidas en la titulación de Relaciones Laborales son: Economía del Trabajo, Mercado de Trabajo e Introducción a la Economía Contemporánea.</p> <p>Los docentes mencionados han impartido clases en titulaciones como Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, Periodismo, Ciencias Políticas y Sociología, Educación Social, Ciencias Ambientales, etc., y algunos de ellos también en el Programa de Doctorado en Economía Aplicada de la UAB, poseedor de la Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia.</p> <p>En el ámbito profesional, los profesores asociados son profesionales de reconocido prestigio en las empresas en las que trabajan (ej.: Técnicos especialistas de la Generalitat de Catalunya).</p> <p>A nivel de investigación, dichos profesores forman parte de grupos de investigación de la UAB, desarrollando diferentes líneas de investigación en el ámbito de la economía aplicada. Algunos de los proyectos y líneas de investigación en las cuales participan son:</p>

	<p>- SEJ2006-04444: Política pública y análisis económico. Proyecto del Plan Nacional de I+D financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual desarrolla las siguientes líneas de investigación: Incentivos fiscales y política de vivienda, Economía y política ambiental, Análisis empírico de las políticas de estímulo a la innovación empresarial, Modelización de la evolución del gasto en pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social en España, Imposición y coordinación fiscal internacional.</p> <p>- SGR2005-00177: Economía y Política Públicas. Grupo de investigación financiado por la Generalitat de Catalunya. El tema central del grupo es el análisis de la intervención del sector público en la economía desde las dos vertientes siguientes: 1) el diseño de políticas públicas que mejoren el bienestar de la sociedad (pensiones, vivienda, imposición, política ambiental, política de innovación, políticas redistributivas) y 2) la evaluación de los resultados ex-post de diversas políticas (evaluación de proyectos públicos, política tecnológica, infraestructuras y reformas fiscales). Se pretende realizar una investigación científica de calidad que informe y oriente al sector público en políticas de relevancia para la sociedad.</p> <p>Asimismo, varios profesores forman parte del equipo de investigación de la "Xarxa de Referència en Economia i Política Pùbliques" creada por la Generalitat de Catalunya en el año 2006, la cual reúne a los investigadores más destacados en el ámbito de la economía pública de las diferentes universidades públicas catalanas.</p> <p>Gran parte de los trabajos resultado de estos proyectos y líneas de investigación han sido presentados en diversos congresos y publicados como artículos en revistas tanto nacionales como internacionales.</p>
Vinculación con la universidad	La vinculación de los profesores mencionados con la universidad se formaliza a través de su relación laboral como docentes (titulares, lector y asociados), de su pertenencia a grupos de investigación de la misma, y a través del desarrollo de diversos cargos de gestión dentro del ámbito académico.
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	La experiencia docente en el ámbito de la economía laboral, y la experiencia investigadora en líneas vinculadas con dicha área son coherentes con la docencia del futuro grado de Relaciones Laborales.
Información adicional	

Departamento de Economía de la Empresa

Área de conocimiento	Categoría académica	Experiencia docente	Experiencia docente / años	Experiencia Investigadora	Experiencia profesional	Vinculación a la Universidad
41003 Organització d'Empreses	Doctor-TU	Dirección Estratégica, Programa de Doctorado: Doctorate in Economics, Management and Organization,	12	Proyecto: Organización e la empresa, prácticas de gobierno y control familiar		completa
41003 Organització d'Empreses	Doctor-TEU	Recursos Humanos, Comportamiento Organizacional, Creación de Empresas	10	Proyecto: Capacidades internas y redes externas: efectos en el crecimiento y desempeño de empresas de nueva creación		completa
41003 Organització d'Empreses	Doctor-Lector	Recursos Humanos, Creación de Empresas, Programa de Doctorado: Creación, Estrategia y Gestión de Empresas	10	Proyecto: Creación y desarrollo de nuevas empresas: un enfoque institucional		completa
41003 Organització d'Empreses	Doctor-Lector	Programa de Doctorado: Creación, Estrategia y Gestión de Empresas Màster: MBA Hiba-Siria.	5	Proyecto: Evaluación de las Organizaciones: Indicadores y eficiencia		completa
41003 Organització d'Empreses	Doctor-Lector	Dirección Estratégica, Màster: MBA en Gestión Hotelera	9	Proyecto: Mètode d'anàlisi i formulació d'estratègia territorial	External Consultant de l'OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)	completa
41002 Economia Financera i Comptabilitat	Asociado	Comptabilitat, Comptabilitat Financera i Analítica, Planificació Econòmica i Financera de l'Empresa	10		Docent Institucions privades	parcial

41002 Economia Financera i Comptabilitat	Asociado	Introducció a la Comptabilitat General, Comptabilitat	10		Auditor	parcial
41002 Economia Financera i Comptabilitat	Asociado	Comptabilitat , comptabilitat de Societats	10		Economista i Advocat	parcial
41002 Economia Financera i Comptabilitat	Asociado	Economia de l'Empresa, Tècniques de Gestió de l'Empresa, Administració d'Empreses i Organització	10		Docent d'Ensayame nt Secundari	parcial
41002 Economia Financera i Comptabilitat	Asociada	Organització d'empreses Creació d'empreses	12		Administrad ora	parcial

Categoría académica	<p>Los profesores del Departamento de Economía de la Empresa con docencia en la titulación de Relaciones Laborales pertenecen a las siguientes categorías académicas:</p> <p>1 Profesor Titular de Universidad 1 Profesor Titular de Escuela Universitaria 3 Profesores Ayudantes Doctores 5 Profesores Asociados</p> <p>Los profesores a tiempo completo acreditan 5 tramos de docencia así y un tramo de investigación. En cuanto a sus líneas de investigación, podemos mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Entrepreneurship and Small Business Management</i> - <i>EBusiness and Electronic commerce</i> - <i>Technology-based businesses</i> - <i>Spin-offs</i> - <i>Technology-transfer</i> - <i>Empiric entrepreneurship</i> - Recursos humanos - Economía del comportamiento - Economía experimental
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p><u>Experiencia docente</u></p> <p>Los profesores del Departamento de Economía de la Empresa que imparten docencia en la titulación de Relaciones Laborales y en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo tienen todos ellos una experiencia docente mínima de 10 años, muchos de ellos con vinculación a la titulación desde sus inicios.</p> <p>Los profesores implicados en la titulación pertenecen al área de conocimiento de Organización de Empresas a los grupos docentes de Dirección Estratégica de la empresa, de Contabilidad y de Economía de la Empresa. Estos profesores participan, además, en las siguientes titulaciones oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Economía - Gestión Aeronáutica - Administración y Dirección de Empresas + Derecho (doble titulación)

	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación y Técnicas de Mercados <p>Las asignaturas impartidas por profesores de este departamento en la titulación de Relaciones Laborales y en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y Métodos de Trabajo I - Organización y Métodos de Trabajo II - Dirección y Gestión de Personal I - Dirección y Gestión de Personal II - Auditoria Sociolaboral I - Dirección Estratégica de la Empresa - Función y Competencias Directivas - Economía de la Empresa y - Contabilidad. <p>Respecto a los estudios de Doctorado, los profesores doctores participan en el Programa de Doctorado en Creación, Estrategia y Gestión de Empresas, así como en el programa <i>Doctorate in Economics, Management and Organization</i>, ambos organizados por el Departamento de Economía de la Empresa.</p> <p>En cuanto a la docencia impartida en masters y postgrados, podemos mencionar a título de ejemplo, el MBA en Gestión Hotelera o el MBA Hiba-Siria.</p> <p><u>Experiencia investigadora</u></p> <p>Los profesores Titulares de Universidad, Titulares de Escuela y Ayudantes Doctor participan en una serie de grupos de investigación de los que citamos los siguientes a modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observatorio de Demografía y Estructura Empresarial en Catalunya. - Evaluación de las organizaciones: indicadores y eficiencia. - Creación de empresas de base tecnológica. <p>Los resultados del trabajo en las líneas de investigación encuadradas en dichos grupos han sido presentados en congresos nacionales e internacionales y han sido publicados en revistas de prestigio internacional.</p> <p><u>Experiencia profesional</u></p> <p>En relación con los profesores asociados, son todos ellos profesionales de reconocido prestigio y amplia experiencia profesional relacionada con la Dirección y Planificación de Recursos Humanos, tanto desde la Alta Dirección como en tareas de Consultoría especializada.</p>
Vinculación con la Universidad	<p>Los profesores mantienen con la Universidad dos tipos de vinculación, en función de su categoría y dedicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Titulares de Universidad o Escuela, así como los Profesores Ayudantes Doctor (Lectores) tienen una dedicación a tiempo completo, incluyendo en sus obligaciones tanto la docencia como la investigación. - Los profesores Asociados tienen una vinculación a tiempo parcial relacionada con la docencia pero participan también en proyectos de transferencia de tecnología.

Departamento de Derecho Público y de Ciencias Histórico jurídicas

Área de conocimiento	Categoría académica	Experiencia docente	Experiencia Investigadora	Experiencia profesional	Vinculación a la Universidad
Derecho Tributario	CU	32 años	3 tramos de Investigación SEJ2006-0297 2005SGR-00004 NNE5-2001-273 PNL2004-15 PNL2004-03	Docencia Universitaria	Completa
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	CU	32 años	3 tramos de Investigación Proyecto SEJ2007-61746 del MEC	Docencia Universitaria	Completa
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	TU	17 años	2 tramos de Investigación Proyecto SEJ2006-0297	Docencia Universitaria	Completa
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	TU	16 años	1 tramos de Investigación Proyecto SEJ2007-61746 del MEC	Docencia Universitaria	Completa
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	TU	21 años		Docencia Universitaria	Completa
Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales	TU	25 años	Grupo Consolidado TIG-UB	Docencia Universitaria	Completa
Derecho Tributario	TU	27 años	SEJ2006-0297 2005SGR-00004 NNE5-2001-273 PNL2004-15 PNL2004-03	Docencia Universitaria	Completa
Derecho Tributario	TU	17 años	2 tramos de Investigación SEJ2006-0297 2005SGR-00004 NNE5-2001-273 PNL2004-15 PNL2004-03	Docencia Universitaria	Completa
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	TEU	17 años	Proyecto SEJ2007-61746 del MEC	Docencia Universitaria	Completa
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	TEU	29 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Agregado	13 años	Proyecto SEJ2007-61746 del MEC	Docencia Universitaria	Completa
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Lector	17 años	Proyecto SEJ2007-61746 del MEC	Docencia Universitaria	Completa
Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales	Ayudante Doctora	12 años	Grupo Consolidado TIG-UB	Docencia Universitaria	Completa

Derecho Administrativo	Asociado Doctor	6 años		Colaborador EPSI	Parcial
Derecho Internacional Público y R. I.	Asociado Doctor	12 años		Coordinadora CIDOB	Parcial
Derecho Tributario	Asociado	12 años		Subinspector de Hacienda	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	9 años		Subinspector de Trabajo	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	4 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	3 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	2 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	18 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	8 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	2 años		Inspectora de Trabajo	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	5 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	4 años		Letrado Gabinete Jurídico As. Sindical	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	5 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	4 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	8 años		Abogado Laboralista	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	4 años		Subinspector de Trabajo	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	1 año		Magistrada de lo Social	Parcial
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Asociado	17 años		Abogado Laboralista	Parcial

Categoría académica	<p>2 Catedráticos de Universidad 6 Profesores Titulares de Universidad 2 Profesores Titulares de Escuela Universitaria 1 Profesor Agregado 1 Profesores Lector 1 Profesora Ayudante LUC Doctora 18 Profesores Asociados, dos de ellos Doctores en Derecho Los cambios en las categorías del profesorado, se han producido en el intervalo de la presentación, en su día, hasta ahora.</p>
Experiencia docente investigadora i/o profesional	<p>La docencia a cargo de los profesores del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico Jurídicas está vinculada a las áreas de conocimiento siguientes: Derecho Administrativo Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Derecho Tributario Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales</p> <p>Tienen en su mayoría una experiencia mínima de 10 años en el ámbito docente, muchos de ellos están en la titulación de Relaciones Laborales de la UAB desde la primera promoción curso 1993-1994 y han compartido docencia con materias de la Licenciatura de segundo ciclo en Ciencias del Trabajo, además de las materias correspondientes a la Licenciatura de Derecho y a la doble titulación ADE+Derecho.</p> <p>En relación a los tramos de investigación los catedráticos de Universidad tienen 6 tramos y los profesores titulares de Universidad tienen 2 tramos</p> <p>Participan como docentes en masters i posgrados de la Universidad Autónoma de Barcelona como de otras universidades españolas y del extranjero: Master en Estudios Internacionales Diplomatura de postgrado en Contratación de les administraciones locales Diplomatura de postgrado en Gestión y Derecho Local</p> <p>Los profesores asociados (el 65% del profesorado del Departamento en la titulación) gozan de reconocido prestigio, en el ámbito profesional, tanto en la función pública como en la empresa privada, básicamente en prestigiosos gabinetes jurídicos dedicados al asesoramiento laboral y fiscal. También como asesores en asociaciones sindicales y/o patronales.</p> <p>Los profesores asociados son auténticos especialistas en las materias que imparten por su profesión. En líneas generales se dispone de una plantilla de profesorado asociado de una extraordinaria formación práctica.</p> <p>La experiencia profesional de dichos docentes se concentra en los siguientes ámbitos: Magistrados/as de lo Social. Subinspectores de Hacienda. Inspectores y Subinspectores de Trabajo y de la Seguridad Social. Funcionarios de la Escala Técnica de la Generalitat de Catalunya. Funcionarios de la Escala Técnica del Ayuntamiento de Barcelona. Coordinadora del Programa de América Latina de la Fundación</p>

	<p>CIDOB (Centro de Investigaciones en Relaciones Internacionales y Desarrollo). Abogados laboralistas en ejercicio libre de la profesión. Letrados de Gabinetes Jurídicos de Asociaciones Sindicales.</p> <p>Con independencia de su vinculación a tiempo completo o a tiempo parcial, el profesorado participa en las acciones destinadas a la innovación docente y los jóvenes profesores continúan su formación en el ámbito académico en los cursos que programa el IDES (Innovación Docente en Educación Superior). De esta inquietud se ha formado un grupo GI-IDES dedicado al Aprendizaje Cooperativo en Ciencias Sociales.</p> <p>Una de las novedades docentes que aporta el Departamento Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas es el Practicum Social una asignatura que pretende aproximar al/a la alumna/a al ejercicio de la actividad procesal ante los Tribunales de lo Social pudiendo disponer de una auténtica Sala de vistas en el propio edificio de la Facultad de Derecho dotada de los más modernos adelantos técnicos y tecnológicos.</p> <p>En relación a la actividad investigadora, el Departamento cuenta con un proyecto de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia:</p> <p>SEJ2007-61746, La reconfiguración de la intervención pública en los procesos de estructuración empresarial: situación actual y retos de futuro.</p> <p>Respecto a los Doctorados se hallan vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctorado en Seguridad y Prevención. • Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea. <p>En cuanto a la líneas de investigación del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas, destacamos:</p> <p>DERECHO ADMINISTRATIVO La <i>regulatory law</i> de ámbito global en los diferentes campos, social, económico, financiero, etc; los derechos lingüísticos, el sistema global de regulación y prevención de la corrupción, el derecho de la competencia global; los sistemas de administración pública multinivel, la regulación administrativa, el derecho medioambiental global, los sistemas administrativos y reguladores federales; los aspectos administrativos y reguladores de la OMD, entre otros.</p> <p>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL La dimensión global de los nuevos derechos sociolaborales en el mercado de trabajo deslocalizado. La ciudadanía social y la nueva configuración de las políticas públicas de protección social como superadora del sistema social estatal.</p> <p>DERECHO TRIBUTARIO Régimen jurídico de la información tributaria. La fiscalidad y la responsabilidad social corporativa. Fiscalidad internacional: imposición directa en el ámbito de la UE. Fiscalidad autonómica y local. Fiscalidad de la actividad empresarial.</p> <p>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DE RELACIONES INTERNACIONALES Comercio internacional, derechos humanos emergentes, derecho</p>
--	--

	<p>humanitario, cuestiones internacionales claves, integración europea, prevención y resolución de conflictos, problemas transfronterizos,</p> <p>HISTORIA DEL DERECHO SOCIAL Y DE LAS INSTITUCIONES LABORALES</p> <p>Evolución histórica y regulación jurídica de las principales instituciones laborales en España. Origen y desarrollo del contrato de trabajo, libertad sindical, negociación colectiva y conflictos colectivos. Nacimiento y desarrollo de los sindicatos y de las asociaciones de empresarios. Formación inicial del sistema de negociación colectiva. Desarrollo inicial de la conflictividad laboral. Intervención del Estado en las relaciones laborales. Trabajo, instituciones y género. Niños y mendicidad: explotación infantil, medidas preventivas y represoras. Historia de la CECA (casa de la moneda) de Barcelona y Historia de <i>les Drassanes</i>. Las instituciones públicas de la Edad Moderna. El derecho catalán moderno i contemporáneo. La profesión y arte de la notaría des de sus orígenes hasta la época contemporánea. Los archivos de Barcelona</p> <p>El Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas participa anualmente en las Jornadas interdisciplinarias de estudio organizadas por la Diplomatura de Relaciones Laborales durante la última semana del mes de noviembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cent anys de legislación social (1900-2000). • Empresa i Responsabilitat. • Reptes d' Internet, las ponencias fueron publicadas por Editorial Comares. • Vells i nous drets socials, las ponencias fueron editadas por el Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona. • Treball infantil i de menors, las ponencias se recogen en un libro publicado por Editorial Cálamo. • II República i Mòn Jurídic, las ponencias las publicó Editorial Cálamo. • Inspección de Trabajo, 1906-2006, de reciente aparición publicado por Tirant lo Blanc. • Trenta anys de la llei d' amnistia (1977-2007) en prensa Dykinson. • Quinze anys de la Diplomatura de Relacions Laborals. Quinze anys de Reforms Legislatives, noviembre de 2008. <p>Dos profesoras (TU y ayudante Dra. del área de Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales) y un profesor asociado Doctor del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas, docentes en la titulación, forman parte del Grupo consolidado de investigación TIG (Treball, Institucions i Gènere) de la Universidad de Barcelona.</p> <p>Varias profesoras del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas forman parte del recientemente creado Institut Interuniversitari d' Estudis de Dones i Gènere como instituto de investigación de carácter interdisciplinar e intervienen en la impartición de la docencia presencial y virtual del Master Oficial en Estudis de Dones, de Gènere i Ciutadania vinculado al Instituto.</p>
Vinculación con la universidad	35% profesorado a tiempo completo 65% profesorado a tiempo parcial

Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Los profesores y las profesoras del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas, de acuerdo con su formación y la diversidad de sus vínculos con la institución universitaria se adecuan plenamente a los ámbitos de conocimiento de la titulación. El intercambio de experiencias supone una zona de convergencia entre profesiones (la académica y la práctica profesional) muy provechosa para la formación de nuestros/nuestras estudiantes.
Información adicional	El Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico jurídicas tiene presente la creciente importancia de la calidad en la sociedad actual así como los cambios tecnológicos que se han producido en las últimas décadas, por ello ha incorporado a la docencia presencial propia de la UAB, la utilización del campus virtual y los foros de debate entre el alumnado.

Departamento de Psicología Social

Área de conocimiento	Categoría académica	Experiencia docente	Experiencia Investigadora	Experiencia profesional	Vinculación a la Universidad
Psicología Social	TU	17 años	IP del proyecto "Disseny i aplicació d'una plataforma digital per a la millora dels aprenentatges dels alumnes mitjançant la metodologia del cas", AGAUR, convocatoria 2004 Miembro del equipo de investigación UIM (Unidad de Investigación del Management) de la UAB	Técnico Superior en el INEM	completa
Psicología Social	Lectora	12 años	investigadora principal (IP) del proyecto "Violència de gènere i espais juridico-penals: imaginaris col·lectius i construcció de subjectivitats", Institut Català de les Dones, convocatoria 2006 IP del proyecto "Intersecció entre gènere, violència masclista i dret. L'experiència subjectiva dels homes davant el sistema jurídico-penal", Institut Català de les Dones, convocatoria 2008	Directora de RRHH. Colaboraciones en Consultorías de RRHH y socia fundadora de la empresa Ujiji Aventura que desarrolla Formación Outdoor Training.	completa
Psicología Social	Asociado	7 años	Miembro del equipo de investigación UIM (Unidad de	Director de Zona de Manpower	parcial

			Investigación del Management) de la UAB		
Psicología Social	Asociada	8 años	<p>Participación en el proyecto “La metodología del cas en un espai d'aprenentatge interactiu”. Convocatoria AGAUR, 2006-2008</p> <p>Responsable del proyecto “Disseny d'activitats de docència tutoritzada per a la millora dels aprenentatges en l'àmbit de la Psicologia de les Organitzacions”. Convocatoria MQD 2003.-2006</p> <p>Miembro del equipo de investigación UIM (Unidad de Investigación del Management) de la UAB</p>	Directora de Escuela Taller de Ocupación Laboral	parcial
Psicología Social	Asociada	6 años	Miembro del equipo de investigación UIM (Unidad de Investigación del Management) de la UAB	Responsable de Formación en empresa de Telefonía Mobil	parcial
Psicología Social	Asociada	13 años		Fundadora de la asociación Tándem, servicios psicológicos y psicoterapia	parcial
Psicología Social	Asociado	7 años	<p>Producción social del espacio, Discurso de la ciudad. Tecnología y ciudad. Estudios de género. Resolución de conflictos y negociación. Estudios y fenómenos de grupos.</p> <p>Participación en el proyecto de I+D “Nuevo significado del trabajo en la subocupación. Implicaciones psicosociales, políticas y de género”, convocatoria 2004</p>	Jefe de Departamento “Economía ambiental y ocupación”	parcial

Psicología Social	Asociado	1 año	Miembro del equipo de investigación UIM (Unidad de Investigación del Management) de la UAB	Jefe de proyecto de Recursos Humanos de Retevisión I SAU. Técnico de selección. Consultor de Recursos Humanos.	Parcial
-------------------	----------	-------	--	--	---------

Categoría académica	<p>1 Titular de universidad 1 Lectora 5 Asociados de reconocido prestigio profesional en diferentes ámbitos relacionados con los recursos humanos, la mediación y el <i>coaching</i>.</p>
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p>El conjunto de profesores que imparten docencia en el grado de relaciones laborales tienen una experiencia mínima de 10 años en el ámbito docente, muchos de ellos están en esta titulación de la UAB desde su inicio hace 15 años.</p> <p>Las asignaturas que imparten el conjunto de profesores están vinculadas al área de conocimiento de Psicología del trabajo y de las organizaciones. Los docentes han impartido clases tanto en titulaciones de grado:</p> <p>Psicología Relaciones Laborales Gestión aeronáutica Criminología Sociología Laboral,</p> <p>Concretamente las asignaturas impartidas en la titulación de relaciones laborales son: Psicología, Psicología del Trabajo, Comunicación en los grupos laborales, Auditoria Sociolaboral, Técnicas de resolución de conflictos, Identidad Social y Trabajo.</p> <p>También tienen experiencia docente en masters i posgrados de la Universidad Autónoma de Barcelona como de otras universidades españolas y del extranjero:</p> <p>Master en Gestión de los RRHH en las organizaciones Master en Psicología Social Master en Dirección de Instituciones sanitarias Master en Violencia doméstica Master Erasmus Mundis. Master en Salud y Bienestar Comunitario Posgrado en Peritaje Forense y asesoramiento psicológico en Derecho Civil, familiar y Laboral. Programa de Doctorado de Psicología Social Master en Consultoría de los RRHH, etc</p> <p>La profesora titular cuenta con varios tramos de docencia y de gestión.</p> <p>La profesora lectora ha investigado como investigadora principal (IP) del proyecto <i>Violència de gènere i espais juridico-penals: imaginaris col·lectius i construcció de subjectivitats</i>, Institut Català de les Dones, convocatoria 2006</p> <p>IP del proyecto <i>Intersecció entre gènere, violència masclista i dret. L'experiència subjectiva dels homes davant el sistema jurídic-penal</i>, Institut Català de les Dones, convocatoria 2008</p> <p>IP del proyecto <i>Navengant entre narracions, recuperant silencis i subjectivitats: recursos psicosocials en l'atenció a víctimes de</i></p>

	<p><i>violència de gènere en l'àmbit penal</i> Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada</p> <p>Participante del proyecto de I+D, <i>Impacte psicosocial i cultural de les innovacions tecnocientífiques. El paper dels espais públics d'accés a les TICS en els processos constitutius de la identidad social i de les xarxes socials</i>, convocatoria 2006.</p> <p>Participante del proyecto I+D “Nuevo significado del trabajo en el subempleo. Implicaciones psicosociales, políticas y de género”. Convocatoria 2004</p> <p>En el ámbito profesional, los profesores asociados son profesionales de reconocido prestigio en las empresas en las que trabajan, ocupando cargos en la línea de mando y dirección. La experiencia profesional de dichos docentes relacionada en el ámbito del trabajo y de la gestión de los recursos humanos, hace que sus aportaciones a la titulación de relaciones laborales sean de un interés especial. Así, los cargos que ocupan dichos profesores en sus empresas a modo de ejemplo son:</p> <p>Responsable de Formación de Telefonía Mobil</p> <p>Director de Zona de Manpower</p> <p>Directora de RRHH. Colaboraciones en Consultorías de RRHH y socia fundadora de la empresa Ujiji Aventura que desarrolla Formación Outdoor Training.</p> <p>Directora de Escuela Taller de Ocupación Laboral de Granollers</p> <p>Fundadora de la asociación Tàndem, servicios psicológicos y psicoterapia</p> <p>Jefe de Departamento, “Economía ambiental y ocupación”</p> <p>Jefe de proyecto de Recursos Humanos de Retevisión I SAU.</p> <p>Técnico de selección. Consultor de Recursos Humanos.</p> <p>Los/as profesores/as asociados/as cuentan con las siguientes experiencias investigadoras:</p> <p>Producción social del espacio, Discurso de la ciudad. Tecnología y ciudad. Estudios de género. Resolución de conflictos y negociación. Estudios y fenómenos de grupos.</p> <p>Participación en el proyecto d'I+D “<i>Nou significat del treball en la subocupació. Implicacions psicosocials, polítiques i de gènere</i>”, convocatoria 2004.</p> <p>Coparticipan en el proyecto “<i>La metodologia del cas en un espai d'aprenetatge interactiu</i>”. Convocatoria AGAUR, 2006-2008</p> <p>Responsable del proyecto “<i>Disseny d'activitats de docència tutoritzada per a la millora dels aprenentatges en l'àmbit de la Psicologia de les Organitzacions</i>”. Convocatoria MQD 2003.-2006</p> <p>Desde el año 1993 colaboran con el equipo de trabajo e investigación UIM (Unidad de Investigación del Management), realizando proyectos en el ámbito de los recursos humanos en temas como análisis y valoración de lugares de trabajo, diseño de equipos de trabajo, análisis de la función directiva, diseño de procesos de dirección.</p> <p>Realización del proyecto “<i>Recursos per a la continuació formativa, l'orientació professional i la inserció laboral dels</i></p>
--	---

	<p><i>estudiants de la facultat de psicologia". 2002-2005.</i></p> <p>Colaboración en la elaboración de "Quaderns de Foment de l'Ocupació núm. 5" de la Xarxa Xaloc de la Diputación de Barcelona. "La prospecció d'empreses a la Xarxa Xaloc Intermediació". Julio 2004.</p> <p>Experiencia de intervención mediante <i>Coaching</i> en un instituto de secundaria altamente conflictivo. 2008. Congreso Internacional de Psicología y Educación.</p> <p><i>In básquet</i>. Instrumento de evaluación de conocimientos y competencias. 2004. Congreso Internacional de Docencia Universitaria e Innovación.</p> <p>A nivel de investigación, dichos profesores forman parte de equipos de investigación de la UAB, desarrollando diferentes líneas de investigación en ámbitos diversos. Algunos de los equipos de investigación y las líneas de investigación seguidas son:</p> <p>Equipo UIM (Unidad de investigación del Management), líneas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> La diversidad en la gestión de los RRHH La evaluación de competencias a través de los Assessments centres La aplicación de las nuevas tecnologías en las empresas y sus conflictos derivados La trayectoria profesional en deportistas de élite. Conciliación de vida profesional y personal Violencia de género y su tratamiento en el ámbito jurídico <p>Estrés en el ámbito sanitario</p> <p>Producción social del espacio. Tecnología y ciudad</p> <p>Resolución de conflictos y negociación.</p> <p>Algunos de los resultados de trabajo de estas líneas de investigación han sido presentados en diversos congresos y publicados como artículos en revistas tanto nacionales como internacionales.</p>
Vinculación con la Universidad	<p>La vinculación de los profesores con la universidad es a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> la relación laboral como docentes (asociados, titular, lectora) la pertenencia a grupos de investigación de los departamentos desarrollando cargos de gestión en el espacio académico.
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	<p>La experiencia profesional en el ámbito de rrhh, y la experiencia investigadora en líneas vinculadas en dicha área, son coherentes con la docencia impartida en la actual Diplomatura de Relaciones Laborales y en la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo.</p> <p>Su experiencia profesional junto a la riqueza de las investigaciones aportadas también en el campo de la innovación docente, a juzgar por la actividad desarrollada en los MQD y presentadas a diferentes jornadas académicas y profesionales, permiten justificar con creces su adecuación a la docencia del futuro grado de Relaciones Laborales.</p>
Información adicional	

Departamento de Sociología

Sociología	Categoría académica	Experiencia docente	Experiencia Investigadora	Experiencia profesional	Vinculación a la Universidad
	CU	6 tramos de docencia reconocidos por la Generalitat de Cataluña.	5 tramos de investigación reconocidos por la ANECA Actual Proyecto. Trayectorias laborales de la inmigración. Plan nacional I+D+I Ref.CSO2008-01321	Investigador del CERES-CONC	completa
	TU	4tramos de docencia reconocidos por la Generalitat de Cataluña	3 tramos investigación reconocidos por la Aneca. Proyecto actual Trayectorias laborales de la inmigración. Plan nacional I+D+I Ref.CSO2008-01321	Investigador en el Centro de Estudios Sociales de Barcelona.	completa
	TU	4 tramos de docencia reconocidos por la Generalitat de Cataluña	3 tramos investigación reconocidos por la Aneca. Proyecto actual . Trayectorias laborales de la inmigración. Plan nacional I+D+I Ref.CSO2008-01321	Coordinador Investigador del European Industrial Relation Observatory (EIRO)	completa
	TEU	3 tramos de docencia reconocidos por la Generalitat de Cataluña	2 tramos investigación reconocidos por la Aneca. Proyecto actual. Trayectorias laborales de la inmigración. Plan nacional I+D+I Ref.CSO2008-01321	Investigador en el Centro de Estudios Sociales de Barcelona.	completa
	Lector	-	Proyecto actual. Trayectorias laborales de la inmigración. Plan nacional I+D+I Ref.CSO2008-01321	Ex Becario del Instituto de Estudios Europeos de Florencia.	completa
	Asociado	-	Profesional externo	Experto del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya.	parcial

	Asociado	-	Profesional externo	Redactor del European Industrial Relation Observatory (EIRO)	parcial
	Asociado	-	Profesional externo	Analista del Servicio Catalán de Salud. Generalitat de Cataluña	parcial

Categoría académica	1 Catedrático de Universidad 3 Profesor Titular de Universidad 1 Profesor Titular de Escuela Universitaria 2 Profesor Lector 4 Profesores Asociados
Experiencia docente, investigadora i/o Professional	<p>El profesorado del área de Sociología que imparte docencia en el grado de Relaciones laborales tiene una reconocida y larga experiencia docente e investigadora en el campo de las relaciones laborales y de la sociología del trabajo, así como en el de metodología de las ciencias sociales. Dentro del ámbito laboral destacan los temas de temas de organización y cualificación profesional, salud laboral y condiciones de trabajo o desarrollo local y sistemas de relaciones laborales, desde una perspectiva atenta a la dimensión de género en el trabajo y las relaciones laborales.</p> <p>Tramos de investigación y de docencia del profesorado: CU: 5 tramos de investigación reconocidos por la ANECA y 6 tramos de docencia.</p> <p>TU: Dos de los TU tienen 3 tramos de investigación reconocidos por la ANECA y 4 tramos de docencia. El TEU tiene 2 tramos de investigación reconocidos por la ANECA y 4 tramos de docencia.</p> <p>La investigación en la cual han participado estos investigadores han sido proyectos de la DGICYT, de la CICYT y de diferentes Programas Marcos Comisión Europea. En la actualidad hay un proyecto abierto con el VII Programa Marco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGICYT: El tiempo de trabajo en la negociación colectiva, 2005-2008. Ministerio Educación y ciencia. • DIGICYT: Inmigración y mercado de trabajo, 2009-2013. Ministerio de Ciencia e Innovación. • GUSTO: Governance and uncertainty in industrial relations. European Project: VII Programa Marco de la Unión Europea, 2009-2013 <p>Las publicaciones correspondientes a estas investigaciones figuran en revistas de reconocido prestigio e indexada en bases de datos tales con Latindex, In-Recs, DICE, Dialnet, IBSS, ISE, Deutsche Nationalbibliografie y Academic Google, entre otros.</p> <p>Desde el punto de vista docente, cabe señalar, además, su experiencia en masters oficiales y posgrados tanto de la Universidad Autónoma de Barcelona como de otras universidades españolas y del extranjero. Entre los programas</p>

	<p>oficiales de la UAB se pueden referenciar los siguientes:</p> <p>Master Europeo en Trabajo y Política Social Master de Investigación en Sociología Aplicada. Master en Participación y Desarrollo Local. Programa de Doctorado de Sociología</p> <p>En el ámbito profesional, los profesores asociados son profesionales de reconocido prestigio en las instituciones públicas o empresas, ocupando cargos en la línea de mando y dirección y, muy especialmente, puestos de relevancia como técnicos especializados.</p> <p>A nivel de investigación, dicho profesorado forma parte de equipos de investigación de la UAB, en las líneas de investigación señaladas. En su mayoría, forman parte de un Centro Especial de Investigación reconocido, con líneas de investigación avaladas por los programas de investigación competitivos tanto a nivel español como de la UE. Dicha experiencia se plasma en publicaciones, nacionales e internacionales, en la participación en redes europeas de investigación, en la presencia en los consejos editoriales de revistas de reconocido prestigio y en la participación como evaluadores y expertos en las agencias oficiales. Ello no obsta para que parte de la actividad de dicho profesorado se oriente hacia tareas de divulgación y de colaboración con instituciones (administraciones públicas, empresas y actores sociales) en el campo del trabajo y de las relaciones laborales.</p> <p>Por último, buena parte de este profesorado está presente en la titulación de Relaciones Laborales y de Ciencias del Trabajo desde sus inicios en la UAB, y ha formado parte de las distintas comisiones encargadas de la coordinación de las mismas.</p>
Vinculación con la Universidad	45% funcionarios 55% contratados
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Profesorado con más de 10 años de dedicación e impartición de docencia en el ámbito de la sociología del trabajo y de las relaciones laborales. Esta experiencia se traduce en el reconocimiento individual y como grupo de investigación, expresado, además de lo ya señalado, en la organización y/o presidencia de congresos y seminarios nacionales e internacionales.
Información adicional	Se prevé consolidar las figuras contractuales, excepto en el caso de los asociados especializados.

Número total de profesores: 76

Número total de doctores: 37

Personal administración y servicios por servicios de apoyo a la titulación

Otros recursos humanos disponibles

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del servicio
Servicio de Informática Distribuida	Personal laboral: un técnico superior LG1K (jefe del servicio), tres técnicos medios (dos LG2Q y un LG2O) y tres técnicos especialistas LG3O.	El técnico responsable y los de apoyo con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de Ciencias Sociales	<p>Personal funcionario: uno del cuerpo técnico A1 24.1 (jefe del servicio), tres bibliotecarios A2 23, un A2 22, dos A2 21 y cinco A2 20.</p> <p>Diez administrativos (tres C1 21, cuatro C1 18 y tres C1 16) y un auxiliar administrativo (C2 16).</p> <p>Un soporte auxiliar administrativo C2.</p> <p>Personal laboral:</p> <p>Un técnico superior (LG1Q) y cinco auxiliares de servicio (LG4P)</p>	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	Personal funcionario: tres del cuerpo de gestión (un A2 24 (jefe del servicio) y dos A2 22), cinco administrativos (dos C1 21 dos C1 18 y un C1 16).	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y dos administrativos (un C1 22 y un C1 18).	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	Un técnico superior laboral LG1B (jefe del servicio) y un funcionario administrativo (C1 22)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario...
Secretaría del Decanato	Un funcionario administrativo (C1 22)	Con años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio Logístico y Punto de Información	Personal laboral: un técnico medio LG3O (jefe del servicio) y cuatro auxiliares de servicio (LG4P)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Departamento de Sociología	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y tres administrativos (dos C1 21 y un C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento
Departamento de Ciencia Política i Derecho Público	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 21)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el

	Personal laboral: un técnico medio (LG2O)		departamento
Departamento de Derecho Privado	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 22 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento
Departamento de Derecho Público i Ciencias Historicojurídicas	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 22 (jefe del servicio) y dos administrativos (un C1 21 i un C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento

La Administración de Centro y la Gestión Económica están compartidas con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Por otra parte, el Servicio de Informática Distribuida y la Biblioteca de Ciencias Sociales también están compartidas con la Facultad de Economía y Empresa y con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Resumen

- Aulas de docencia, en el propio edificio, con equipamiento docente fijo (ver anexo): 12
- Aulas de docencia, en el edificio J (aulario central) con equipamiento docente fijo (ver anexo) : 11
- Seminarios (ver anexo): 3
- Aulas de informática con equipamiento docente fijo (ver anexo): 3 Integradas en el Servicio de Informática de la UAB.
- Biblioteca (ver anexo): 1 – Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
- Salas de estudio: Dos plantas de la Biblioteca de Ciencias Sociales destinadas a sala de estudio durante las 24 horas del día los 365 días del año (ver anexo Biblioteca)
- Equipamientos especiales (ver anexo): 5
- Servicio de reprografía y fotocopias: En la propia Facultad por empresa concesionaria y en el Aulario Central máquina de autoservicio.

Todos estos espacios son compartidos con el Grado en Derecho y con el Grado en Criminología de la UAB.

AULARIO FACULTAD DE DERECHO											
Aula	Ubicación	Capacidad	Superf. m ²	Mobiliario	Conex red	Audiovisuales					Aire
						audio	retro	pc	canón	vhs	
AULA 4	B2/-115	113	85	Pupitre	SI	X	X		X		X
AULA 5	B2/-121	99	112	Pupitre	SI	X	X		X		X
AULA 6	B2/-123	99	98	Pupitre	SI	X			X		X
AULA 7	B2/-125	48	98	Pupitre biplaza(2)	SI		X	X	X		X
AULA 8	B2/-125A	48	49	Pupitre biplaza(2)	SI			X	X		X
AULA 9	B2/013/013B	96	115,5	Pupitre	SI	X	X	X	X		X
AULA 9B	B2/013C/013D	96	115,5	Pupitre	SI		X	X	X		X
AULA 10	B2/015	247	228	Pupitre	SI	X	X	X	X		X
AULA 11	B2/107	144	155	Pupitre	SI	X		X	X		X
AULA 12	B2/019/021	148	145	Pupitre	SI	X	X	X	X		X
AULA 13	B2/023	154	152	Pupitre	SI	X	X	X	X		X

AULA 14	B2/025	97	98	Pupitre	SI	X	X	X	X		
SALA DE JUNTAS	B2/125/127	46	193	Mesas y sillas	SI						
SALA DE GRADOS	B2/118/120	48	72,2	Silla pala	SI	X	X	X	X	X	X
SALA DE ACTOS	B2/-130/-131	252	260	Silla pala	SI	X		X	X	X	X
SALA VON JHERING	B2/122	18	32,7	Mesas y sillas	SI						X
SALA DE VISTAS	B2/009/011	73	110,2	Pupitre-pala	SI	X	X	X		X	
SEMINARIO A	B2/-109	35	48	Mesas y sillas	SI		X				
SEMINARIO C	B2/-113	35	49	Mesas y sillas	SI		X				
SEMINARIO D	B2/-119	40	49	Mesas y sillas	SI		X				

(1) El sistema permite conectar un ordenador portátil para aprovechar el cañón del aula.

(2) Las sillas están fijas 2 a 2 pero no están fijadas al suelo (tampoco las mesas están fijadas al suelo)

AULARIO CENTRAL - EDIFICIO J							
Aula	Ubicación	Capacidad	Superficie m ²	Mobiliario	Conexión Red	Audio	Sistema audiovisual
AULA 4	J/008 J/009	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 5	J/010 J/011	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 6	J/012 J/013	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro
AULA 7	J/102 J/103	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 8	J/104 J/105	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 9	J/106 J/107	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 10	J/108 J/109	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+Tv+Video
AULA 11	J/110 J/111	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+Tv+Video
AULA 12	J/112 J/113	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+TV+Video
AULA 15	J/125	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 16	J/204	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro

Servicios Informáticos de soporte a la Docencia

- **Servicios generales**
- Acceso a internet desde cualquier punto de la red de la universidad.
- Acceso wifi a la red de la universidad. Acceso a internet para todos los usuarios y acceso a la red de la universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).
- Aplicaciones de soporte a la docencia
- Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat).
- Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).
- Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat).
- **Aulas de Informática**

Servidores: Todos Pentium IV

- 2 máquinas con sistema operativo Linux Debían + Samba. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 2 x 70 GB en RAID. Servidores de ficheros.
- 4 máquinas con sistema operativo Windows 2003 Server. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 1 x 70 GB. Servidores de imágenes con REMBO
- 3 máquinas con sistema operativo Linux Debían. 1 GB de memoria RAM. Servidores WEB, aplicaciones y FTP

Aulas:

- SALA A: Capacidad: 108 alumnos. Puestos de trabajo: 54 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección y retroproyector. Horario de acceso (uso dual docencia-libre): de 8:00 a 21:00.
- SALA B: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.
- SALA C: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.

Información sobre software instalado en las aulas de informática

1. Todos los ordenadores de las aulas informáticas tienen sistema operativo Windows XP SP2. Mediante el empleo de VMWare, 84 de los equipos ejecutan una versión reducida de Windows XP con varios módulos de minería de datos de SAS en máquinas virtuales.
2. Software instalado: Adobe Acrobat 7.0.x, MS Office 2003, MS Project 2003, MS Frontpage 2003, OpenOffice 2.x, Emulador de terminal QvtNet 4, Atlas.ti v 5.0, Maple 10 (3 programas diferentes: Classic WorkSheet, Main y Calculator), Ds for Windows, EndNote, Eviews 6, GAMS, Gretl 1.7.x, SPAD v5.0, Lindo 6.01, Lingo 9.0, Marketing conceptos y estrategias v5, MarkStrat, NetLogo v3.01.x, SAS 9.01, SP ContaPlus, SPSS v15, StataSE v9, VMware player, WinQSB (engloba 20 programas distintos), UCINet, Soundscriber, Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox 2, compresores y utilidades varias.

Biblioteca de Ciencias Sociales

Carta de servicios de las bibliotecas de la UAB

Para dar soporte al estudio, a la docencia y a la investigación, en las bibliotecas de la Universitat Autònoma de Barcelona disponemos de una dotación importante de recursos documentales, materiales y de personal preparado adecuadamente.

Todos estos recursos (más de un millón de documentos, seiscientas bases de datos, cincuenta mil colecciones de publicaciones periódicas, también en formato electrónico, cerca de cinco mil puestos de lectura, etc.), los organizamos para ofrecer los servicios que solicitan nuestros usuarios. Esta carta de servicios es un compromiso formal para garantizar la prestación de estos servicios con un nivel de calidad elevado. Periódicamente revisamos la carta de servicios, así como sus indicadores de calidad. Regularmente nos sometemos a auditorias y a controles internos y externos. De esto, son una prueba las diferentes acreditaciones de calidad conseguidas (ISO 9001, evaluación de la AQU, certificación de la ANECA, etc.).

Qué ofrecemos:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de formación y equipamientos para la reproducción del fondo documental.
- Atención a las consultas e información con personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo documental.
- Obtención de documentos que no están en las bibliotecas de la UAB.
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas y sacar el mejor rendimiento.
- Adquisición de fondo bibliográfico y documental para las bibliotecas de la UAB, también a partir de vuestras peticiones.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.
<http://www.bib.uab.cat>

Estamos comprometidos con la calidad:

La certificación ISO 9001, que el Servei de Biblioteques tiene desde el año 2000, marca los estándares de calidad de nuestro servicio y garantiza el logro de estos compromisos:

- Resolvemos de manera personalizada las consultas en el mostrador, por correo electrónico o por teléfono, sobre el fondo y los servicios de las bibliotecas.
- Garantizamos el acceso a la bibliografía básica que ha sido facilitada por los profesores y contestamos a vuestras propuestas de compras.
- Informamos mensualmente de las nuevas adquisiciones en nuestra web.
- Ponemos a vuestra disposición los documentos de bibliotecas de otros campus (Bellaterra, Sabadell o unidades docentes hospitalarias) que nos solicitéis.
- Respondemos a todas las quejas, consultas o sugerencias que nos formuléis en el buzón institucional, por teléfono o en UAB Digueu.
- Ofrecemos para todos cursos de formación personalizados a demanda. Los profesores podéis pedir a la biblioteca cursos a medida sobre recursos de información para vuestros alumnos.
- El material solicitado para préstamo interbibliotecario a las bibliotecas externas a la UAB estará disponible en once días de media.

- Avisamos de los cambios y de las novedades programadas en la prestación de los servicios mediante carteles y/o la web, con una antelación mínima de cinco días.
- Mantenemos nuestra web permanentemente actualizada con contenidos de interés para la comunidad universitaria.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS SOCIALES

RELACIONES LABORALES		
Espacios y capacidad		
Capacidad:	1025 Asientos	
Total m2:	6369	
Diferentes capacidades en m2:		
Planta 0: Ciències Socials-Recerca	3350	
Sala	2602	
Sala para los profesores	185	
Biblioteca Carandell	130	
Área de trabajo interno	242	
Fotocópias, consergería y vestíbulo	87	
Préstamo y consulta	44	
Sala de catálogos	60	
Planta -1: Estadística	545	
Sala de videos	10	
Sala de microfilms	18	
Sala de formación	41	
Unidad de estadística: Sala, despacho, etc	476	
Sala de Estudios	1744	
Planta -2	1262	
Planta -3	482	
Depósito y compactus	730	
	6369	
Fondo Bibliográfico		
Volumenes fondo Biblioteca	Total RELACIONES 1 LABORALES	202.0120 55.257 Porcent. REL. LABORALES (aprox) 27,34%
Subscripciones papel		
	Total	8.749
	Vivas	2.0187
	1 RELACIONES LABORALES (aprox)	1.874
	Porcent. REL. LABORALES (aprox)	21,42%
Subscripciones digitales		
	RELACIONES LABORALES	Total (Aprox.)
		1.0124

- 1 Las cifras son muy aproximadas ya que la biblioteca es multidisciplinar y la mayor parte de los fondos bibliográficos sirven a todas las titulaciones
 Un mismo documento se recomienda y utiliza en diferentes asignaturas de distintas titulaciones
 Se han asignado los principales números de la clasificación vinculados a la temática de la titulación pero se utilizan de manera secundaria otros ámbitos por lo que se podría considerar que la mayor parte de los fondos son de utilidad a la titulación.
 Ademas otras bibliotecas del campus recogen fondos vinculados

Recursos Materiales

1 Cañón de proyección	1 Magnetoscopios(videos)
12 CCD Escanners (Pistolas y lápices ópticos)	2 Monitores (televisores)
2 CCD Escanneres (Pistolas para inventarios)	90 Ordenadores Pentium IV
2 Contadores de personas	2 Puertas detectoras
2 Escanneres	92 Reproductores de CD-ROM, DVD
6 Fotocopiadoras de las concesionarias	1 Fax
1 Impresora de chorro de tinta	
2 Impresoras láser esclavas	
2 Impresoras láser en red	
4 JukeBox	
1 Lector-reprod de microfilms/microfichas	
6 Magnetizadores i/o desmagnetizadores	

Recursos Humanos

Total PAS	27 Total Pers. UAB
	1 Técnico Superior
	11 Bibliotecarios
	9 Administrativos
	2 Aux.Administrativos
	4 Conserges
Becas colaboración	9

Criterios de accesibilidad en la UAB

Los Estatutos de la UAB especifican en el artículo 3.1 las aspiraciones que orientan al gobierno de nuestra universidad: *"Para desarrollar sus actividades, la Universidad Autónoma de Barcelona se inspira en los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad y solidaridad"*. Nuestra comunidad ha manifestado a lo largo de los años su sensibilidad por la situación de las personas con discapacidad, particularmente en relación con el alumnado. Por otra parte, se han llevado a cabo una serie de iniciativas orientadas a favorecer la inclusión en el caso del personal de administración y servicios y del personal académico.

La Junta de Gobierno de la UAB aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan. Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

Además, la UAB a través del Observatorio para la Igualdad, tiene establecido un Plan de acción para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad con el propósito de agrupar en un solo documento el conjunto de iniciativas que se llevan a cabo, a la vez que se asume como responsabilidad institucional la inclusión de las personas con discapacidad, con el objetivo de hacer la comunidad un espacio inclusivo.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Facultad, incluyendo su actualización se realiza a varios niveles:

Facultad de Derecho

En los reglamentos correspondientes de la Facultad, del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales, y de la Biblioteca de Ciencias Sociales, se establecen las siguientes comisiones que tienen encomendado todas las decisiones sobre adquisiciones de fondos bibliográficos, revisión y mantenimiento del edificio, mantenimiento y renovación informáticas y de nuevas tecnologías.

- Comisión del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales <http://www.bib.uab.es>.
- Comisión de Biblioteca de Ciencias Sociales <http://socials.uab.es/sid/>.
- Comisiones delegadas de la Junta de Facultad: <http://dret.uab.es/>

Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios

1. Son miembros de la Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios:

- a) El decano de la Facultad de Derecho, que la preside.
- b) El coordinador de cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- c) Los directores de los departamentos de la Facultad.
- d) Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad.
- e) Un miembro del personal académico y del personal investigador en formación que imparte docencia en la Facultad de Derecho.
- f) El administrador del centro.
- g) El gestor académico de la Facultad.
- h) La responsable de la Biblioteca de Ciencias Sociales.
- i) Tres estudiantes.
- j) Un miembro del personal de administración y servicios.
- k) El secretario de la Facultad, que actúa como secretario de la Comisión.

2. Es competencia de la Comisión de Economía, Infraestructuras y Servicios:

- a) Aprobar los proyectos de presupuestos, los cierres de estado de cuentas y los proyectos de obras, que se han de presentar posteriormente a la Junta de Facultad.
- b) Velar por el mantenimiento de las instalaciones de la Facultad y proponer mejoras.
- c) Velar por la actualización y el mantenimiento de los servicios informáticos y, en general, de los equipamientos de las diferentes dependencias de la Facultad.
- d) Totes las tareas y servicios propios de su ámbito que le encargue la Junta de la Facultad.

Servicios Centrales de la Universidad

La Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), queda compuesta por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos.

Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirección y supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Estas funciones descritas anteriormente, se desarrollan mediante las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento con presencia permanente en el campus (5 empresas de 80 trabajadores), y otras con presencia puntual (25 empresas).

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia permanente están:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión)
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor
- Mantenimiento de jardinería
- Mantenimiento de teléfonos

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual están:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios
- Mantenimiento de pararrayos
- Mantenimiento de estaciones transformadoras (media tensión)
- Mantenimiento de aire comprimido
- Mantenimiento de grupos electrógenos
- Mantenimiento de barreras de parking
- Mantenimiento de cristales
- Mantenimiento de ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación

Previsión

En estos momentos la Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para la impartición del grado que se propone. No obstante, la Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios de la Facultad es la encargada de velar y proponer las actuaciones, a realizar en las infraestructuras, que pudieran ser necesarias en un futuro.

Resultados previstos

Justificación de los indicadores

Tasas

El nuevo grado de Relaciones Laborales, como se ha justificado en el punto 2, sustituye a dos enseñanzas: la Diplomatura de Relaciones Laborales y la Licenciatura de Segundo Ciclo de Ciencias del Trabajo. La combinación de ambas titulaciones posibilitará una formación de carácter generalista que garantizará la adquisición de competencias como habilidades y destrezas, básicas y plurales necesarias para el ámbito de la actuación profesional de destino. La formulación de un marco común que facilite la adaptación en estos títulos permitirá actualizar y ampliar las competencias profesionales, ofreciendo la duración y secuencia necesarias para formar y capacitar profesionales cualificados en el más alto nivel académico en el ámbito de las relaciones de trabajo. La reflexión de los elementos cuantitativos se realizarán partiendo de la combinación de las dos titulaciones.

Diplomatura de Relaciones Laborales

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Tasa graduación	37%	43%	41%	42%

La tasa de graduación es inferior al 50% si bien se observa un incremento desde el primer curso de la muestra (37%) hasta el último (42%).

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Tasa abandono	22%	16%	16%	17%	21%

La tasa de abandono se mantiene estable en valores inferiores al 25%. La presencia de estudiantes que se dedican exclusivamente al estudio es relativamente baja en esta titulación. Abundan los trabajos de media jornada que permiten compatibilizar el estudio con una vida laboral a tiempo parcial. Durante los dos primeros cursos realizan tareas no específicamente relacionadas con sus estudios lo cual es bastante semejante a todo el ámbito de Ciencias Sociales. Sin embargo a partir del tercer curso con la influencia positiva de las prácticas externas van dirigiendo sus objetivos laborales hacia un perfil específico de la titulación que están finalizando. Se propone como tasa de abandono mantener los niveles de referencia.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Tasa eficiencia	81%	82%	80%	80%	77%

La tasa de eficiencia de las promociones de referencia muestra un buen resultado porcentual que se propone mantener para el nuevo grado.

Licenciatura en Ciencias del Trabajo

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Tasa graduación	46%	31%	39%	29%

La tasa de graduación en general es inferior al 50% si bien se trata de una titulación de segundo ciclo. Los alumnos pueden matricularse de un mínimo de 25 créditos por curso lo cual indirectamente favorece una vía lenta en la progresión de sus estudios.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Tasa abandono	34%	26%	26%	33%	20%

Un gran número de estudiantes de la Licenciatura de Segundo Ciclo de Ciencias del Trabajo se encuentran insertados profesionalmente. La mayor parte de los que están en esta situación provienen de las trece titulaciones de acceso a este Segundo Ciclo, con los complementos de formación exigidos. De ahí que la tasa de abandono sea sensiblemente superior si la comparamos con la de la Diplomatura de Relaciones Laborales.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Tasa eficiencia	97%	91%	92%	88%	86%

La tasa de eficiencia es muy elevada en esta titulación, con porcentajes máximos que rozan el 100%. Hemos de considerar dentro de esta tasa de eficiencia la matrícula correspondiente a los complementos de formación exigidos para cada una de las trece titulaciones de acceso.

Resultados previstos para el nuevo grado de Relaciones Laborales

Tasa de graduación	45%	Tasa de abandono	15%	Tasa de eficiencia	80%
--------------------	-----	------------------	-----	--------------------	-----

Los indicadores previstos en relación con los valores históricos de las dos titulaciones se mantienen. Se prevé un aumento moderado en la tasa de graduación. Hay que considerar el aumento en 60 créditos correspondientes a cuarto curso los 180 créditos de la Diplomatura de Relaciones Laborales. Estos resultados habrán de ser evaluados una vez implantados en un plazo de tiempo prudente (2 o 3 cursos académicos para valorar asimismo las metodologías, etc.).

Las estimaciones previstas en los indicadores se justifican con los resultados de las titulaciones de procedencia. El aumento de la tasa de graduación puede relacionarse también con la flexibilidad de matrícula en primer curso (no necesariamente de todas las asignaturas de primer curso) que permitirá una mejor progresión académica y un menor riesgo de no superación de algunas materias.

8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹⁶ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, estudios de inserción laboral, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas y la

¹⁶ Modificació de la normativa Acadèmica RD 1393/2007. Aprovada a la Comissió d'afers Acadèmics 28.03.2017

incorporación, en los tribunales de evaluación (aquellos que los tuviesen) de los Trabajos Fin de Grado de profesionales externos a la universidad.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del centro. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. Recogida de evidencias

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.
La recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de las materias. En cada materia y, por ende, en cada asignatura que forma parte de ella, se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, (1) distribuir las competencias y resultados de aprendizaje de cada materia entre las asignaturas que la componen, (2) definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y (3) velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente de la asignatura definir la forma concreta en que la estrategia de evaluación se aplicará entre los estudiantes, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos (haciéndoles ver sus fortalezas y debilidades, de modo que la evaluación cumpla su misión formadora), y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición, a nivel individual, de las competencias:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.
2. Ánalisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

La universidad dispone de dos vías para conocer la opinión del propio estudiante sobre la adquisición de competencias:

1. Las Comisiones de titulación y/o las reuniones periódicas de seguimiento de las titulaciones, en las que participan los estudiantes, y
2. La encuesta a titulados, que se administra a los estudiantes cuando solicitan su título (procesos PS6 -Satisfacción de los grupos de interés-).

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales, prácticums, prácticas integradoras en hospitales, el Trabajo Fin de Grado y espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la universidad y vinculado al mundo profesional. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

En esta línea, se aprovecha el conocimiento que los tutores internos (profesores) y los tutores externos (profesionales) adquieren sobre el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes para establecer un mapa del nivel de competencia de sus egresados. Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales) de las prácticas externas, prácticums, prácticas en hospitales, trabajos fin de grado y similares.

Finalmente, el proceso PS7 (Inserción laboral de los graduados) del SGIC proporcionan un tipo de evidencia adicional: los resultados del estudio trianual de AQU Catalunya sobre la inserción laboral de los egresados.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición, a nivel global, de las competencias:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos de las actividades enumeradas anteriormente (mapa de adquisición de las competencias),
- b) Los resultados de la encuesta de graduados, y
- c) Los resultados de los estudios de inserción laboral.

8.2.2. Análisis de las evidencias

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 – Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones- definido en el SGIC, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. Responsables de la recogida de evidencias y de su análisis

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable de la asignatura, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a titulados y de los estudios de inserción laboral: oficina técnica responsable del proceso de VSMA de las titulaciones, Oficina de Calidad Docente (OQD)

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. Garantía de calidad

Manual SGIC de la Facultad de Derecho

Calendario de implantación de la titulación

Justificación

El nuevo grado de Relaciones Laborales se implantará de forma gradual, curso a curso, a partir del curso académico 2009-2010.

Cronograma de implantación del Grado en Relaciones Laborables:

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Primer Curso del Grado	X	X	X	X
Segundo Curso del Grado		X	X	X
Tercer Curso del Grado			X	X
Cuarto Curso del Grado				X

X = curso académico con docencia

Cronograma de extinción de la Diplomatura de Relaciones Laborales

	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Primer curso de la Diplomatura	X		
Segundo curso de la Diplomatura	X	X	
Tercer curso de la Diplomatura	X	X	X

X = curso académico con docencia

Cronograma de extinción de la Licenciatura de 2º Ciclo de Ciencias del Trabajo

	2008-2009	2009-2010
Primer curso de la Licenciatura de 2º Ciclo	X	
Segundo curso de la Licenciatura de 2º Ciclo	X	X

X = curso académico con docencia

Curso de implantación

2009/2010

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios:

Los estudiantes de la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de 2º Ciclo de Ciencias del Trabajo podían elegir continuar sus estudios o realizar la adaptación al nuevo sistema. Se establecieron equivalencias de materias y asignaturas correspondientes a la Diplomatura de Relaciones Laborales y a la Licenciatura de 2º Ciclo de Ciencias del Trabajo con el nuevo Grado de Relaciones Laborales a fin de favorecer la adaptación de aquellos estudiantes que lo desearan.

Aquellos que desearon acabar la Diplomatura de Relaciones Laborales y de la Licenciatura de 2º Ciclo de Ciencias del Trabajo de acuerdo con la estructura anterior se les ofrecieron dos convocatorias de examen por asignatura en los dos cursos siguientes al de extinción. La docencia fue tutorizada para estas cuatro convocatorias. Agotadas por los alumnos sin que se hubiesen superado las pruebas, quienes deseaban continuar los estudios debían seguirlos en el nuevo grado de acuerdo con las adaptaciones previstas por la Universidad.

El curso 2008-2009 fue el último curso de acceso a la Licenciatura de Segundo Ciclo de Ciencias del Trabajo. El curso 2009-2010 se impartió únicamente el segundo curso de la titulación. Para las asignaturas no superadas de primer curso se ofreció también docencia tutorizada durante el curso 2009-2010.

Tabla 1: Adaptaciones de las asignaturas de la Diplomatura en Relaciones Laborales a las asignaturas del Grado en Relaciones Laborales.

Diplomatura en Relaciones Laborales (BOE 04/08/1998)					Grado en Relaciones Laborales				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Ciclo	Código	Asignatura	ECTS	Tipología*	Curso
24743	Derecho constitucional	4,5	TR	1	100490	Derecho constitucional	6	FB	1
23089	Historia social y política contemporánea	6	TR	1	103500	Historia del derecho social y de las instituciones laborales	6	FB	1
24744	Derecho privado	6	TR	1	100491	Derecho civil	6	FB	1
					100488	Derecho mercantil	6	FB	1
24751	Derecho del trabajo I	10,5	TR	1	100489	Derecho del trabajo I	6	FB	1
					100499	Derecho del trabajo II	6	OB	2
24749	Sociología de las relaciones laborales	6	TR	1	100513	Sociología del trabajo y de las relaciones laborales	6	FB	1
23097	Psicología del trabajo I	4,5	TR	1	103501	Psicología	6	FB	1
24756	Derecho administrativo y tributario	4,5	TR	1	100520	Derecho administrativo	6	OB	2
24753	Sociología de la empresa	6	TR	1	100482	Sociología de la empresa	6	OB	2
23110	Psicología del trabajo II	4,5	TR	1	103502	Psicología del trabajo	6	OB	2
24762	Derecho del trabajo II	4,5	TR	1	100498	Derecho del trabajo III	6	OB	2
23092	Organización y métodos del trabajo I	6	TR	1	100521	Organización de empresas	6	OB	2
23104	Organización y métodos del trabajo II	6	TR	1					
24756	Derecho administrativo y tributario	4,5	TR	1	103503	Derecho Tributario	6	OB	2
24760	Derecho Sindical	12	TR	1	100496	Derecho Sindical	6	OB	3
23109	Dirección y gestión de personal I	6	TR	1	100522	Gestión estratégica de recursos humanos	6	OT	4
23114	Dirección y gestión de personal II	6	TR	1					
23107	Seguridad y salud laboral I	4,5	TR	1	100483	Seguridad y salud laboral	6	OB	3
23112	+ Seguridad y salud laboral II	4,5	TR	1					
23108	Derecho de la seguridad social I	6	TR	1	100501	Derecho de la seguridad social I	6	OB	3
24766	Ordenación jurídica de la seguridad y la salud en el trabajo	4,5	TR	1	100493	Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral	6	OB	3
24765	Derecho de la seguridad social II	4,5	TR	1	100500	Derecho de la seguridad social II	6	OB	3
24746	Introducción a la economía contemporánea	4,5	OB	1	100514	Introducción a la economía	6	FB	1

24754	Economía de la empresa	4,5	OB	1	100505	Economía de la empresa	6	FB	1
24750	Contabilidad	4,5	OB	1	100506	Contabilidad	6	FB	1
23105	Economía del trabajo	4,5	OB	1	100504	Economía del trabajo	6	OB	2
24775	Relaciones laborales comparadas	4,5	OT	1	100481	Teoría de las relaciones laborales	6	OB	3
23118	o Relaciones laborales en Cataluña	4,5	OT	1			6	OB	3
24771	Introducción al derecho procesal	4,5	OT	1	100495	Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral	6	OB	3
24769	+ Derecho procesal laboral	6	OT	1			6	OB	3
23121	Mercado de trabajo	6	OT	1	100503	Mercado de trabajo y globalización	6	OT	4
24773	Régimen tributario de las actividades empresariales y profesionales	6	OT	1	100517	Régimen tributario de las actividades empresariales y profesionales	6	OT	4
23123	Relaciones de trabajo dentro de las administraciones públicas	6	OT	1	100507	Régimen jurídico de las relaciones laborales en las Administraciones Públicas	6	OT	4
23122	Comunicaciones en los grupos laborales	6	OT	1	100478	Desarrollo de los equipos de trabajo	6	OT	4

Tabla 2: Asignaturas de la Diplomatura en Relaciones Laborales no incluidas en la tabla de adaptaciones.

Además de las adaptaciones consideradas en la tabla anterior, se decidirá individualmente el posible reconocimiento de las asignaturas siguientes, considerando las competencias adquiridas por el estudiante.

Diplomatura en Relaciones Laborales (BOE 04/08/1998)				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Ciclo
23117	Prácticas integradas	12	TR	1
24777	Relaciones laborales e informática	4,5	OT	1
23120	Sociedades mercantiles	4,5	OT	1
23126	Historia de las instituciones jurídicas laborales y de las relaciones laborales	4,5	OT	1

Tabla 3: Asignaturas del Grado en Relaciones Laborales no incluidas en la tabla de adaptaciones.

En ningún caso se podrá adaptar la asignatura Trabajo de fin de grado, que se deberá cursar obligatoriamente.

Grado en Relaciones Laborales				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología	Curso
100494	Normas internacionales y derecho social comunitario	6	OB	2
100502	Políticas sociolaborales	6	OB	2
100476	Técnicas de negociación y resolución de conflictos	6	OB	3
100480	Técnicas de investigación social	6	OB	3
	Trabajo de fin de Grado	12	OB	4
100524	Estrategia de la empresa	6	OB	3
100485	Empresa y sociedad	6	OT	4
	Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	6	OT	4
100497	Derecho sancionador del trabajo	6	OT	4
100512	Derecho del trabajo y nuevas tecnologías	6	OT	4
100523	Función y competencias directivas	6	OT	4
100527	Auditoría sociolaboral I	6	OT	4
100479	Auditoría sociolaboral II	6	OT	4
100484	Organización, cualificación y competencias	6	OT	4
	Prácticas externas	12	OT	4
100508	Régimen jurídico de la extranjería y de la movilidad laboral transnacional	6	OT	4
100510	Gestión jurídica de la diversidad en la empresa	6	OT	4
100492	Protección social complementaria	6	OT	4
	Dictadura franquista y transición democrática	6	OT	4
100525	Economía de los recursos humanos	6	OT	4
100526	Dirección General	6	OT	4
100518	Regulación y gestión de la ética pública	6	OT	4

Todas aquellas circunstancias derivadas del procedimiento de adaptación que no puedan ser resueltas con la tabla de adaptaciones, serán resueltas por el equipo docente designado por el decanato / dirección del centro para este fin.

(*) **Tipologías de asignaturas:** TR – Troncal OB – Obligatoria OT – Optativa FB – Formación básica

Tabla 1: Adaptaciones de las asignaturas de la Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo a las asignaturas del Grado en Relaciones Laborales.

Licenciatura en Ciencias del Trabajo (BOE 22/11/2001)					Grado en Relaciones Laborales				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Ciclo	Código	Asignatura	ECTS	Tipología*	Curso
28097	Economía del trabajo I	6	TR	2	100504	Economía del trabajo	6	OB	2
28102	+ Economía del trabajo II	6	TR	2					
28093	Cualquier combinación de dos de asignaturas entre:	4,5	TR	2					
28103	Políticas sociolaborales I	4,5	TR	2	100502	Políticas sociolaborales	6	OB	2
28106	+ Políticas sociolaborales II	4,5	TR	2					
	+ Políticas sociolaborales III								
28094	Teoría de las relaciones laborales I	4,5	TR	2	100481	Teoría de las relaciones laborales	6	OB	3
28098	+ Teoría de las relaciones laborales II	4,5	TR	2					
28092	Dirección estratégica de la empresa	9	TR	2	100524	Estrategia de la empresa	6	OB	3
28104	Teoría y técnicas de negociación I	4,5	TR	2	100476	Técnicas de negociación y resolución de conflictos	6	OB	3
28107	+ Teoría y técnicas de negociación II	4,5	TR	2					
28101	Auditoría sociolaboral I	4,5	TR	2	100527	Auditoría sociolaboral I	6	OT	4
28105	Auditoría sociolaboral II	4,5	TR	2	100479	Auditoría sociolaboral II	6	OT	4
28108	Derecho social comunitario	4,5	OB	2	100494	Normas internacionales y derecho social comunitario	6	OB	2
28100	Sistemas Jurídicos y extrajudiciales para la solución de conflictos laborales	4,5	OB	2	100495	Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral	6	OB	3
28099	Funciones y competencias directivas	4,5	OB	2	100523	Función y competencias directivas	6	OT	4
28125	Procesos de globalización: Mercado de trabajo y relaciones laborales	6	OT	2	100503	Mercado de trabajo y globalización	6	OT	4
21070	Sociología de las organizaciones	6	OT	2	100485	Empresa y sociedad	6	OT	4
21321	Derechos fundamentales	4,5	OT	2		Derechos y tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales	6	OT	4
28116	Derecho penal del trabajo	4,5	OT	2	100497	Derecho sancionador del trabajo	6	OT	4
28123	Nuevas tecnologías y derecho trabajo	4,5	OT	2	100512	Derecho del trabajo y nuevas tecnologías	6	OT	4
22314	Teoría de la organización	4,5	OT	2	100484	Organización, cualificación y competencias	6	OT	4

22319	Gestión de los Recursos Humanos	4,5	OT	2	100522	Gestión estratégica de recursos humanos	6	OT	4
23126	Historia de las instituciones jurídico-laborales	4,5	CF	CF	103500	Historia del Derecho Social y de las Instituciones Laborales	6	FB	1
28244	+ Historia política - social	4,5	CF	CF					
24746	Introducción a la economía contemporánea	4,5	CF	CF	100514	Introducción a la economía	6	FB	1
24754	Economía de la empresa	4,5	CF	CF	100505	Economía de la empresa	6	FB	1
28243	Derecho del trabajo	9	CF	CF	100489	Derecho del trabajo I	6	FB	1
23097	Psicología del trabajo I	4,5	CF	CF	103501	Psicología	6	FB	1
23110	Psicología del trabajo II	4,5	CF	CF	103502	Psicología del trabajo	6	OB	2
23107	Seguridad y salud laboral I	4,5	CF	CF	100483	Seguridad y salud laboral	6	OB	3
23112	+ Seguridad y salud laboral II	4,5	CF	CF					

Tabla 2: Asignaturas de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo no incluidas en la tabla de adaptaciones.

Además de las adaptaciones consideradas en la tabla anterior, se decidirá individualmente el posible reconocimiento de las asignaturas siguientes, considerando las competencias adquiridas por el estudiante.

Licenciatura en Ciencias del Trabajo (BOE 22/11/2001)				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Ciclo
28095	Estructura social	4,5	OB	2
28096	Identidad social y trabajo	4,5	OB	2
28109	Relaciones laborales en Europa	4,5	OB	2
28121	Historia social y jurídica de la España contemporánea	6	OT	2
20078	Derecho de daños	4,5	OT	2
21081	Trabajo doméstico y vida cotidiana	6	OT	2
28246	Instituciones internacionales en materia laboral	4,5	OT	2
	Cambio técnico, cibersociedad y cibertrabajo	4,5	OT	2
	Consultoría interna de recursos humanos	4,5	OT	2
28073	Derecho del mercado y de la competencia	4,5	OT	2
	Investigación cualitativa en el ámbito laboral	4,5	OT	2
	Prevención de riesgos laborales: salud laboral	4,5	OT	2
	Técnicas de intervención en los grupos de trabajo	4,5	OT	2

Tabla 3: Asignaturas del Grado en Relaciones Laborales no incluidas en la tabla de adaptaciones.

En ningún caso se podrá adaptar la asignatura Trabajo de fin de grado, que se deberá cursar obligatoriamente.

Grado en Relaciones Laborales				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología	Curso
100490	Derecho constitucional	6	FB	1
100491	Derecho civil	6	FB	1
100488	Derecho mercantil	6	FB	1
100506	Contabilidad	6	FB	1
100513	Sociología del trabajo y de las Relaciones Laborales	6	FB	1
100499	Derecho del trabajo II	6	OB	2
100520	Derecho administrativo	6	OB	2
100482	Sociología de la empresa	6	OB	2
100498	Derecho del trabajo III	6	OB	2
100521	Organización de empresas	6	OB	2
103503	Derecho tributario	6	OB	2
100496	Derecho Sindical	6	OB	3
100501	Derecho de la seguridad social I	6	OB	3
100493	Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral	6	OB	3
100500	Derecho de la seguridad social II	6	OB	3
100480	Técnicas de investigación social	6	OB	3
	Trabajo de fin de Grado	12	OB	4
100517	Régimen tributario de las actividades empresariales y profesionales	6	OT	4
100507	Régimen jurídico de las relaciones laborales en las administraciones públicas	6	OT	4
100478	Desarrollo de los equipos de trabajo	6	OT	4
	Prácticas externas	12	OT	4
100508	Régimen jurídico de la extranjería y de la movilidad laboral transnacional	6	OT	4
100510	Gestión jurídica de la diversidad en la empresa	6	OT	4
100492	Protección social complementaria	6	OT	4
	Dictadura franquista y transición democrática	6	OT	4
100525	Economía de los recursos humanos	6	OT	4
100526	Dirección General	6	OT	4
100518	Regulación y gestión de la ética pública	6	OT	4

Todas aquellas circunstancias derivadas del procedimiento de adaptación que no puedan ser resueltas con la tabla de adaptaciones, serán resueltas por el equipo docente designado por el decanato / dirección del centro para este fin.

(*) Tipologías de asignaturas:

TR – Troncal

OB – Obligatoria

OT – Optativa

FB – Formación básica

CF – Complementos de formación

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto:

Diplomatura de Relaciones Laborales, plan de estudios publicado por Resolución de 9 de junio de 1998, BOE de 4 de agosto de 1998.

Licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo, plan de estudios publicado por Resolución de 24 de octubre de 2001, BOE de 22 de noviembre de 2001.

ANEXO II

Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio

(Texto refundido aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de junio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de junio 2013, por acuerdo de 9 de octubre de 2013, por acuerdo de 10 de diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de abril de 2014, por acuerdo de 12 de junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014, por acuerdo de 19 de marzo de 2015, por acuerdo de 10 de mayo de 2016, por acuerdo de 14 de julio de 2016, por acuerdo de 27 de septiembre de 2016, por acuerdo de 8 de noviembre de 2016, por acuerdo de 23 de marzo de 2017 y por acuerdo de 12 de julio de 2017)

Título I. Acceso a los estudios universitarios de grado

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 3. Ámbito de aplicación

1. El objeto de este título es regular las condiciones para el acceso a los estudios de grado de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión en las universidades públicas españolas.

2. Podrán ser admitidas a los estudios universitarios de grado de la UAB, en las condiciones que se determinen en este título y en la legislación de rango superior, las personas que reúnan alguno de los requisitos siguientes:

- a) Tener el título de bachillerato o equivalente.
- b) Tener el título de técnico superior o técnico deportivo superior.
- c) Proceder de los sistemas educativos extranjeros regulados en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.
- d) Acreditar experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley orgánica 6/2001, de universidades; la Ley 4/2007, de reforma de la LOU, y el Real Decreto 1892/2008.
- e) Tener más de 25 años y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y en el Real Decreto 1892/2008.
- f) Tener más de 45 años y cumplir los requisitos establecidos en la Ley orgánica 6/2001, de universidades; a la Ley 4/2007, de reforma de la LOU, y al Real Decreto 1892/2008.
- g) Tener una titulación universitaria oficial o equivalente.
- h) Haber cursado parcialmente estudios universitarios oficiales españoles.
- e) Haber cursado estudios universitarios extranjeros parciales o totales sin homologación.

3. Todos los preceptos de este título se interpretarán adoptando como principios fundamentales la igualdad, el mérito y la capacidad.

Capítulo II. Acceso con estudios de educación secundaria

Sección 1ª. Acceso con el título de bachillerato o equivalente

Artículo 4. Acceso con el título de bachillerato o equivalente

1. Las personas que estén en posesión del título de bachillerato o equivalente deben superar unas pruebas de acceso a la universidad (PAU) de carácter objetivo para poder acceder a los estudios de grado de la UAB.
2. Las PAU se estructuran en dos fases:
 - a) Fase general, de carácter obligatorio, la aprobación de la cual da acceso a la universidad. Esta fase valora la madurez y las destrezas básicas de las personas candidatas.
 - b) Fase específica, de carácter voluntario, que sirve para calcular la nota de admisión de los estudios solicitados. En esta fase, se evalúan los conocimientos adquiridos en los ámbitos concretos relacionados con los estudios solicitados.
3. Se encarga la redacción y la aprobación de la normativa de las PAU al Consejo Interuniversitario de Cataluña.
4. Se encarga la coordinación de las PAU a la Oficina de Organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con competencia de universidades. Esta coordinación incluye las gestiones relativas a la matrícula de los candidatos y la elaboración del calendario de trámites, de los exámenes y de los criterios de corrección.
5. A efectos del cálculo de la nota de admisión establecida en el artículo 14 del Real Decreto 1892/2008, el vicerrectorado encargado de los estudios de grado de la UAB elaborará, a propuesta de los centros que los imparten, las listas de parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de las PAU correspondientes a todos los estudios de grado de la UAB. Esta lista se elevará al Consejo Interuniversitario de Cataluña para su aprobación.
6. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

Sección 2ª. Acceso con el título de técnico superior

Artículo 5. Acceso con el título de técnico superior

1. Las personas en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas o diseño, o técnico deportivo superior pueden acceder a los estudios de grado de la UAB sin necesidad de realizar ninguna prueba.
2. A efectos del cálculo de la nota de admisión establecida en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008, el vicerrectorado encargado de los estudios de grado de la UAB elaborará, a propuesta de los centros que los imparten, las listas de parámetros de ponderación de los módulos de los ciclos formativos correspondientes a todos los estudios de grado de la UAB. Esta lista será elevada al Consejo Interuniversitario de Cataluña para su aprobación.
3. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

Sección 3ª. Acceso desde sistemas educativos extranjeros

Artículo 6. Acceso desde sistemas educativos extranjeros

1. Las personas provenientes de un sistema educativo de la Unión Europea o de otros países con los que España haya firmado convenios específicos pueden acceder a los estudios de grado

de la UAB sin necesidad de hacer ninguna prueba, siempre que acrediten que tienen acceso a la universidad del sistema educativo de origen mediante un certificado emitido por la institución designada por el ministerio con competencias. Con el fin de obtener una nota de admisión mejor, estas personas pueden presentarse a la fase específica de las PAU.

2. Las personas con estudios extranjeros no incluidos en el apartado anterior y que quieran acceder a los estudios de grado de la UAB deben superar unas pruebas de acceso organizadas por la institución designada por el ministerio con competencias, y deben haber homologado previamente sus estudios al título español de bachillerato.

3. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

Capítulo III. Acceso para personas mayores de 25 años

Artículo 7. Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años

1. Se encarga la redacción y aprobación de la normativa de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años al Consejo Interuniversitario de Cataluña.

2. Se encarga la coordinación de estas pruebas a la Oficina de Organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con competencia de universidades. Esta coordinación incluye las gestiones relativas a la matrícula de los candidatos y la elaboración del calendario de los trámites, de los exámenes y de los criterios de corrección.

Artículo 8. Admisión a la UAB

1. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

2. Los candidatos que opten a la admisión a un estudio de grado de la UAB por esta vía tienen reservado un tres por ciento de las plazas. En el caso de los estudios con una oferta menor a cincuenta plazas, se ofrecerá una por esta vía.

Capítulo IV. Acceso mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional

Artículo 9. Requisitos

Podrán solicitar la admisión en la UAB por esta vía las personas que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener 40 años antes del 1 de octubre del año en que se solicita la admisión.
- b) No poseer ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
- c) Acreditar una experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza de grado.

Artículo 10. Solicitud

1. Cada curso se abrirá un único plazo de solicitud para todos los estudios de grado ofrecidos por la UAB; este plazo estará establecido en el calendario académico. Los candidatos dirigirán una solicitud al rector de la UAB para un único estudio y centro determinado. En el mismo curso no se podrá solicitar la admisión por esta vía a ninguna otra universidad catalana.

2. Las personas interesadas disponen de un número ilimitado de convocatorias, pero sólo podrán presentar una solicitud por convocatoria.

3. El precio público de la solicitud de admisión por esta vía será el de la tasa establecida por la Generalidad de Cataluña para la realización de las pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 45 años.

4. La solicitud de admisión deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Currículum documentado.
- b) Certificado de vida laboral, expedido por el organismo oficial competente.
- c) Carta de motivación.
- d) Declaración jurada de que el interesado no posee ninguna titulación académica que lo habilite para el acceso a la universidad, y que no solicita la admisión por esta vía a ninguna otra universidad.
- e) Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- f) Resguardo de ingreso del importe del precio público de la solicitud.
- g) Documentación acreditativa de exención o bonificación de este precio público.
- h) Cualquier otra documentación que el interesado crea conveniente.

Artículo 11. Comisión de evaluación

1. En cada convocatoria se constituirá una comisión de evaluación en los centros con solicitudes, que estará encargada de evaluar la experiencia acreditada, citar los candidatos, llevar a cabo las entrevistas, evaluarlas con las calificaciones de apto/a o no apto/a y emitir un acta en la que se propondrá la aceptación o denegación de la solicitud.
2. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por las siguientes personas:
 - a) El decano o decana, o el director o directora del centro, que ocupará la presidencia de la comisión y tendrá voto de calidad.
 - b) El vicedecano, o el vicedirector o vicedirectora encargados de los estudios, que ocupará la secretaría de la comisión.
 - c) Coordinadores y coordinadoras de los estudios solicitados por esta vía o por la vía de personas mayores de 45 años, que ocuparán las vocalías de la Comisión.
3. El acta de las sesiones de las comisiones de evaluación contendrá, como mínimo, el acta de constitución, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de la experiencia acreditada de cada una de las personas solicitantes, el resultado de las entrevistas, en su caso, y la propuesta individual de aceptación o de denegación.

Artículo 12. Fases del procedimiento

1. El procedimiento de admisión por esta vía se estructura en dos fases:
 - a) Valoración de la experiencia acreditada.
 - b) Entrevista personal.
2. El procedimiento de admisión por esta vía se adjunta como anexo I a este texto normativo. Será competente para modificarlo y desarrollarlo la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 13. Resolución

El rector valorará las actas de las comisiones de evaluación y resolverá las solicitudes. A las personas aceptadas se les asignará una calificación numérica, expresada con dos decimales, dentro del rango de 5 a 10.

Artículo 14. Reserva de plazas

Los candidatos que opten a la admisión a unos estudios de la UAB por esta vía tienen reservado un uno por ciento de las plazas. En el caso de los estudios con una oferta menor a 100 plazas, se ofrecerá una por esta vía.

Capítulo V. Acceso para personas mayores de 45 años

Artículo 15. Pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 45 años

1. Las pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 45 años se estructuran en las siguientes fases:

- a) Exámenes escritos de lengua catalana, lengua castellana y comentario de texto.
 - b) Entrevista personal.
2. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

Artículo 16. Fase de exámenes

1. Se encarga la redacción y aprobación de la normativa de la fase de exámenes al Consejo Interuniversitario de Cataluña.
2. Se encarga la coordinación de esta fase a la Oficina de Organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad, que depende del Departamento de la Generalidad de Cataluña con competencia de universidades. Esta coordinación incluye las gestiones relativas a la matrícula de los candidatos y la elaboración del calendario de trámites, de los exámenes y de los criterios de corrección.

Artículo 17. Fase de entrevista personal

El procedimiento relativo a la entrevista personal se adjunta como Anexo II a este texto normativo. Será competente para modificarlo y desarrollarlo la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 18. Resolución de la entrevista

El rector valorará las actas de las comisiones de evaluación y resolverá las solicitudes de entrevista otorgando las calificaciones de apto/a o no apto/a. Las personas calificadas como no aptas no podrán solicitar la admisión a los estudios solicitados por esta vía en el curso académico corriente.

Artículo 19. Reserva de plazas

Los candidatos que opten a la admisión a un estudio de la UAB por esta vía tienen reservado un uno por ciento de las plazas. En el caso de los estudios con una oferta menor a cien plazas, se ofrecerá una por esta vía.

Capítulo VI. Admisión para personas con titulación universitaria

Artículo 20. Requisitos

1. Podrán solicitar la admisión a un estudio de grado de la UAB las personas que estén en posesión de un título universitario oficial o equivalente.
2. Se consideran incluidas dentro de este colectivo las personas que hayan obtenido la homologación de su título universitario extranjero en España.

Artículo 21. Admisión

1. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.
2. En cualquier caso, las plazas se adjudicarán de acuerdo con la media del expediente académico de la titulación universitaria, calculada con los baremos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
3. Los candidatos que opten a la admisión por esta vía tienen reservado un tres por ciento de las plazas. En el caso de estudios con una oferta menor a 34 plazas, se ofrecerá una por esta vía.

Capítulo VII. Admisión para personas con estudios universitarios españoles parciales o con estudios universitarios parciales provenientes de sistemas educativos extranjeros recogidos en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica de Educación.

Artículo 22. Ámbito de aplicación

Podrán solicitar la admisión a un estudio de grado de la UAB por esta vía:

- a) Las personas con estudios universitarios oficiales españoles iniciados.
- b) Las personas con estudios universitarios parciales procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables al acceso a la universidad, de acuerdo con lo establecido en artículo 38.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y el artículo 20 del Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

Artículo 23. Oferta de plazas

1. Anualmente los centros de la UAB ofrecerán por esta vía y para cada estudio con docencia un número de plazas comprendido entre el uno y el diez por ciento de las plazas ofertadas para nuevo acceso por preinscripción.
2. El vicerrectorado con competencias sobre la ordenación de los estudios de grado podrá autorizar un número de plazas superior al máximo establecido en el apartado anterior, con solicitud motivada del decano o decana, o director o directora del centro que imparte el estudio.
3. Los centros harán público el número de plazas ofertadas para cada estudio, así como los criterios generales de admisión, en el plazo fijado en el calendario académico de la UAB.

Artículo 24. Requisitos

1. Podrán solicitar la admisión a un estudio de grado las personas que se encuentren en las situaciones recogidas en el artículo 22 de este texto normativo, a las que se reconozca 30 o más créditos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio.
A efectos de la valoración previa del expediente académico para el reconocimiento de créditos, se tendrán en cuenta los resultados académicos obtenidos por el alumnado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de admisión.
2. No podrán acceder por esta vía las personas en el expediente académico de origen de las cuales consten asignaturas de las que se hayan matriculado y no hayan superado por tercera vez o sucesivas.
3. Tampoco podrán acceder por esta vía, una vez finalizado el proceso de reconocimiento de créditos, las personas a las que se reconozca un 75% o más del número total de créditos de la titulación a la que quieren acceder. El rector de la UAB, a propuesta del decanato o de la dirección del centro, podrá dejar sin efecto esta limitación, en el caso de estudios con plazas vacantes.
4. Los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que tengan que cambiar de residencia por motivos deportivos y que quieran continuar los estudios en la UAB, de conformidad con el artículo 56.4 del Real Decreto 1892/2008, serán admitidos a los estudios solicitados, sin que ocupen las plazas reservadas para esta vía, siempre que cumplan los demás requisitos de este artículo.

Artículo 25. Solicitud

1. Cada curso se abrirá un único plazo de solicitud, establecido en el calendario académico de la UAB.

2. Los candidatos dirigirán una solicitud al rector de la UAB para cada estudio y centro determinado.
3. El precio público de la solicitud de admisión por esta vía será igual al precio público de las solicitudes de estudio de expediente académico para determinar las condiciones académicas de transferencia y reconocimiento.
4. Será necesario que se acompañe la solicitud de admisión de la documentación siguiente:
 - a) Escrito de motivación.
 - b) Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
 - c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada del expediente, en el que conste, en su caso, la rama de conocimiento de los estudios.
 - d) Plan de estudios de los estudios de origen.
 - e) Programas de las asignaturas cursadas, compulsados por la universidad de origen.
 - f) Sistema de calificación de la universidad de origen, siempre que no se provenga del sistema educativo español.
 - g) Resguardo de ingreso del importe del precio público de la solicitud.
 - h) Documentación acreditativa de exención o bonificación de este precio público.
 - i) Cualquier otra documentación que el interesado crea conveniente aportar.
5. Toda la documentación que se aporte deberá cumplir los requisitos de traducción y legalización establecidos en la normativa vigente.

Artículo 26. Revisión y ordenación de las solicitudes

1. El proceso de admisión se llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
2. Se denegarán las solicitudes de las personas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 24 de este texto normativo.
3. Las solicitudes que cumplan los requisitos mencionados se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) En primer lugar, las personas procedentes de estudios afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
 - b) En segundo lugar, las personas procedentes de estudios no afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
4. Dentro de cada grupo, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Se calculará la nota media de los créditos reconocidos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo III de este texto normativo.
 - b) En los estudios en que se determine, se podrá ponderar la nota media obtenida con la calificación de acceso a la universidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo IV de este texto normativo.
5. Los centros harán público el procedimiento de ordenación de las solicitudes para cada estudio, junto con la publicación del número de plazas ofertadas.

Artículo 27. Resolución

1. El decano o decana, o director o directora del centro emitirá una propuesta de resolución dentro del plazo establecido por el calendario académico, que contendrá como mínimo:
 - a) La relación del alumnado admitido provisionalmente por orden de prelación.
 - b) La relación del alumnado en lista de espera provisional por orden de prelación.
La admisión estará condicionada a la existencia de vacantes.
 - c) La relación del alumnado no admitido con la indicación de los motivos.
2. El decano o decana, o director o directora del centro hará llegar la propuesta de resolución al rector de la UAB, en el plazo fijado por el calendario académico.
3. El rector de la UAB dictará resolución que contendrá, como mínimo:
 - a) La relación del alumnado admitido.

- b) La relación del alumnado en lista de espera por orden de prelación, la admisión quedará condicionada a la existencia de vacantes.
 - c) La relación del alumnado no admitido con la indicación de los motivos.
4. El rector trasladará la resolución a los centros para que la notifiquen a los interesados, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Artículo 28. Traslado del expediente académico

1. La admisión a la UAB estará condicionada a la comprobación de los datos de la certificación académica oficial enviada por la universidad de origen.
2. Para el alumnado proveniente de otras universidades, la adjudicación de plaza en la UAB obligará, a instancias del interesado, al traslado del expediente académico correspondiente, una vez que la persona interesada haya acreditado en la universidad de origen su admisión en la UAB.
3. En el caso de alumnos provenientes de centros propios de la UAB, el traslado del expediente académico se tramitará de oficio.

Capítulo VIII. Admisión para personas con estudios universitarios de otros sistemas educativos extranjeros

Artículo 29. Oferta de plazas

1. Anualmente los centros de la UAB ofrecerán por esta vía y para cada estudio un número de plazas comprendido entre el uno y el diez por ciento de las plazas ofertadas para nuevo acceso para preinscripción.
2. El vicerrectorado con competencias sobre la ordenación de los estudios de grado podrá autorizar un número de plazas superior al máximo establecido en el apartado anterior, con solicitud motivada del decano o decana, o director o directora del centro que imparte los estudios.
3. Los centros harán público el número de plazas ofertadas para cada tipo de estudios, así como los criterios generales de admisión, en el plazo fijado en el calendario académico de la UAB.

Artículo 30. Requisitos para solicitar la admisión

1. Podrán solicitar la admisión a unos estudios de grado de la UAB por esta vía las personas que cumplan los requisitos siguientes:
 - a) Tener estudios universitarios extranjeros, parciales o totales de sistemas educativos no incluidos en el capítulo VII de este título, que no hayan obtenido la homologación de su título en España. Las personas que hayan obtenido la homologación deberán solicitar la admisión por la vía regulada en el capítulo VI de este título.
 - b) Tener convalidados un mínimo de treinta créditos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. A efectos de la valoración del expediente académico previo para el reconocimiento de créditos, se tendrán en cuenta los resultados académicos obtenidos por el alumnado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de admisión.
2. No podrán acceder por esta vía las personas en el expediente académico de origen de las que consten asignaturas de las que se hayan matriculado y que no hayan superado por tercera vez o sucesivas.
3. Tampoco podrán acceder por esta vía las personas a las que, una vez finalizado el proceso de reconocimiento de créditos, se reconozca un 75% o más del número total de créditos de la titulación a la que quieran acceder. El rector de la UAB, a propuesta del decanato o de la dirección del centro, podrá dejar sin efecto esta limitación, en el caso de estudios con plazas vacantes.

Artículo 31. Efectos de la convalidación

1. Las personas que hayan obtenido la convalidación de 30 o más créditos no podrán solicitar la admisión en la UAB el mismo curso académico por otro sistema de acceso a la universidad.
2. Las personas que hayan obtenido la convalidación de entre 1 y 29 créditos podrán solicitar la admisión por preinscripción universitaria, únicamente a los estudios y al centro que se los ha convalidado, con una calificación de 5.
3. Las personas que no hayan obtenido la convalidación de ningún crédito, antes de poder solicitar la admisión para estudios de grado de la UAB, deberán acceder a la Universidad por cualquiera de los procedimientos de acceso establecidos en la normativa vigente.

Artículo 32. Solicitud

1. Cada curso se abrirá un único plazo de solicitud, que estará establecido en el calendario académico.
2. Los candidatos dirigirán una solicitud al rector de la UAB para cada tipo de estudios y centro determinado.
3. El precio público de la solicitud de admisión por esta vía será igual al precio público de las solicitudes de estudio de expediente académico para determinar las condiciones académicas de transferencia y reconocimiento.
4. Será necesario que la solicitud de admisión esté acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Escrito de motivación.
 - b) Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
 - c) Certificación académica personal.
 - d) Plan de estudios de los estudios de origen.
 - e) Programas de las asignaturas cursadas, compulsados por la universidad de origen.
 - f) El sistema de calificación de la universidad de origen.
 - g) Resguardo de ingreso del importe del precio público de la solicitud.
 - h) Documentación acreditativa de exención o bonificación de este precio público.
 - i) Cualquier otra documentación que el interesado crea conveniente.
5. Toda la documentación que se adjunte a la solicitud deberá cumplir los requisitos de traducción y legalización establecidos en la normativa vigente.

Artículo 33. Revisión y ordenación de solicitudes

1. El proceso de admisión se hará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
2. Se denegarán las solicitudes de las personas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 30 de este texto normativo.
3. Las solicitudes que cumplan los requisitos mencionados se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) En primer lugar, las personas procedentes de estudios afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
 - b) En segundo lugar, las personas procedentes de estudios no afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
4. Dentro de cada grupo, se ordenarán las solicitudes en función de la nota media de los créditos convalidados, que se calculará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo V de este texto normativo.

Artículo 34. Resolución

1. El decano o decana, o director o directora del centro emitirá una propuesta de resolución dentro del plazo establecido por el calendario académico, que contendrá, como mínimo:
 - a) La relación del alumnado admitido provisionalmente.
 - b) La relación del alumnado en lista de espera provisional por orden de prelación, la admisión quedará condicionada a la existencia de vacantes.

- c) La relación del alumnado no admitido indicando los motivos.
2. El decano o decana, o director o directora hará llegar la propuesta de resolución al rector de la UAB en el plazo fijado por el calendario académico.
3. El rector de la UAB dictará resolución que contendrá, como mínimo:
 - a) La relación del alumnado admitido.
 - b) La relación del alumnado en lista de espera por orden de prelación, la admisión quedará condicionada a la existencia de vacantes.
 - c) La relación del alumnado no admitido indicando los motivos.
4. El rector de la UAB trasladará la resolución en el centro para que la notifique a los interesados, de acuerdo con el procedimiento establecido por la UAB.

ANEXOS

Anexo I. Procedimiento de admisión por la vía de acceso mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional

1. Fase de valoración de la experiencia acreditada:

- a) Se evaluará la experiencia laboral o profesional acreditada, atendiendo a la idoneidad de la profesión ejercida respecto de las competencias para adquirir en el estudio solicitado y la duración de esta experiencia.
- b) Esta evaluación estará expresada mediante una calificación numérica, del 0 al 10, con dos decimales. Sólo podrán pasar a la fase de entrevista las personas con una calificación igual o superior a 5,00.

2. Fase de entrevista personal:

- a) Las personas que tengan calificada su experiencia laboral o profesional con un mínimo de 5,00 serán convocadas a una entrevista personal.
- b) La finalidad de la entrevista será valorar la madurez e idoneidad del candidato para seguir y superar los estudios en el que quiere ser admitida.
- c) En la entrevista se calificará como apto / a o no apto / a. Las personas calificadas como no aptas no serán admitidas a los estudios solicitados por esta vía.

Anexo II. Procedimiento de la fase de entrevista de la vía de acceso para mayores de 45 años

1. Fase de entrevista personal:

- a) Podrán solicitar la realización de la entrevista personal en la UAB las personas que hayan superado la fase de exámenes en las universidades que hayan encargado la coordinación en la Oficina de Organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- b) En cada convocatoria sólo se podrá solicitar entrevista para un único estudio y centro concreto, y la solicitud se tramitará mediante el portal de acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña.
- c) El resultado de las entrevistas se publicará en el portal de Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña y tendrá validez únicamente del año en que se realicen las entrevistas.
- d) La finalidad de la entrevista será valorar la madurez e idoneidad del candidato para seguir y superar los estudios a los que quiere ser admitida.

2. Comisión de Evaluación:

- a) La Comisión de Evaluación definida en el artículo 11 del título I de este texto normativo estará encargada de citar las personas candidatas, llevar a cabo las entrevistas, evaluarlas como aptos o no aptos y emitir un acta.
- b) En el acta de las sesiones de las comisiones de evaluación se harán constar, como mínimo, el acto de constitución, las evaluaciones de cada una de las entrevistas y una propuesta de resolución para cada candidato.

Anexo III. Cálculo de la nota para la ordenación de las solicitudes de admisión regulada en el artículo 26.4.4 a del Título I

El cálculo de la nota media de los créditos reconocidos a que se refiere el artículo 26.4.a del título I se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

Las asignaturas calificadas como apto/a, convalidada, superada, reconocida, anulada, o de fase curricular que no tengan ninguna nota asociada no se tendrán en cuenta para el baremo del expediente.

Se puntuarán las materias adaptadas con la calificación de la asignatura previa. La nota media de los créditos proveniente de expedientes de planes de estudios estructurados en créditos se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = \sum (P \times Nm) / Nt$$

CR: nota media de los créditos reconocidos

P: puntuación de cada materia reconocida

Nm: número de créditos que integran la materia reconocida

Nt: número de créditos reconocidos en total

La nota media de los créditos provenientes de expedientes de planes de estudios no estructurados en créditos se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = \frac{(2 \times \sum (Pa) + \sum Ps) n1 n1 (2 \times na) + ns}{n1 n1 (2 \times na) + ns}$$

CR: nota media de los créditos reconocidos

Pa: puntuación de cada materia anual reconocida

Ps: puntuación de cada materia semestral reconocida

na: número de asignaturas anuales reconocidas

Ns: número de asignaturas semestrales reconocidas

El valor de P, Pa y Ps dependerá de cómo esté calificada la materia:

- a) En caso de que la materia haya sido calificada con valores cuantitativos, la puntuación será igual a la nota cuantitativa que conste en el expediente.
- b) En caso de que la materia haya sido calificada con valores cualitativos, la puntuación se obtendrá de acuerdo con el siguiente baremo:

No presentado: 0

Apto/a por compensación: 0

Suspensos: 2,50

Aprobado: 6,00

Notable: 8,00

Excelente: 9,50

Matrícula de honor: 10,00

En caso de expedientes no provenientes del sistema educativo español, el valor de P, Pa y Ps se obtendrá mediante los procedimientos siguientes, ordenados por prelación:

- a) Las equivalencias de calificaciones extranjeras aprobadas por el ministerio que tenga las competencias correspondientes.
- b) De no existir las anteriores, con las equivalencias de calificaciones extranjeras aprobadas por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de grado.
- c) De no existir las anteriores, y si la UAB ha firmado un convenio de colaboración con la universidad de origen, se aplicará la calificación que determine el coordinador de intercambio del centro.
- d) De no existir este convenio, se aplicará un 5,50 como nota media de los créditos reconocidos.

Anexo IV. Cálculo de la nota para la ordenación de las solicitudes de admisión regulada en el artículo 26.4.b del título I

El cálculo de la nota media del expediente académico al que se refiere el artículo 26.4.b del título I se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$NP = (NA * 0,6) + (CR * 0,4)$$

NP: nota ponderada

NA: nota de acceso a la universidad

CR: nota de los créditos reconocidos calculados de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo III